



---

**Universidad de Valladolid**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE  
SORIA

Grado en Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO FIN DE GRADO

# LA TAUROMAQUIA EN CIFRAS. MODELOS DE ADJUDICACIÓN Y FINANCIACIÓN

Presentado por: Rubén Hernández Marín

Tutelado por: José Luis Ruiz Zapatero

Soria, Enero de 2016

**CET**

FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA



“Los toros no son economía en cuanto que no están diseñados para que cada eslabón de la cadena del sector se mueva por el fin último de generar beneficios. No, los toros son un romanticismo cultural tan profundo y tan lleno de verdad que no puede evitar dejar una gran huella económica, casi como un accidente necesario e imprescindible. Porque incluso en tiempos despersonalizados como los actuales, la verdad vende”. **Juanma Lamet.**



# ÍNDICE

---



**INTRODUCCIÓN ..... 14**

**CAPÍTULO 1**

**Marco Conceptual. Orígenes y Dimensiones de la Tauromaquia**

**1.1 Origen e historia de la Tauromaquia ..... 22**

    1.1.1 Tauromaquia antigua..... 22

    1.1.2 Tauromaquia moderna ..... 23

**1.2 Dimensión Social ..... 24**

**1.3 Dimensión Política..... 25**

    1.3.1 Toros e Iglesia..... 25

    1.3.2 Toros y Reyes ..... 25

    1.3.3 Toros en Republica..... 26

    1.3.4 Toros y Franquismo..... 26

    1.3.5 Toros en Democracia ..... 27

**1.4 Dimensión cultural..... 28**

**1.5 Dimensión legal ..... 29**

    1.5.1 Evolución normativa taurina ..... 29

    1.5.2 Constitución Española ..... 30

    1.5.3 Traspaso de la tauromaquia al Ministerio de Cultura ..... 31

**CAPÍTULO 2**

**Dimensión Económica**

**2.1 Impacto económico o PIB taurino ..... 37**

    2.1.1 Efecto directo..... 38

    2.1.2 Efecto indirecto..... 39

    2.1.3 Efecto inducido ..... 40

## ÍNDICE

<b>2.2 Número festejos</b> .....	<b>44</b>
2.2.1 Evolución del número de festejos .....	44
2.2.2 Evolución de los festejos según su categoría .....	46
2.2.3 Antecedentes históricos de la crisis en la tauromaquia y relación con los principales indicadores .....	48
2.2.4 Temporada 2015 .....	51
<b>2.3 Evolución del número de espectadores</b> .....	<b>52</b>
2.3.1 Análisis sociológico del espectador .....	54
<b>2.4 Seguridad Social e impuestos</b> .....	<b>56</b>
2.4.1 Régimen especial integrado de los profesionales taurinos .....	56
2.4.2 Impuestos, el IVA .....	58
2.4.3. Recaudación según los distintos tipos de IVA.....	59
2.4.3.1 Estimación de la recaudación de IVA por los toros en 2009 .....	59
2.4.3.2 Estimación de la recaudación de IVA por los toros en 2011 .....	62
2.4.3.3 Estimación de la recaudación de IVA por los toros en 2012 .....	63
<b>2.5 Profesionales del sector</b> .....	<b>64</b>
<b>2.6 Problemática del sector</b> .....	<b>68</b>

## CAPÍTULO 3

### Caso práctico. Modelo de adjudicación y financiación en El Burgo de Osma: análisis comparativo

<b>3.1 Objetivos y metodología del caso práctico</b> .....	<b>73</b>
<b>3.2 Historia de la Plaza de Toros de El Burgo de Osma (Soria), empresarios y modelos de adjudicación</b> .....	<b>74</b>
<b>3.3 Pliego de adjudicación para la explotación de la Plaza de Toros de El Burgo de Osma por un año</b> .....	<b>75</b>
<b>3.4 Comparativa del pliego de adjudicación de la plaza de toros de El Burgo de Osma con el contrato privado de la plaza de toros de Soria</b> .....	<b>81</b>
<b>3.5 Estimación de las principales partidas de ingresos y gastos de una corrida de toros en plaza de tercera categoría</b> .....	<b>86</b>



## ÍNDICE

<b>3.6 Estimación numérica de la cuenta de ingresos y gastos de una corrida de toros .....</b>	<b>88</b>
3.6.1 Modelo actual con variaciones en taquilla.....	89
3.6.2 Modelo ficticio sin subvención pública .....	90

## **CAPÍTULO 4**

### **Conclusiones y futuras líneas de investigación**

<b>4.1 Conclusiones generales.....</b>	<b>94</b>
<b>4.2 Conclusiones del caso práctico .....</b>	<b>96</b>
<b>4.3 Posibles líneas de investigación .....</b>	<b>97</b>
 <b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	 <b>98</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>104</b>

### **ANEXO I**

Entrevista a Jesús Alonso Romero. Alcalde de El Burgo de Osma .....	106
---	-----

### **ANEXO II**

Entrevista a Adolfo Sainz. Cronista taurino y miembro del Consejo Sectorial taurino de Soria .....	110
--	-----

### **ANEXO III**

Entrevista a Vanessa Santos. Empresaria de la plaza de El Burgo de Osma .....	113
---	-----

# ÍNDICE

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

### GRAFICOS DEL CAPITULO 2:

<b>Gráfico 2.1.</b> Efecto directo de los festejos taurinos en España en 2012 en porcentaje.....	40
<b>Gráfico 2.2.</b> Efecto indirecto de los festejos taurinos en España en 2012 en porcentaje.....	42
<b>Gráfico 2.3.</b> Evolución del número de festejos por año (2000-2015).....	45
<b>Gráfico 2.4.</b> Evolución del número de corridas de toros (2000-2015) .....	46
<b>Gráfico 2.5.</b> Evolución del número de novilladas picadas (2000-2015).....	47
<b>Gráfico 2.6.</b> Evolución del número de rejones (2000-2015) .....	47
<b>Gráfico 2.7.</b> Evolución del número de festejos mixtos (2000-2015) .....	48
<b>Gráfico 2.8.</b> Número de corridas de toros en el último siglo en relación a las recesiones económicas más importantes .....	49
<b>Gráfico 2.9.</b> Número de corridas de toros en el último siglo en relación a la renta per cápita .....	50
<b>Gráfico 2.10.</b> Número de festejos en relación a la tasa de ocupación en España .....	50
<b>Gráfico 2.11.</b> Reparto de los festejos taurinos en 2015 según la tipología.....	51
<b>Gráfico 2.12.</b> Número de festejos por comunidades en 2015 .....	51
<b>Gráfico 2.13.</b> Porcentaje de población asistente a una plaza de toros.....	52
<b>Gráfico 2.14.</b> Estimación numérica de la cantidad de personas que acuden a una plaza de toros a partir de la muestra .....	53
<b>Gráfico 2.15.</b> Número de entradas a espectáculos taurinos.....	53
<b>Gráfico 2.16.</b> Evolución de la asistencia anual a los toros según características sociológicas.....	55
<b>Gráfico 2.17.</b> IVA devengado en espectáculos culturales en España en 2009 en millones de euros .....	62
<b>Gráfico 2.18.</b> IVA devengado en espectáculos culturales en España en 2012 en millones de euros .....	62
<b>Gráfica 2.19.</b> IVA devengado en espectáculos culturales en España en 2014 en millones de euros .....	63

## ÍNDICE

<b>Gráfico 2.20.</b> Número de profesionales inscritos.....	65
<b>Gráfico 2.21</b> Número de profesionales taurinos inscritos en el registro por categoría .....	65
<b>Gráfico 2.22.</b> Representación de los grupos de matadores de toros en porcentaje.....	66
<b>Gráfico 2.23.</b> Reparto del porcentaje total de corridas por grupo .....	67

### **TABLAS DEL CAPITULO 2:**

<b>Tabla 2.1.</b> Análisis DAFO de la tauromaquia entendida como actividad económica.....	37
<b>Tabla 2.2.</b> Efecto directo de los festejos taurinos populares.....	38
<b>Tabla 2.3.</b> Efecto directo de corridas y novilladas.....	39
<b>Tabla 2.4.</b> Efecto directo de los festejos taurinos en España en 2012 en millones de Euros.....	39
<b>Tabla 2.5.</b> Gasto medio para turistas .....	41
<b>Tabla 2.6.</b> Gasto medio para visitantes de un día.....	41
<b>Tabla 2.7.</b> Porcentaje de turistas y visitantes a un evento taurino .....	41
<b>Tabla 2.8.</b> Efecto Indirecto de los eventos taurinos en la economía .....	42
<b>Tabla 2.9.</b> Efecto directo inducido que provocan los eventos taurinos en la economía.....	43
<b>Tabla 2.10.</b> Efecto indirecto inducido que provocan los eventos taurinos en la economía.....	43
<b>Tabla 2.11.</b> Impacto económico de los festejos taurinos en 2012.....	44
<b>Tabla 2.12.</b> Tasa de repetición en aficionados taurinos.....	54
<b>Tabla 2.13.</b> Bases de cotización de profesionales taurinos en el año 2015.....	56
<b>Tabla 2.14.</b> Tipos de IVA en 1995 .....	58
<b>Tabla 2.15.</b> Tipos de IVA en 2010.....	58
<b>Tabla 2.16.</b> Tipos de IVA en 2012.....	59
<b>Tabla2.17.</b> Espectáculos taurinos 2009 según tipo y categoría de la plaza.....	60
<b>Tabla 2.18.</b> Nº de entradas vendidas según tipo y categoría de la plaza.....	60

## ÍNDICE

<b>Tabla 2.19.</b> Ingresos en taquilla según el número de entradas vendidas en 2009 .....	61
<b>Tabla 2.20.</b> IVA recaudado en 2009 por la venta de entradas .....	61
<b>Tabla 2.21.</b> Empleos generados por el sector taurino en 2015.....	64
<b>Tabla 2.22.</b> Grupos de matadores de toros según el nº. de actuaciones.....	66
<b>Tabla 2.23.</b> Principales empresarios y plazas que gestionan .....	69

### **GRAFICOS DEL CAPITULO 3:**

<b>Gráfico 3.1.:</b> Porcentaje de gastos de una corrida en plaza de tercera.....	87
<b>Gráfico 3.2.:</b> Porcentaje de ingresos en una corrida de toros en plaza de tercera .....	88

### **TABLAS DEL CAPITULO 3:**

<b>Tabla 3.1.:</b> Tipos de plaza según su dominio y explotación comercial .....	72
<b>Tabla 3.2.:</b> Cuadro resumen del pliego de El Burgo de Osma.....	80
<b>Tabla 3.3.:</b> Objetivos del pliego y el contrato privado .....	81
<b>Tabla 3.4.:</b> Régimen Jurídico del pliego y del contrato privado.....	82
<b>Tabla 3.5.:</b> Requisitos del contratante .....	82
<b>Tabla 3.6.:</b> Financiación.....	83
<b>Tabla 3.7.:</b> Método decisorio.....	83
<b>Tabla 3.8.:</b> Formalización del contrato.....	84
<b>Tabla 3.9.:</b> Derechos y obligaciones.....	84
<b>Tabla 3.10.</b> Infracciones y penalidades.....	85
<b>Tabla 3.11.:</b> Principales gastos de una corrida de toros .....	86
<b>Tabla 3.12.:</b> Ingresos de una corrida de toros .....	87
<b>Tabla 3.13.:</b> Ingresos y gastos de una corrida con el 60% del aforo .....	89
<b>Tabla 3.14.:</b> Ingresos y gastos de una corrida con el 40% del aforo .....	89

## ÍNDICE

<b>Tabla 3.15.</b> Ingresos y gastos de una corrida con el 60% del aforo sin subvención .....	90
<b>Tabla 3.16.</b> Ingresos y gastos de una corrida con el 40% del aforo sin subvención .....	90

# INTRODUCCIÓN

---





## INTRODUCCIÓN

Mediada la segunda década del siglo XXI, donde los medios de comunicación predicán sobre la libertad de expresión, todavía existen temas tabúes y comprometidos ante los prejuicios de gran parte de la sociedad. Recelos infundados en la desinformación o modas ideológicas de cada tiempo, son los que me llevan a escribir sobre tauromaquia desde una perspectiva científica y económica a fin de ser leído sin complejos y con naturalidad.

La R.A.E define la Tauromaquia como: “el arte de lidiar toros”. Descripción demasiado concisa, propia de un fenómeno singular, que no matiza el conjunto de actividades artísticas y productivas que convergen en una corrida de toros.

Fuente de inspiración durante décadas para poetas y artistas, o la más cruel de las tradiciones que se conservan hoy en día. Nadie queda impasible frente a una corrida de toros y pocos mantienen una postura imparcial. Aficionados y detractores generan un debate que ha ganado en dureza con el paso del tiempo, elevándose a su punto álgido en la actualidad. La siguiente frase recoge perfectamente la controversia y el debate moral que generan los toros entre la población. “*Si yo fuese dictador en España, prohibiría las corridas de toros; como no lo soy, no me pierdo ni una*”. **Ramón Pérez de Ayala.**

Además de ser un fenómeno artístico, social e incluso pasional; constituye una realidad económica de nuestro país de la que se benefician un gran número de sectores como el turístico, el transporte y otros negocios similares que forman parte de lo que llamaremos (PIB) taurino. Precisamente, esa huella económica es una de las razones que me han permitido abordar la tauromaquia como Trabajo de Fin de Grado.

Además del claro componente económico existen otros dos **motivos** que justifican la elección del tema. La segunda razón, es que se trata de un tema actual que durante los últimos años ha estado en continuo debate y del que no se ha escrito mucho en el ámbito universitario, pudiendo dotar al ensayo de un toque original. Y la última, por el privilegio que supone escribir sobre un tema del que me confieso aficionado.

Estos tres motivos, me han llevado a encajar este tema dentro de la estructura que propone un Trabajo Fin de Grado, pero siempre en búsqueda de unos **objetivos** determinados.

1. Dar a conocer brevemente la historia y orígenes de la tauromaquia.
2. Explicar la dimensión social, política y cultural de los toros en el país.
3. Encajar la tauromaquia dentro del marco legal correspondiente.
4. Evaluar el impacto económico del conjunto de la tauromaquia a través del PIB, número de espectadores, aficionados o recaudación fiscal.
5. Desenmascarar los problemas estructurales y fallos del sector.

## INTRODUCCIÓN

6. Analizar la financiación de espectáculos taurinos a través de pliegos y concursos públicos de la mano de sus responsables.

A fin de alcanzar los objetivos establecidos, ha sido necesario utilizar la más diversa **metodología**, ya que no es un tema del que abunde la información. Atendiendo al método de investigación empleado, podemos dividir el trabajo en dos fases principales. La primera parte del informe, también la más teórica, ha sido elaborada a través de numerosos estudios y publicaciones que podemos encontrar en la bibliografía. Para conseguir alguno de estos archivos, ha sido necesario ponerme en contacto con profesionales y periodistas del sector, que no han dudado en "echarme un capote" con mi cometido. Pero, a medida que el informe se adentra en el caso práctico, ha resultado obligatorio cambiar el método debido a lo escaso y lo particular de la información. Con el fin de reforzar el análisis propio de los modelos de adjudicación y financiación de una corrida de toros, me he puesto en contacto con sus responsables a través de un sistema de entrevistas cara a cara obligándome a desplazarme hasta El Burgo de Osma y Riaza en varias ocasiones. La elección de este método se fundamenta en la calidad y veracidad de las respuestas debido a la cercanía y el control sobre el entrevistado. Sobresale por encima del resto, la ayuda desinteresada del antiguo profesor de Sociología Adolfo Sainz, a través de su vasta documentación y pericia en el tema que desde aquí tanto agradezco.

Atendiendo siempre a las finalidades ya marcadas, toda esa información ha sido repartida en tres capítulos principales y un cuarto destinado a las conclusiones. El primero de claro contenido teórico y los dos restantes fruto del trabajo de investigación, donde destaca el caso práctico.

El capítulo inicial, ofrece un resumen del marco conceptual que envuelve a la tauromaquia. Se trata de la parte más teórica del trabajo, necesaria para que aquellas personas no avezadas en la materia, puedan comprender con éxito los siguientes puntos del proyecto. Se destacan como temas principales: la relación del mundo del toro con la sociedad, su convivencia histórica con los diferentes estamentos y la estrecha vinculación con el mundo de la cultura. Por último, se distingue una síntesis de la evolución normativa en materia taurina.

El segundo capítulo deja atrás el enfoque teórico de las primeras páginas y analiza la huella económica de la tauromaquia en la sociedad. Para ello, se utilizan como indicadores de su salud económica el PIB, la recaudación fiscal, el número de festejos y el número de espectadores. El capítulo incluye el origen detallado de todos los datos que se presentan, al no tratarse en su totalidad de informes oficiales. Este capítulo deja entrever los problemas estructurales y fallos de un sector fracturado.

En el último apartado antes de las conclusiones, utilizamos uno de los principales problemas desvelados en el capítulo anterior. Analizamos los altos costes de un modelo atrasado que han hecho de la tauromaquia un negocio deficitario. Para ello nos servimos del pliego de adjudicación de El Burgo de Osma y lo analizamos de la mano de sus protagonistas. Pretendemos con ello un análisis financiero diferente que se adapte mejor a las particularidades del caso.

## INTRODUCCIÓN

Concluye el informe con un breve capítulo dedicado a las conclusiones obtenidas en los anteriores bloques. También se incorporan futuras líneas de investigación, que, debido a la amplitud del tema, no se han podido atender de manera adecuada durante este informe y que sería interesante analizar en estudios similares.

Apoyado en estos puntos, he tratado de mostrar una perspectiva amplia de la dimensión económica y social de la tauromaquia en la actualidad. Desde el respeto a partidarios y detractores, he querido contribuir de esta manera al acercamiento de los toros al ámbito universitario y a la sociedad en general. Alejando el debate de convencionalismos y basándolo en estudios y datos testados.

# INTRODUCCIÓN

# **CAPÍTULO 1**

## **MARCO CONCEPTUAL**

### **ORÍGENES Y DIMENSIONES DE LA TAUROMAQUIA**

---



## 1.1 Origen e historia de la Tauromaquia

### 1.1.1 Tauromaquia antigua

En uno de los libros más importantes sobre tauromaquia destaca *de Cossío (2003)*, que el **urus o uro**<sup>1</sup> ya poblaba la península ibérica hace setenta mil años. Por aquel entonces, y sirviendo de precedente al tema que nos atañe, surgen los ejercicios de la caza del *uro*; un enfrentamiento entre el ser humano y el animal donde más importante que la fuerza física era la inteligencia, la habilidad y la destreza. ¿Quizá fuera este el precedente histórico más remoto de la tauromaquia?

Otro ejemplo del nexo de unión que ha existido desde tiempos inmemorables entre el toro y el hombre son las pinturas rupestres. En muchas de ellas el toro, uro o bisonte aparece muerto en el suelo como objeto de valor o símbolo de victoria de una lucha a muerte.

Ya en la cultura celtíbera, el enfrentamiento entre hombres y toros representaba el poder, la fuerza y la virilidad del guerrero. Probablemente la plaza de toros también tiene su origen en la cultura celtíbera, ya que el sacrificio tenía lugar en un templo o recinto fijo con el objetivo de recaudar ayuda de dioses paganos.

La cultura grecorromana también recoge el espectáculo de las corridas de toros en sus orígenes. Conocidos son los espectáculos con uros en la antigua Roma donde eran arrojados a la arena de circos y coliseos para el enfrentamiento directo con nobles y gladiadores que demostraban así su habilidad para el combate.

Años y siglos de silencio preceden al reinado de *Alfonso VI*, con el que se vuelven las reseñas bibliográficas al enfrentamiento entre toro y hombre. Todas las referencias nos dirigen a que *Rodrigo Díaz de Vivar* más conocido como "*El Cid Campeador*" fue de los primeros nobles en lancear toros desde su caballo como entretenimiento o entrenamiento militar. También el emperador *Carlos V* fue partícipe en la corrida de toros en honor del nacimiento de su hijo *Felipe II* en Valladolid.

---

<sup>1</sup> El **uro euroasiático**, también llamado *Bos taurus primigenius* fue un mamífero bovino del género *Bos* hace alrededor de 2 millones de años. Se trataba de un gran bóvido en tamaño, proveniente de Asia (*Bos acutifrons*), que después paso a extenderse por todo el continente asiático y europeo, dando origen al grupo *Bos primigenius*, cuyas subespecies generaron las distintas razas de ganado actual.

### 1.1.2 Tauromaquia moderna

Desde la llegada de los Borbones al trono español en 1700, *Felipe V* mostró su animadversión por este tipo de eventos o torneos, lo que hizo que la nobleza dejara de formar parte activa en estos. Pero, ¿quién tomó el relevo?

Varios son los posibles orígenes de la tauromaquia moderna tal y como la conocemos hoy en día; aquello que llamamos toreo a pie. Entre los diferentes planteamientos, *Albardonero Fraile (2005)* destaca el origen de la actual corrida de toros como recuperación de la capea de origen ganadero. A ésta se le añadió después el lucimiento de cara al público antes inexistente. La historiografía del siglo XVIII insinúa otro origen divergente al anterior, que narra y adjudica gran parte de la responsabilidad de la lidia moderna a los trabajadores del matadero sevillano, cuyas labores estaban cargadas de riesgo, técnica y valentía frente al animal bravo. Estas faenas llenaban a diario de espectadores los alrededores del macelo sevillano.

La conjunción de estas dos corrientes junto al alejamiento de la nobleza dotó al espectáculo de técnica y brillantez, popularizándose el toreo a pie en perjuicio del toreo a caballo tal y como se conocía. De esta forma, la lidia del toro dejó de ser un entretenimiento exclusivo de la clase noble pasando a convertirse en una profesión de la clase baja o plebeya con la que conseguir el reconocimiento y admiración popular.

Al igual que se fue perfeccionando *la burla al toro* artísticamente, también tuvieron que desarrollarse normas y leyes que regularan el espectáculo, el público y su implicación. En lo que a reglamentación se refiere, el camino fue largo hasta llegar a la tauromaquia moderna. Es en 1804 con la dinastía de los Romero y la escuela de Ronda cuando se realiza el primer intento de dar orden a una corrida de toros. El motivo de tal normativa fue aclarar las inquietudes de protagonistas y público, con el fin de crear unos parámetros básicos para el desarrollo y la comprensión del espectáculo. En el primer intento normativo de la fiesta se realizan esfuerzos por determinar el peso de los toros, la incorporación de peto al caballo, o las dimensiones de puyas y banderillas. Otro avance importante del siglo XVIII fue la presencia de autoridades o militares que velaban por el orden del festejo y la seguridad de un público creciente, al igual que sucede a día de hoy, donde la lidia es controlada por la autoridad designada en cada corrida. Poco a poco, la normativa del toreo fue evolucionando hasta el día de hoy donde todo lo que sucede en el ruedo está reglado.

En lo que respecta a la **evolución artística** de la tauromaquia, el peso y la responsabilidad recaen sobre las figuras de cada época, que dejando rienda suelta a su imaginación crearon las *suertes*<sup>2</sup>, pases o lances del toreo, que se interpretan hoy en día en el transcurso de una corrida de toros.

---

<sup>2</sup> **Las suertes del toreo** se denominan a cada uno de los diferentes lances o pases que se realizan en una corrida de toros ya sea con capa, muleta o banderillas.



## MARCO CONCEPTUAL. Orígenes y dimensiones de la Tauromaquia

Según relata *Delgado de la Cámara (2002)*, en los últimos años del siglo XVIII coinciden los dos toreros que cambiaron definitivamente el rumbo del toreo: *Pedro Romero (1754, Ronda, Málaga)*, considerado el primer matador de toros de la historia y *Pepe Illo (1754, Sevilla)*. Habrá que esperar unos años hasta la aparición de Francisco Montes Paquiro (1805-1851) al que se le atribuyen la invención de muchas suertes y que también es conocido por su obra "Tauromaquia", donde combina elementos técnicos con la organización y funciones de los participantes.

Entre 1910 y 1920 tiene lugar la conocida **edad de oro del toreo**. *Juan Belmonte* y *Joselito "El gallo"* son por derecho propio sus protagonistas. El primero aportaba quietud, temple y estética en su colocación, mientras que José sentaba las bases del toreo ligado y en redondo. Tras la contienda española surge la figura de *Manuel Rodríguez "Manolete"* que termina de perfeccionar la herencia de sus antecesores para revolucionar el toreo por completo basándose en la quietud, la verticalidad y la mano baja.

Desde entonces nadie ha sido capaz de superar o reinventar el toreo a ese nivel, aunque en defensa de los diestros actuales decir que a día de hoy se torea más técnico y profundo que nunca en la historia.

### 1.2 Dimensión social de la tauromaquia

En los quince años que llevamos de centuria, la fiesta brava ha sido atacada con mayor dureza que en toda su historia. El espectáculo que durante años fue considerado la fiesta más representativa de la mayor parte de las naciones iberoamericanas se ha ido diluyendo o deformando en los integrantes de la sociedad. Ciertamente siempre ha existido polémica, pero nunca se había debatido con la dureza actual. ¿Cuál es el problema?

En referencia a este tema *Murrieta (2015)* afirma que el problema no es único y que antes de echar la culpa a las nuevas corrientes anti-aurinas se debe hacer autocrítica. Claro está que estas nuevas hornadas de activistas invierten mucho tiempo, imaginación y dinero en campañas en favor de abolir la tauromaquia. Entre las diversas asociaciones y partidos que tienen como premisa principal eliminar la tauromaquia podemos destacar a *PACMA*.

Según señala *Murrieta*, las verdaderas razones podrían deberse a la dejadez del sector para captar nuevos aficionados. Como argumentos menciona la falta de promoción hacia los jóvenes, un precio elevado o el alejamiento progresivo de los toros de la televisión. Hoy en día la sociedad actúa cada vez más influenciada por los medios que deforman la realidad hacia su punto de vista, por lo que, si los toros no son tratados como algo natural, las futuras generaciones serán incapaces de entenderlos y aficionarse.

Aprovechando uno de los encuentros mantenidos para la realización de este trabajo con el antiguo profesor de Sociología en la Universidad de Valladolid, *Adolfo Sainz*, se trató de conocer su opinión como sociólogo de ese progresivo alejamiento entre sociedad y toros.

## MARCO CONCEPTUAL. Orígenes y dimensiones de la Tauromaquia

*“El alejamiento de los toros de la sociedad está relacionado con la despoblación del mundo rural. La gente de campo está acostumbrada al trato con animales, sabiendo perfectamente cuál es su uso y cometido, mientras que en las ciudades solo vemos animales por televisión, ignorando el porqué de su existencia o función. Otra de las posibles causas o razones se debe al efecto Walt Disney. Las nuevas generaciones crecen viendo a los animales a través de dibujos animados que hablan, sienten y son sus amigos. Otorgando de esta manera a los animales el don de la racionalidad, la comunicación y los sentimientos. Utilizamos o utilizan un mismo rasero entre los animales y las personas, distanciándonos demasiado de la realidad del mundo animal”.*  
**Adolfo Sainz (octubre 2015).**

### 1.3 Dimensión política

Como tema conflictivo desde sus orígenes, la tauromaquia siempre ha sido usada como arma arrojadiza entre diferentes sectores de la población. Lo mismo ha ocurrido en política, donde diferentes bandos o estamentos se han aprovechado del espectáculo como elemento diferenciador o electoralista. A continuación, repasamos alguna de las prohibiciones más destacadas a lo largo de la historia a fin de mostrar el carácter apolítico de la fiesta y desmitificar su pertenencia a un determinado bando o clase social.

#### 1.3.1 Toros e Iglesia

En referencia a la influencia de la política o la iglesia en la fiesta brava se manifiesta de manera correcta *Sánchez-Ocaña Vara (2013)*. Como principal ejemplo que cita el autor, destacamos la bula *“De salute greguis dominici”*<sup>3</sup>, mediante la cual el pontífice *Pío V* prohibía los juegos con toros en todos sus reinos, bajo pena de excomuni3n. A pesar de la magnitud de la prohibici3n, *Felipe II* medi3 para que fuese derogada. A la muerte de *Pío V*, *Gregorio XIII* levant3 la prohibici3n.

#### 1.3.2 Toros y Reyes

En el siglo XVIII destacan las prohibiciones a mano de los reyes. Pasamos de los monarcas claramente taurinos como los Austrias a sus antagonistas los Borbones. Comienza el siglo ilustrado con la privaci3n de Felipe V en 1704 de oficiar corridas de toros en Madrid o alrededores. La prohibici3n dur3 hasta 1725 presuntamente por presi3n popular. Fernando VI volvería a prohibir nuevamente los toros en 1754 salvo que fuesen con fines benéficos. La restricci3n duraría menos de un lustro.

Según *Fernández de Gatta (2009)*, más serias fueron las disposiciones de Carlos III y Carlos IV. El primero mediante una Real Orden en 1778 prohíbe

---

<sup>3</sup> *De salute greguis dominici* (Pío V, 1567), conocida como la bula papal contra las corridas de toros. Dicha dispensa consideraba esta tradici3n ajena al cristianismo, debido al alto número de muertos y heridos que provocaba cada a3o. Mediante este dictamen, quedaban excomulgados todos los que murieran estas prácticas taurinas, condenados a ser enterrados fuera de sepultura cristiana.

## MARCO CONCEPTUAL. Orígenes y dimensiones de la Tauromaquia

nuevas concesiones a fiestas de toros en el reino. Las Reales Órdenes dejaron de cumplirse por lo que su sucesor Carlos IV, aconsejado por Godoy, promulga la Real Pragmática de 1805 donde se prohíben sin excepciones las fiestas de toros y novillos de muerte.

Aparentemente el siglo XIX fue tranquilo en lo que se refiere a prohibiciones contra la fiesta. Aunque seguía en vigor el decreto que dictó Carlos IV en 1805, en la práctica no tenía aplicación alguna.

### 1.3.3 Toros y República

Durante el siglo XX volverán los enfrentamientos entre partidarios y detractores. Aunque en 1900, 1904 y 1908 se prohibieran nuevamente las corridas de toros mediante una Real Orden la fiesta continuó evolucionando gracias a la institucionalización de reglamentos oficiales que los regularon.

Durante el período que duró la *Segunda República Española (1931-1936)* se promulgó la orden que intentaría terminar con este tipo de espectáculos, además del reglamento de policía y Espectáculos públicos. Nuevamente, y haciendo caso omiso a los nuevos edictos o reglamentaciones, se siguieron celebrando corridas de toros durante este periodo, por lo que en enero de 1932 una nueva orden volvía a permitir la celebración de corridas y novilladas en las plazas. Destacamos durante esta etapa la inauguración de la Plaza de toros de Madrid en 1931, por su alcalde *Pedro Rico* perteneciente al *Partido Republicano Federal*.

### 1.3.4 Toros y Franquismo

Actualmente se asocia el fuerte crecimiento de las corridas de toros durante el siglo XX al Franquismo, y en buena parte es cierto. Para tratar de explicar este incremento, consultamos fuentes como *Juan Miguel Alonso* que en referencia a este tema cuenta lo siguiente.

Finalizada la Guerra Civil Española, el 1 de abril de 1939 el nuevo gobierno dictatorial buscó mecanismos de evasión para los ciudadanos con el objetivo de mantener a la gente alejada de los problemas políticos del país. La solución a dicho problema pasaba por "**Pan y Toros**" pero como lo primero era bastante difícil de conseguir en aquellos tiempos, basaron su cortina de humo en los festejos taurinos; llegando a celebrar durante el primer año más de 125 festejos mayores y más de 150 en años sucesivos. De esta forma, los toros se consagraron como el espectáculo de masas por antonomasia de la sociedad española.

Según cuenta *Gutiérrez Alarcón (2002)* las ganaderías de lidia estaban fuertemente mermadas tras la guerra debido a que ambos bandos usaron la cabaña brava española para abastecerse durante la contienda. Estos incidentes tuvieron su repercusión en el espectáculo ya que las pocas ganaderías de bravo que no quedaron assoladas no podían satisfacer tan incipiente demanda en los años de posguerra. Como consecuencia, bajó el nivel de los toros en peso, presentación y bravura, así como las autoridades que se vieron obligadas en algunos casos a hacer la *vista gorda* y en otros a

## MARCO CONCEPTUAL. Orígenes y dimensiones de la Tauromaquia

cambiar el reglamento, perjudicando el desarrollo del espectáculo durante años.

### 1.3.5 Toros en Democracia

Tras más de cincuenta años de apoteosis de la fiesta, llegamos al nuevo siglo donde aparecen con mayor intensidad las corrientes abolicionistas de la tauromaquia. Entre ellas destaca la iniciativa catalana, la cual consiguió prohibir las corridas de toros en 2010.

En relación a este tema, *Sánchez-Ocaña Vara (2013)* narra cómo a la *tercera fue la vencida*, puesto que, a la proposición de ley, que terminó por abolir las corridas de toros en Cataluña le precedían otras dos en 2004 y 2005. La modificación de la Ley de Protección Animal a costa de la ILP de 2008 fue la que consiguió acabar con éstas definitivamente. Dicha proposición fue trasladada a pleno en 2009 y acabó en votación el 28 de julio de 2010.

¿Tienen derecho las autonomías a prohibir? En este caso sí, amparados en un vacío legal donde la Carta Magna no regula nada en materia de espectáculos públicos, las comunidades autónomas pueden asumir estas competencias (arts. 148 y 149).

Tomando como precedente Cataluña, otras comunidades y ciudades han decidido dar el paso y regular ellas mismas los espectáculos públicos. En la actualidad destaca el caso de Palma donde PSIB, MÉS y Podemos han inscrito la proposición no de ley, que insta al Parlament a cambiar la Ley de Protección Animal de Baleares, prohibiendo así los espectáculos taurinos.

A nivel nacional podemos comentar brevemente el paso de la tauromaquia del Ministerio de Interior al **Ministerio de Cultura** que se produjo en 2011. Según el Real Decreto 1151/2011: “*Se traspasan las competencias taurinas estatales del Ministerio del Interior al Ministerio de cultura, incluidas aquellas cuestiones relacionadas con la promoción y fomento de esa disciplina artística, los estudios, estadísticas y análisis sobre la materia y también el registro de profesionales del sector*”.

Por último, destacamos que los toros fueron declarados **Patrimonio Cultural de España** en el año 2013. Según cuenta *Crespo (2013)*, la iniciativa tiene su origen en el proyecto legislativo popular que fue apoyado por 600.000 firmas, con el fin que los toros fuesen declarados bien de interés cultural. La ley fue aprobada en el Senado tras el rechazo de 5 proposiciones de veto y 57 enmiendas. La votación recibió 144 votos a favor (PP y UPN), 26 en contra y 54 abstenciones (PSOE). Ambos temas relacionados con la legislación de la tauromaquia, aparecen más detallados en el marco legal.

## 1.4 Dimensión cultural

*“El toreo es, probablemente, la riqueza poética y vital mayor de España”* Federico García Lorca (1935). Con esta cita, el autor alude a la estrecha relación establecida durante el último siglo entre toros y cultura, acabando como hemos dicho en el apartado anterior, con la tauromaquia dentro del Ministerio de Cultura.

Los toros han tenido influencia a lo largo de la historia en gran cantidad de disciplinas artísticas. Aprovechando nuevamente la cita, empezaremos por la literatura. Según *Almenara Barrios (2008)*, los toros han sido fuente de inspiración para un amplio grupo de escritores del último siglo. Mención especial para la *“Generación del 27”*<sup>4</sup> que nació tutelada por el escritor y torero *Ignacio Sánchez Mejías*. Entre los autores destacan: *Alberti, José Bergamín, Vicente Aleixandre, Antonio y su hermano Manuel Machado, Gerardo Diego* o el nombrado anteriormente *Federico García Lorca* entre otros. Consideramos posteriores a *Gustavo Adolfo Becker y Camilo José Cela*. Y más actuales a nuestra generación destacan *Boadella, Pérez Reverte* y sobre todo *Mario Vargas Llosa*, defensor incansable de la fiesta brava.

Son innumerables las citas, versos y poemas de estos autores en relación a esta materia. En el anexo del presente documento se muestran varios versos de clara temática taurina que evidencian el influjo taurófilo en la literatura de estos autores. No podemos dejar de nombrar la cantidad de intelectuales extranjeros que se han interesado por los toros, tanto en esta disciplina como en muchas otras. Entre ellos cabe destacar a *Orson Wells* o el Premio Nobel de Literatura *Ernest Hemingway*.

Si gran influencia tuvieron los toros en la literatura de nuestro país, no es menos importante el peso de la temática taurina en la pintura. Al hilo de este tema, relata *Lozano Serna (2015)* que desde la primera pintura con temática taurina que decoraba el *Palacio de Cnosos* en Creta hasta las más actuales, cabe destacar dos autores por encima del resto; *Goya y Picasso*.

*Francisco de Goya y Lucientes*<sup>5</sup>, encumbrado al podio de la pintura por multitud de especialistas encuentra la inspiración en el mundo del toro en numerosas ocasiones. Su obra taurina aparece recogida como *“Estampas de su célebre tauromaquia”*. En su versión final reúne cuarenta y cuatro láminas que el historiador *José Camón Aznar* divide en tres partes. Las doce primeras sirven como ilustración para la Carta Histórica sobre el origen y progreso de la fiesta de toros en España, que publica su amigo *Leandro Fernández de Moratín*

---

<sup>4</sup> **La Generación del 27** recoge un grupo de ciudadanos protagonistas de la literatura española social del siglo pasado. Entre ellos, poetas, pintores, ensayistas, músicos y otros géneros que activaron la perspectiva cultural y social española marcando nuevas pautas y retos para los futuros escritores.

<sup>5</sup> **Francisco de Goya y Lucientes** (Fuendetodos, Zaragoza), pintor y grabador español. Destaca la pintura mural, el grabado y el dibujo. A pesar que su estilo queda enmarcado en los principios del Romanticismo, sin duda, el arte goyesco es gran precursor de la pintura contemporánea y de las vanguardias del siglo XX.

## MARCO CONCEPTUAL. Orígenes y dimensiones de la Tauromaquia

en 1777. Otras doce muestran las suertes o costumbres del periodo, y el resto dejan constancia de gestas o muertes trágicas de algún torero.

Otro gran aficionado a los toros desde niño, como muestran sus dibujos infantiles, es *Pablo Ruiz Picasso*<sup>6</sup>, expone una simbología taurina que va más allá de los aspectos meramente folclóricos. En su obra más célebre, *Guernica (1937, Museo Reina Sofía)* empareja la agresividad del toro al encuentro con el caballo en la suerte de varas con la de ambos bandos de la Guerra Civil Española. El toro aparecerá integrado en muchas de sus obras, con forma de minotauro o a través de una mujer torera.

Una breve mención para el pintor y escultor *Fernando Botero*, ya que, con la aparente ironía de sus pinturas exageradamente gordas, ha expresado su idea sobre la tauromaquia a través de su obra "*La corrida*". De la pintura podemos pasar a la música donde se destaca un género ligado especialmente a los toros; el *pasodoble*. Aunque menos conocida, existe una producción operística y por supuesto, el flamenco. Actualmente los toros han perdido calado en las letras de los artistas, por lo que solo podemos mencionar al maestro Joaquín Sabina y algún cantautor flamenco como Miguel Poveda.

Por último y sin extender mucho más este tema, decir que la tauromaquia aparece ligada a muchas más artes y ciencias como el cine, la fotografía, la filosofía, la arquitectura, la veterinaria, y por supuesto, la economía como se trata en los siguientes capítulos.

### 1.5 Dimensión legal

A día de hoy los toros son uno de los espectáculos culturales con mayor carga jurídica que existen en el mundo. No siempre ha sido así, pues no se encuentra una regulación jurídica directa hasta finales del siglo pasado. En referencia a este tema, *Crespo (2013)* destaca un intento de regularización constante en los últimos años que alcanza su grado máximo en la actualidad con la entrada en vigor de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como Patrimonio Cultural. Ello, no quiere decir que la fiesta brava esté blindada por completo, pudiendo hacer buena esta cita: "*La palabra del legislador puede convertir en basura una biblioteca jurídica*" *Von Kirchmann (1847)*. En este apartado se pretende mostrar la evolución de la normativa específica y otros mandatos de carácter general que se vinculan a la defensa judicial de la fiesta.

#### 1.5.1 Constitución Española

Comenzamos por los diferentes artículos de la Constitución Española, que hacen referencia a la defensa de la libertad de expresión y protección de las diferentes expresiones artísticas y culturales de nuestro país. En alusión al

---

<sup>6</sup> *Pablo Ruiz Picasso* (1881-1973), pintor y escultor español, la gran referencia de la pintura en todo el siglo XX. Creador de la corriente cubista junto a otros autores. Colabora en diversos movimientos y corrientes artísticas siendo gran influencia para otros artistas de su época. La expansión de su obra queda patente en los grandes museos del mundo en los que se exponen en total más de dos mil obras.

## MARCO CONCEPTUAL. Orígenes y dimensiones de la Tauromaquia

texto constitucional, *Fernández de Gatta (2011)* se muestra muy crítico al no existir referencia directa a la lidia del toro, alegando su significancia histórica y singularidad propia.

La Constitución reconoce entre los derechos y libertades del Capítulo II la libertad artística, la libre elección de profesión o trabajo y la libertad de empresa dentro de la legalidad permitida por la economía de mercado. (*Arts. 20, 35 y 38*). A día de hoy la tauromaquia encaja en este conjunto de privilegios propios de la democracia, al estar considerada como un espectáculo cultural con su correspondiente huella económica. Existen diferentes menciones en el texto básico legal relacionadas con el fomento de los espectáculos culturales al ser considerados pilares básicos de la sociedad y la economía.

Se obliga al sector público español a promover la cultura y el acceso a la misma, además de garantizar la conservación y el fomento cultural y artístico de nuestro país. (*Arts. 44 y 46*). El toreo queda ajustado nuevamente con facilidad en el marco legislativo gracias a la reciente inclusión en el ministerio de cultura. Finalmente, volvemos a encontrar diferentes alusiones al fomento y defensa de patrimonio cultural y artístico del país. (*Art. 149*). El autor también destaca la igualdad de derechos y obligaciones en todo el territorio nacional (*Art. 139.1*). En referencia a las recientes prohibiciones de este tipo de espectáculos en varias comunidades o ciudades, y alude a los artículos citados anteriormente donde se obliga al estado central a la defensa cultural y artística.

### 1.5.2 Evolución normativa taurina

A lo largo del último siglo, las normas por las que se regulan los diferentes espectáculos taurinos han necesitado revisiones continuas, fruto de la influencia de la sociedad y los medios de comunicación. En relación a este tema, *Fernández de Gatta (2011)*, se remonta hasta el 12 de Julio de 1930 para ver reflejado por primera vez sobre un texto jurídico el “Reglamento Oficial para la celebración de espectáculos taurinos”. Tras numerosas modificaciones mediante Orden Ministerial, el 15 de marzo de 1962 se aprueba por la misma vía el “*Texto Refundido del nuevo Reglamento de espectáculos taurinos*”. En este se abordan nuevos temas en relación a la construcción de las plazas, su aforo y otras disposiciones de la lidia.

La Constitución Española trae consigo innumerables cambios en todos los sectores de la sociedad y por supuesto, también en el ámbito taurino. El 10 de mayo de 1982 es publicada en el B.O.E. la nueva Orden por la que se regulan los espectáculos taurinos tradicionales. Dicho mandato hace especial hincapié en los artículos 45 y 46 del reglamento taurino, donde se normalizan los festejos populares y las garantías necesarias para la seguridad ciudadana. El 28 de febrero de 1985, se volvería a modificar la misma Orden permitiendo la entrada a este tipo de espectáculos a menores de catorce años acompañados por un responsable.

Pese a las continuas actualizaciones del Régimen Judicial de la fiesta, el texto no acaba de adaptarse a las exigencias de la sociedad moderna. Por dicho motivo, nace la *Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos*. Como preámbulos de la

## MARCO CONCEPTUAL. Orígenes y dimensiones de la Tauromaquia

reforma, destaca la creación de un régimen sancionador específico en materia taurina, preservar el derecho de los espectadores y la pureza de la fiesta.

*La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural*, es la última actualización hasta la fecha del marco normativo básico que regula los espectáculos taurinos. Dicha norma justifica en sus preámbulos la tauromaquia como Patrimonio histórico, símbolo de la heterogeneidad de nuestra cultura y gentes. También se destaca como una actividad económica de primer nivel en el ámbito empresarial, fiscal, social, agrícola-ganadero y turístico. Un sector prácticamente exclusivo en nuestro país, por lo que corresponde al estado protegerlo y asentar las bases de desarrollo. En definitiva, un ejercicio que conecta directamente con los derechos y libertades fundamentales de nuestra Constitución como el libre pensamiento, la creación artística y el libre comercio.

Junto con la creación de esta ley, el gobierno se vio obligado a elaborar un plan en el que se recogen medidas de protección e impulso a la fiesta de los toros. Dicho plan nace con el nombre de **“Pentauro”** ya que se divide en cinco ramas (calidad del producto, competitividad, conocimiento, comunicación y cooperación). Cada sección en las que se divide el plan, cuenta con un objetivo concreto y cuatro programas para poder llevarlo a cabo.

### **1.5.3 Traspaso de la tauromaquia al Ministerio de Cultura.**

Desde la entrada en vigor el 26 de abril de 1991 de la *Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos*. La fiesta brava había sido competencia única del Ministerio del Interior, aunque progresivamente compartida con las administraciones territoriales. Veinte años después, fruto de la presión realizada por las cabezas visibles del mundo del toro, el Estado accedió a la idea de traspasar las competencias en materia de tauromaquia del Ministerio del Interior al Ministerio de Cultura, Educación y Deportes. Con este cambio los profesionales del sector esperaban mayor respaldo y poder de decisión de la administración central frente a la dejadez y la hostilidad con los gobiernos autonómicos.

En septiembre de 2011, entra en vigor el *“Real Decreto 1151/2011, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y el Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior”*.

En resumen, se trasladan las competencias en asuntos taurinos desde el ministerio del Interior al Ministerio de Cultura. En el B.O.E., núm. 209, de 31 de agosto de 2011 se destacan las siguientes razones. Al entenderse la tauromaquia como una materia artística o producto cultural, resulta comprensible trasladar las competencias del estado al Ministerio de Cultura, Educación y Deportes junto a los respectivos organismos y registros que fomentan la tauromaquia. Por su parte, el Ministerio del Interior aconseja dicho trasvase reconociendo que todas sus competencias en materia de seguridad y policía de espectáculos públicos han sido absorbidas por los órganos de gobierno de las CC.AA.



## MARCO CONCEPTUAL. Orígenes y dimensiones de la Tauromaquia

Con esta medida se atiende una parte de la demanda de un sector olvidado por la administración. Hablamos de una sola parte, aquella que tiene que ver con la rama artística. Se trata de un sector complejo en el que sus competencias se reparten también con los Ministerios Agricultura y Sanidad. En definitiva, el cambio de Ministerio no ha traído consigo las mejoras esperadas por el sector, tan solo la nueva consideración de los toreros como artistas.



## **CAPITULO 2**

## **DIMENSIÓN ECONÓMICA.**

---



## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Como hemos visto durante el primer capítulo, la tauromaquia, al igual que otras artes escénicas, tiene dos claros componentes, el artístico y el económico. Durante las siguientes páginas y como pilar principal del presente trabajo, se intentará mostrar la lidia del toro como actividad económica junto al gran número de variables sobre las que incide.

Lo primero que debemos hacer antes de empezar a hablar de datos, porcentajes, gastos e ingresos, será encajar dicha actividad dentro de un sector. No será tarea fácil; parte del puzle pertenece al *sector primario*, (toros, ganaderos y otras labores de campo), mientras que el grueso del grupo compete al *sector terciario* (toreros, empresarios y demás personal). En conjunto, la tauromaquia viene recogida como **disciplina artística, producto cultural y producto industrial** según la *Ley 18/2013*, donde se regula la fiesta brava como *patrimonio cultural*. En definitiva, el toreo aparece legalmente como una actividad económica del sector servicios. Las razones de este tratamiento son evidentes y a continuación enumeramos varias cifras que merece la pena explicar durante el capítulo.

Los toros son uno de los principales espectáculos de masas en nuestro país, únicamente superados por el fútbol en cuanto a número de espectadores se refiere. Una vez concluida la temporada en el mes de octubre, comienzan a conocerse los datos estadísticos junto a la huella económica que han dejado los eventos taurinos por toda la geografía española. En relación al tema, *Lamet (2015)* afirma que en 2015 se celebraron en España 1.145 festejos a los que acudieron alrededor de seis millones de personas. Se estima que la fiesta brava genera 199.000 puestos de trabajo en nuestro país y la recaudación del IVA ronda los 60 millones de euros. En total se habla de un impacto económico global en torno a 3.500 millones de euros. Son datos más que suficientes para analizar en las siguientes páginas y comprender así un poco más la realidad de este sector.

Al tratarse de una actividad económica tan particular donde confluyen varios sectores y actividades, hemos querido hacer un esquema inicial de la situación competitiva del sector a través de la herramienta esencial del pensamiento estratégico: el análisis **DAFO**. El objetivo es ubicar por completo la actividad económica, la situación en la que se encuentra y sus posibilidades de cara al futuro.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

**Tabla 2.1.** Análisis DAFO de la tauromaquia entendida como actividad económica.

<b>Fortalezas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Amplio patrimonio cultural, artístico e histórico.</li><li>- Valores ecológicos. Conservación del hábitat del toro bravo.</li><li>- Singularidad y exclusividad del espectáculo.</li><li>- Apoyo de importantes personalidades de la sociedad.</li></ul>
<b>Debilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Falta de unión entre las partes del espectáculo.</li><li>- Mala o escasa repercusión mediática.</li><li>- Escasa inversión en promoción y uso de nuevas tecnologías.</li><li>- Mucha intromisión del sector público</li></ul>
<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Uso de TIC como instrumento potenciador de la actividad.</li><li>- Relacionar la industria del toro con otras generando sinergias.</li><li>- Apostar por métodos que fidelicen un público fijo</li></ul>
<b>Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Creciente presión anti-aurina y pérdida de apoyo social.</li><li>- Incremento de la oferta cultural y de ocio.</li><li>- Crisis económica.</li><li>- Escasa inversión de empresas ajenas al espectáculo.</li></ul>

**Fuente:** *Elaboración propia a través de la información publicada en La economía del toro.*

### 2.1 Impacto económico o PIB taurino

Últimamente, resulta fácil leer en prensa artículos o titulares acerca del impacto económico de los toros en nuestro país. La mayoría, ofrecen al lector cifras arrogantes y titulares como estos: *“El toreo vale 3.500 millones de euros”*. (El Mundo, 2015). *“Los toros generan un impacto de cuatro millones en la provincia”* (Diario de Soria, 2015). Ante estas cifras, más de uno estará pensando ponerse delante de un toro. Pero ¿De dónde salen estas cantidades? ¿Son falsas? Para interpretar dichas sumas de dinero y comprobar si son verdaderas, debemos entender primero a que nos referimos cuando hablamos de impacto económico.

Respecto a este tema, *Mayor y Royuela (2015)* afirman que un estudio económico intenta valorar la importancia económica de un sector o actividad y, el corriente monetario que éste provoca. En relación a los toros, se trata de medir las consecuencias monetarias de una corrida o el conjunto de ellas, ya sea a nivel local, regional o nacional. Para que un estudio sea totalmente creíble e “inatacable” por sus detractores se debe distinguir entre tres tipos de efecto económico: directo, indirecto e inducido. La suma de los tres valores forma lo que se conoce como PIB taurino y representa el impacto global de los toros en la economía.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Lamentablemente, en el mundo del toro no existen informes totalmente creíbles e inmunes al ojo crítico. La mayoría aportan datos basados en estimaciones puntuales o medias ponderadas. Por ello, para no cometer los mismos errores que los autores que abordan este tema, nos limitaremos a explicar los cálculos y las fuentes de información que usa el Doctor en Economía y Profesor de Teoría Económica en la Universidad de Extremadura *Juan Medina*, en uno de análisis económicos sobre tauromaquia más ajustados a la realidad que hemos encontrado, elaborado en 2012.

### 2.1.1 Efecto directo

El **efecto directo** evalúa el gasto realizado por los organizadores de la feria o festejo. En este caso destaca el precio que pagan los aficionados por la entrada, el salario de matadores y cuadrillas, coste de los toros, servicios sanitarios, seguros y todo lo necesario para llevar a cabo una corrida de toros, novillada o encierro.

Para calcular el efecto directo el autor distingue entre:

- Festejos populares.
- Corridas y novilladas.

Medina matiza que el gasto de los festejos populares, solo se tiene en cuenta en el efecto directo, debido a que el indirecto e inducido resultaría casi imposible de estimar. Tenerlo en cuenta resta validez y fiabilidad al análisis. De ahí, que las cifras en los titulares disten mucho entre sí.

- Festejos populares.

Para calcularlos el autor se sirve de los datos ofrecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del *Informe Anual de Estadística de Asuntos Taurinos*<sup>7</sup> en el período 2008 a 2012. Simplemente realiza un coste medio de los festejos según el tipo y lo multiplica por el número de festejos contabilizados en 2012.

**Tabla 2.2.** Efecto directo de los festejos taurinos populares.

Festejos Populares en 2012	Tipos de festejo	Coste según festejo	Coste medio	Gasto Total
14.004	Vaquillas	4.000	9.000	126.000.000€
	Toros	12.000		

**Fuente:** *Elaboración propia a través de los datos del Informe Anual de Estadística de Asuntos Taurinos y Los Valores Económicos de la Tauromaquia.*

<sup>7</sup> El **Informe Anual de Estadística de Asuntos Taurinos** es el documento que elabora el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desde el año 2011 en relación a los datos más relevantes de cada temporada.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

### - Corridas y novilladas.

Resulta mucho más fácil calcular el gasto que estas suponen, ya que el número de espectáculos están registrados con mayor exactitud por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El autor establece un coste medio aproximado de la entrada en treinta y dos euros con veinte céntimos.

**Tabla 2.3.** Efecto directo de corridas y novilladas.

Asistencia en la temporada 2012	Precio medio de la entrada	Gasto Total
5.500.000	32,2€	<b>177.000.000€</b>

***Fuente:** Elaboración propia a través de los datos del Informe Anual de Estadística de Asuntos Taurinos y Los Valores Económicos de la Tauromaquia. (Medina, 2012).*

La suma de los totales de ambas tablas, nos permite conocer una aproximación del efecto directo que provocaron los festejos taurinos en España durante la temporada 2012. El cálculo también muestra ambos totales como porcentaje permitiéndonos un mejor análisis y comparación del resultado.

**Tabla 2.4.** Efecto directo de los festejos taurinos en España en 2012 en millones de Euros.

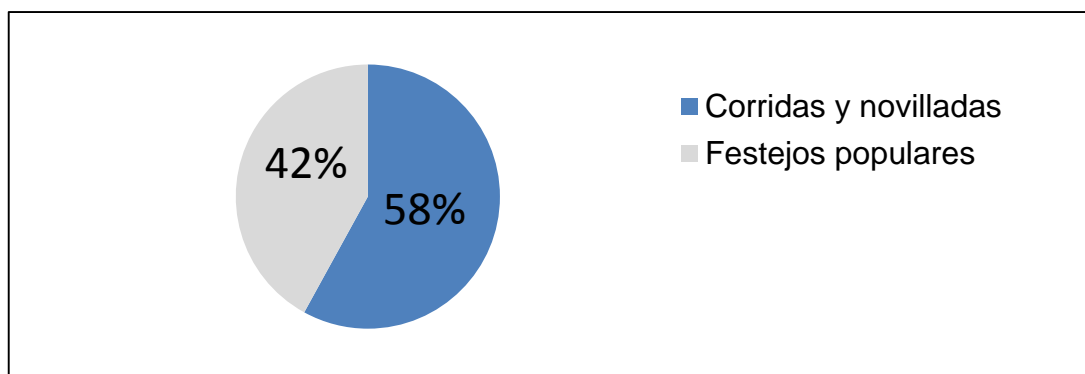
Efecto directo de los festejos taurinos en España en 2012	
Corridas y novilladas 177 millones €	Festejos populares 126 millones €
<b>Efecto Directo 303.000.000 €</b>	

***Fuente:** Elaboración propia a través de los datos del Informe anual de Estadística de Asuntos Taurinos y Los Valores Económicos de la Tauromaquia (Medina, 2012).*



## DIMENSIÓN ECONÓMICA

**Gráfico 2.1.** Efecto directo de los festejos taurinos en España en 2012 en porcentaje.



**Fuente:** *Elaboración propia a través de los datos del Informe anual de Estadística de Asuntos Taurinos y Los Valores Económicos de la Tauromaquia (Medina, 2012).*

Se trata de una estimación puntual sobre el gasto directo de la confección de espectáculos taurinos. El objetivo principal es mostrar el método de cálculo que utiliza el autor dejando en segundo plano el resultado. A pesar del peso porcentual de los festejos populares, no se tendrán en cuenta para las siguientes estimaciones debido a la imposibilidad de controlar la afluencia de público.

### 2.1.2 Efecto indirecto

El **efecto indirecto** comienza a complicar un poco la ecuación. Es el encargado de observar el gasto extraordinario que realiza el público asistente a una hipotética corrida de toros. Además del importe de la entrada que ya aparece detallado en el gasto directo, los espectadores acostumbran a realizar un gasto adicional en diferentes sectores del municipio antes y después del espectáculo. Cabe destacar el sector de la hostelería y las compras que se producen en establecimientos locales. El principio de prudencia recomienda eliminar el dispendio del público local del efecto indirecto. En este punto comienza aún más el baile de cifras. Lo primero sería averiguar la proporción de espectadores locales y forasteros en un evento. Para ello sería necesaria realizar una encuesta a los asistentes al festejo, o en su defecto a un número significativo de personas. En esta, deberíamos preguntar sobre los gastos del espectador debidamente fraccionados y el motivo del viaje, ya que, si el móvil del viaje no es solo el espectáculo y está compartido con otro, los gastos se imputan al 50%. Sumando el dispendio según la procedencia y, adaptando los coeficientes de reducción y repetición, obtenemos el flujo monetario indirecto de una corrida de toros. Al no existir una encuesta tipo para todos los eventos que se producen en nuestro país durante una temporada, Medina estima ciertas cifras y cantidades. Insistimos así en la idea de que este tipo de cálculo está basado en encuestas dispares y estimaciones, por lo que no es del todo fiable y en su mayoría tienen parte de improvisación e interpretación de su autor.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Para analizar el gasto turístico de un aficionado, Medina utiliza la información que proporciona la *Cuenta Satélite del Turismo de España*<sup>8</sup>. Dicha cuenta recoge un gasto diario de 89,6 euros al día, que desglosa de la siguiente manera.

**Tabla 2.5.** Gasto medio para turistas.

Gasto medio para turistas	
Alojamiento	40,7€
Restauración	39,3€
Transporte	9,9€
<b>Total</b>	<b>89,6€</b>

**Fuente:** *Elaboración propia a través de los datos de Cuenta Satélite del Turismo de España.*

A su vez, dicho informe también se recoge el gasto medio del visitante de un día tal y como muestra la siguiente tabla.

**Tabla 2.6.** Gasto medio para visitantes de un día.

Gasto medio para visitantes de un día	
Restauración	42,9€
Transporte	9,90€
<b>Total</b>	<b>52,8€</b>

**Fuente:** *Elaboración propia a través de los datos de Cuenta Satélite del Turismo de España.*

Ya sabemos el gasto según el tipo de visitante que pisa una plaza de toros y, lo siguiente será determinar en qué porcentaje medio acuden a los festejos turistas y visitantes de un día. Para ello el autor vuelve a echar mano de la *Cuenta Satélite del Turismo de España*, concretamente la *Coyuntura Turística Hotelera* del año 2012. En esta se estima que el volumen de turistas que asisten a un espectáculo taurino es del 10% mientras que, el porcentaje de visitantes queda entorno al 25% del aforo.

**Tabla 2.7.** Porcentaje de turistas y visitantes a un evento taurino.

Porcentaje de turistas en un evento taurino	10%
Porcentaje de visitantes en un evento taurino	25%

**Fuente:** *Elaboración propia a través de los datos de Cuenta Satélite del Turismo de España.*

<sup>8</sup> La *Cuenta Satélite del Turismo de España* es el informe anual elaborado por el Ministerio del Interior que detalla los hábitos de gasto y consumo medios del movimiento turístico en el país.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Las cuentas del autor son fáciles. Teniendo en cuenta que en el año 2012 se vendieron 5,5 millones de entradas, podemos calcular una estimación del gasto indirecto que dejaron en el país los eventos taurinos en el año de referencia.

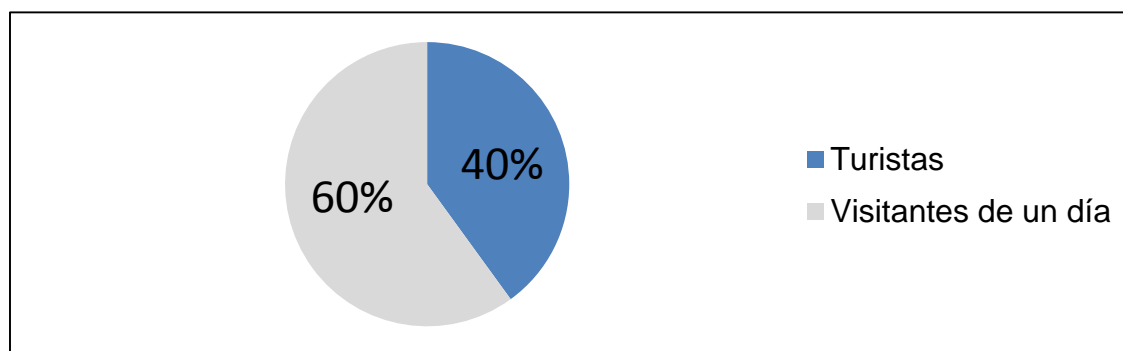
**Tabla 2.8.** Efecto Indirecto que provocan los eventos taurinos en la economía.

	Turistas	Visitantes de un día
Número	550.000	1.375.000
Gasto medio aproximado	89,6€	52,8€
Total	49.280.000€	73.927.279 €
Efecto Indirecto	<b>123.207.279€</b>	

**Fuente:** *Elaboración propia a través de los datos de la Cuenta Satélite del Turismo de España.*

A continuación, se vuelven a ofrecer los datos de la tabla 2.8 en porcentaje con el fin de facilitar su análisis y la comparación de las diferentes masas.

**Gráfico 2.2.** Efecto indirecto de los festejos taurinos en España en 2012 en porcentaje.



**Fuente:** *Elaboración propia*

### 2.1.3 Efecto inducido

El **efecto inducido** mide la repercusión de un evento en la economía local; consecuencia del aumento de demanda que este provoca. Tanto los gastos directos como indirectos relacionados con este tipo de espectáculo, provocan un proceso de estimulación en la economía, aumentando considerablemente el volumen de gasto a nivel local. Para poder medir estos efectos en la economía, utilizaremos las tablas *Input-Output* que genera cada

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

año el INE. A través de la *matriz inversa de Leontief*<sup>9</sup>, hayamos los coeficientes de los que se obtienen los multiplicadores del sector deseado en cada caso.

Para calcular los efectos inducidos directos debemos escoger dentro de la matriz el sector 65, “*Actividades recreativas, culturales y deportivas*” donde se recogen las corridas de toros. El multiplicador que corresponde a esta sección es de 1,87. Ello supone que cada euro invertido hará aumentar en 0,87€ la economía del lugar. Para hallar el importe que esto supone, multiplicamos el gasto directo por 1,87€ obteniendo 263,6 millones de euros.

**Tabla 2.9.** Efecto directo inducido que provocan los eventos taurinos en la economía.

<i>Actividad</i>	<i>Rama</i>	<i>Coeficiente</i>	<i>Efecto Directo Inducido</i>
Actividades recreativas, culturales y deportivas	65	1,83	<b>263.600.000€</b>

*Fuente: Elaboración propia a través de Los Valores Económicos de la Tauromaquia (Medina, 2012).*

Para calcular el importe del efecto inducido indirecto, usaremos el mismo procedimiento que antes. Se buscarán los multiplicadores *Input-Output* de los sectores involucrados. En este caso distinguimos tres actividades económicas a las que les corresponde un coeficiente distinto según las tablas. Una vez obtenidos los coeficientes, el autor multiplica el gasto en esa determinada rama o actividad económica por el multiplicador, menos la unidad como muestra la siguiente tabla.

**Tabla 2.10.** Efecto indirecto inducido que provocan los eventos taurinos en la economía.

<i>Actividad</i>	<i>Rama</i>	<i>Coeficiente</i>	<i>Efecto Indirecto Inducido</i>
Alojamiento	44	1,83	18.579.550€
Restauración	45	2,06	84.476.700€
Transporte	46 y 47	2,21 y 2,37	54.844.423€
<b>Total</b>			<b>157.900.673€</b>

*Fuente: Elaboración propia a través de Los Valores Económicos de la Tauromaquia (Medina, 2012).*

<sup>9</sup> La **matriz inversa de Leontief** es una parte del sistema de cuentas, de la que se privilegian las transacciones por producto. El sistema de cuentas nacionales y la matriz se desarrollaron por vías independientes; mientras la matriz tuvo su origen en la noción de renta nacional en la producción en el equilibrio, el sistema de cuentas nace con la idea de determinar las relaciones entre bienes del sector industrial y su entorno.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Ya hemos calculado los tres tipos de efectos económicos que se derivan de una temporada taurina en España; según nos indica el profesor de la Universidad de Extremadura *Juan Medina*. Solo nos quedaría sumar los tres efectos para obtener el impacto económico total de la tauromaquia en la temporada 2012.

**Tabla 2.11.** Impacto económico de los festejos taurinos en España en 2012.

<b>Efectos Directo 303.000.000 €</b>	<b>Efectos Indirectos 123.207.297€</b>
<b>Efectos Directos Inducidos 263.600.000 €</b>	<b>Efectos indirectos Inducidos 157.900.673</b>

**IMPACTO ECONÓMICO TOTAL 847.707.952€**

*Fuente: Elaboración propia a través de Los Valores Económicos de la Tauromaquia (Medina, 2012).*

El principal objetivo de este punto no ha sido calcular el importe exacto que mueven los toros en España en una temporada ni su contribución al PIB del país como se empeñan en publicar, sino explicar el origen de estas cifras y demostrar el significativo poder de arrastre que tienen los acontecimientos taurinos sobre otros sectores economía en general.

## 2.2 Evolución del número de festejos

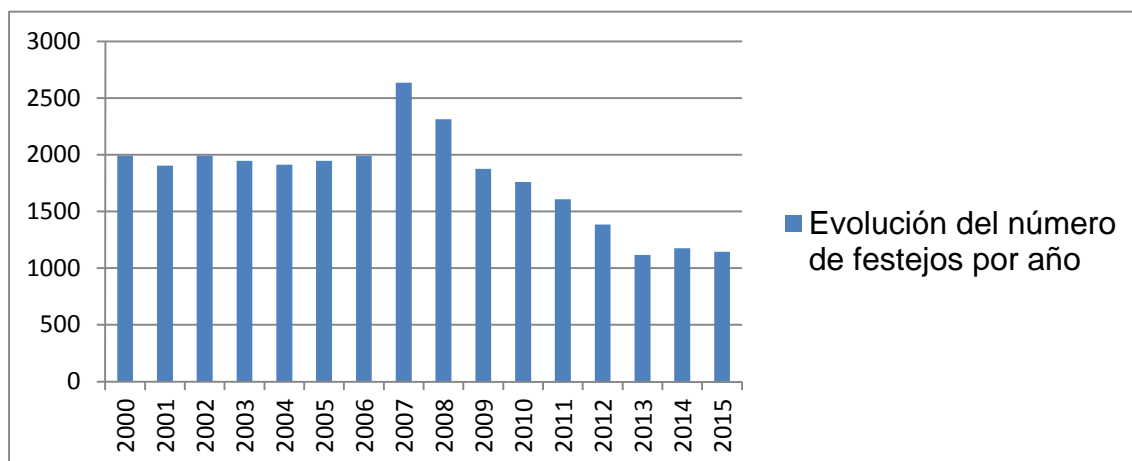
Con el objetivo de comprender las cifras actuales de festejos taurinos, en este apartado se examinan la evolución del número de festejos por temporada en los últimos años. Trataremos también de clasificarlos según el tipo de espectáculo e intentaremos encontrar algún razonamiento económico de su variación, si es que la hay. Para la realización de este punto ha sido imprescindible el informe de ANOET<sup>10</sup> sobre el análisis de la fiesta brava, y por supuesto el informe anual de estadísticas de asuntos taurinos que elabora cada año el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, con el que se ha completado la información.

### 2.2.1 Evolución del número de festejos.

A través del siguiente gráfico, tratamos de comparar la evolución de los festejos celebrados en España desde principios del siglo XXI. En este observamos claramente tres zonas de regresión que contrastan con la tendencia alcista en los años de bonanza económica

<sup>10</sup>ANOET es la asociación nacional de organizadores de eventos taurinos que elabora a final de cada temporada un análisis económico detallado del impacto de los toros en los diferentes sectores de la sociedad.

**Gráfico 2.3.** Evolución del número de festejos por año.



**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Cultura y Deporte y el informe ANOET (2013).

Según narra *Gutiérrez López (2012)*, la primera caída en el número de festejos tiene lugar en 2001 y su motivo es de origen sanitario; la conocida enfermedad de las *vacas locas*<sup>11</sup>. Aparentemente el sector se recuperó rápido, pero este hecho marco un antes y un después debido a la prohibición de vender como carne el toro de lidia. Esto se tradujo en una pérdida de ingresos por parte de las empresas organizadoras y un coste extra, debido a la obligación de incinerar los animales.

En 2004 otra crisis de origen salubre pone en jaque al sector. Hablamos de la fiebre catarral ovina, comúnmente llamada *lengua azul*<sup>12</sup>. La primera orden del Ministerio de Sanidad, fue prohibir el transporte de ganado ovino y bovino por todo el territorio nacional. Después de varios meses, las partes implicadas llegaron a un pacto. Aun así, las pérdidas ya eran considerables y el número de festejos y ferias se vieron afectados.

Tras un par de altibajos a comienzos de siglo, en la temporada 2005 el sector inicia una tendencia alcista aprovechando la buena coyuntura económica y los fondos derivados del sector de la construcción. Se da origen a la llamada *burbuja taurina*, que dura hasta finales de 2007. El estallido de esta dejará graves consecuencias: inflación en cánones y honorarios, impagos y plazas en quiebra; dando entrada a una sucesión de años en continuo descenso del número de espectáculos. La economía taurina toca fondo en 2013. Seis años de descenso en el número de festejos se traducen en una reducción en torno al 55 %. Este dato no es del todo significativo al igual que no lo es el número eventos en el año 2007, pues creemos que lo correcto sería

<sup>11</sup> **La enfermedad de las vacas locas** o encefalopatía espongiforme bovina es una disfunción degenerativa del sistema nervioso central en las especies bovinas, descubierta a mediados de los años 80. También puede afectar a los seres humanos, mediante el consumo de carne de animales afectados.

<sup>12</sup> **La enfermedad de la lengua azul** o fiebre catarral ovina es un virus que afecta a distintos tipos de rumiantes como ovinos, bovinos y caprinos, incluso casos en bufálidos, antílopes, cérvidos y camélidos. Dicha enfermedad se transmite por la picadura de mosquitos del grupo *Culicoides*.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

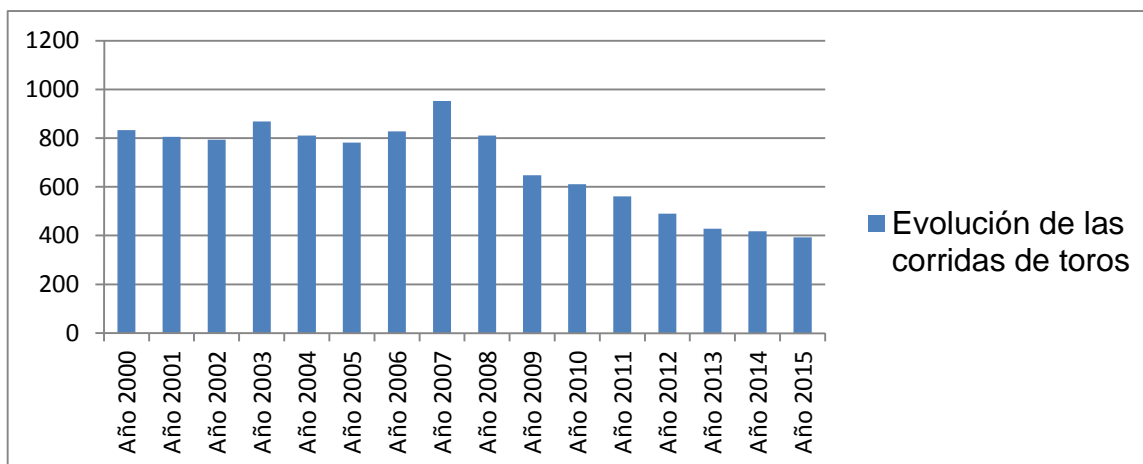
analizar la reducción de festejos respecto a la media. Para su realización eliminamos el dato discordante de 2007 y evitamos así la distorsión que este provoca, obteniendo un resultado medio de 1.738 festejos y situando la reducción después de los años de crisis en un 35%.

### 2.2.2 Evolución de los festejos según su categoría.

Con el deseo de analizar en profundidad el origen del grave descenso de los espectáculos taurinos en los últimos siete años, estudiaremos la evolución del número de los diferentes eventos que estamos teniendo en cuenta para este estudio: corridas de toros, novilladas picadas, rejones y festejos mixtos.

En primer lugar, estudiaremos la evolución de las **corridas de toros** en los últimos años con la ayuda del gráfico 2.6. Hasta el año 2007, las corridas de toros se organizaban en torno a una media de ochocientos festejos. La fuerte subida de este año sería el punto de inflexión que diera paso a un largo descenso que llega a nuestros días. En las primeras temporadas, la tasa descende de forma continuada en torno veinte por ciento y no es hasta 2013, cuando el sector da muestras de estabilizarse con variaciones del cinco y siete por ciento entre 2013 y 2015. Si quisiéramos analizar la caída de este tipo de festejos en total, eliminamos como en el punto anterior, el número de corridas de toros en 2007, ya que distorsiona la muestra. Aun así, la caída de festejos mayores ronda el 42%.

**Gráfico 2.4.** Evolución del número de corridas de toros.



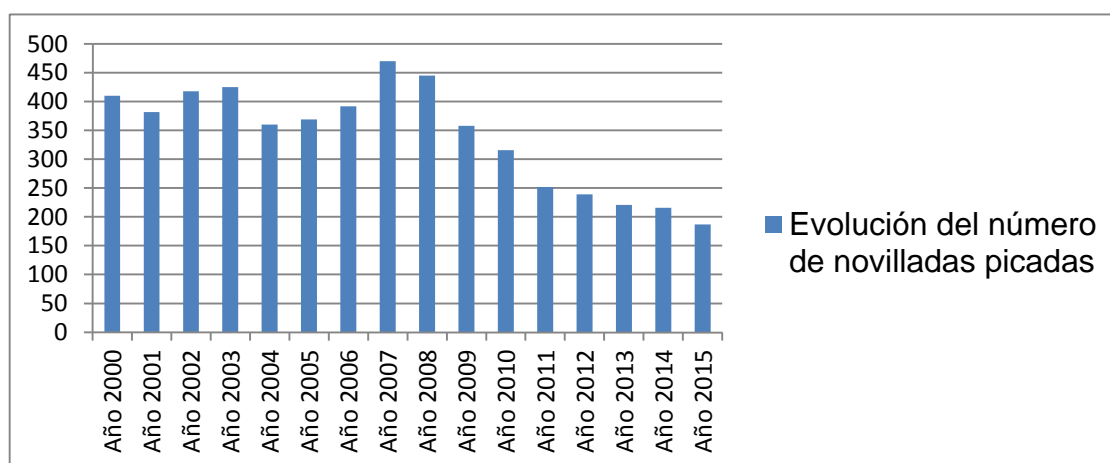
**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Cultura y Deporte y el informe ANOET (2013).

En relación a este tema, matiza Medina (2013) que, para analizar semejante caída en el número de festejos, no basta con clasificarlos según su tipo, sino también debemos repartirlos por la categoría de la plaza. Distinguimos para aquellos no avezados en el tema, que las plazas se distinguen por categorías de mayor a menor importancia. Primera, segunda, tercera y portátiles. El “boom” de 2007, viene influenciado en mayor medida por el aumento de festejos en plazas de tercera categoría o portátiles donde han caído un 62% de 2007 a 2012. En cosos de primera y segunda, el retroceso es cercano al 30%.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Hasta 2007 se celebraban una media de quinientas cincuenta **novilladas con picadores** en el país. Si comparamos esa cifra con el número de festejos de este tipo que se han celebrado en 2015, observamos un descenso del 56%. La caída en porcentaje es mayor incluso que el número de corridas de toros y podríamos encontrar las razones en los elevados costes fijos que necesita la realización de un festejo, lo que hace imposible llegar al público con precios atractivos.

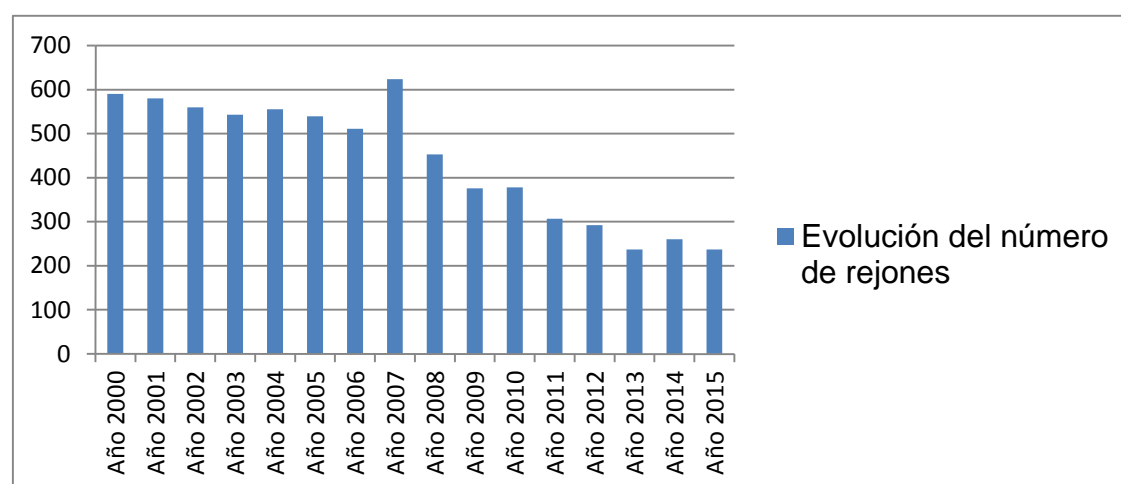
**Gráfico 2.5.** Evolución del número de novilladas picadas.



**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Cultura y Deporte y el informe ANOET (2013).

Algo parecido ha ocurrido con los **festejos de rejones**. Hasta 2007, se organizaban un número de espectáculos en torno a trescientos noventa de media, que seguiremos usando como referencia más fiable. Al comparar esta cifra con la que se ha dado en la última temporada observamos un descenso aproximado de 200 festejos, lo que, traducido a porcentaje, refleja una bajada cercana al 40%.

**Gráfico 2.6.** Evolución del número de rejones.



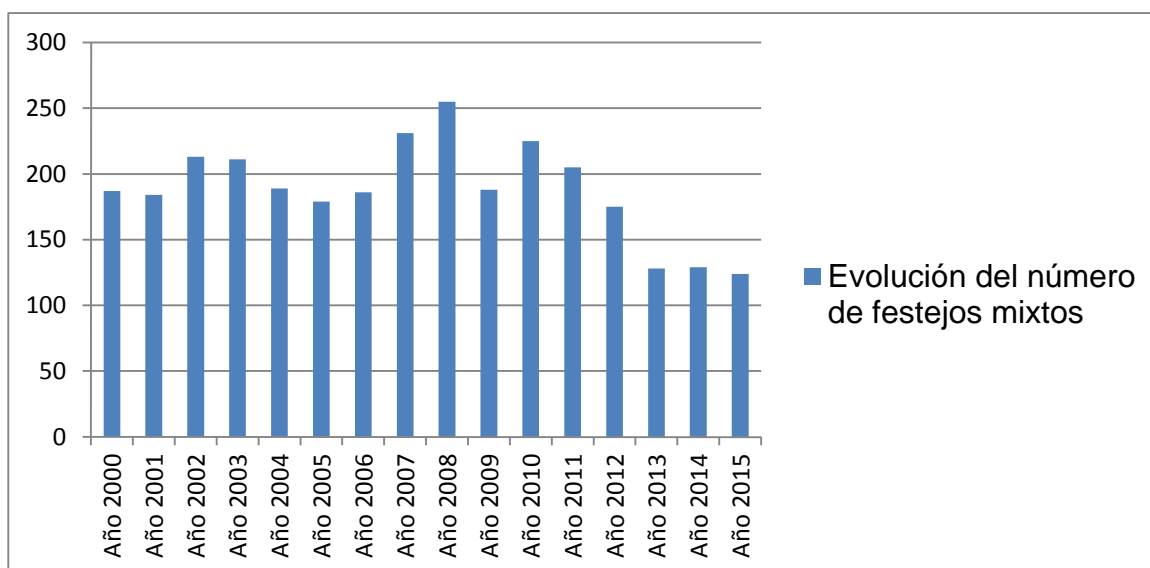
**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Cultura y Deporte y el informe ANOET (2013).



## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Por último, examinamos la evolución del número de **festejos mixtos**<sup>13</sup>, que como vemos en la gráfica, no sigue ningún patrón de conducta y prácticamente se mantiene estable. Cabe destacar el incremento en los años de bonanza económica y el descenso considerable respecto a la media en los últimos años. No por ello debemos decir que este tipo de espectáculo se ha estabilizado en torno a ciento treinta funciones anuales, ya que el número de estas actúa cada temporada cubriendo en muchos casos necesidades en la organización de ferias y eventos dando lugar a los numerosos altibajos que vemos en la gráfica. En términos numéricos, fijamos el descenso respecto a la media en un 30%.

**Gráfico 2.7.** Evolución del número de festejos mixtos.



**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Cultura y Deporte y el informe ANOET (2013).

Entre las causas que justifiquen el descenso vertiginoso del número de festejos independientemente de su categoría, podemos encontrar la proliferación de corrientes abolicionistas, la falta de emoción del espectáculo, el precio alto de las entradas o la creciente oferta de ocio. A pesar de ello, todo apunta a que la causa principal tiene un claro trasfondo económico.

### 2.2.3 Antecedentes históricos de la crisis en la tauromaquia y relación con los principales indicadores económicos.

La relación que afirman varios autores entre el descenso de eventos taurinos y la coyuntura económica, nos ha llevado a investigar más a fondo este tema. Queremos saber si ha sido algo eventual que forma parte de los ciclos de la economía de mercado o estamos ante la defunción de este sector.

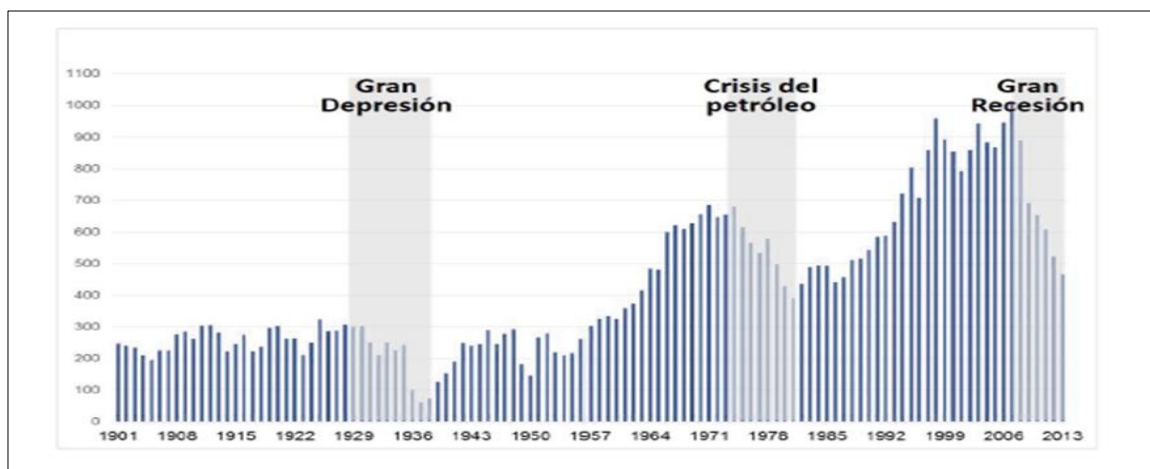
<sup>13</sup> Los festejos mixtos son una nueva variante de la lidia del toro, donde se combina el toreo a pie con la disciplina a caballo o rejoneo

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Para la realización de este apartado, nos volvemos a hacer eco del informe que presentó *Juan Medina*, en el *III Foro mundial de la cultura taurina*<sup>14</sup>. *Medina (2012)*, relaciona el número de corridas en el último siglo con los principales ciclos económicos que ha vivido el país y otros indicadores macroeconómicos, como la renta per cápita y el nivel de ocupación nacional. Poco a poco se observan coincidencias y desigualdades que revelan numerosos errores. Podemos puntualizar en que no todos los vaivenes del gráfico son de origen económico. Otros, los menos relevantes, se deben a la pérdida de emoción o a la irrupción de grandes figuras en determinadas épocas.

Centrándonos en los altibajos puramente económicos, los festejos taurinos no han sido ajenos a la irregularidad la economía de mercado. Como vemos en la gráfica, los más de treinta años de recesión que sufre España tras la *Guerra Civil Española*, aparecen perfectamente representados. Las casi trescientas corridas de toros que se celebran en 1929, no volverán a celebrarse hasta la década de los sesenta cuando España comienza a despertar de su letargo económico. Igualmente ocurre con la *crisis del petróleo* y la recesión actual. Se observa perfectamente su incidencia en la economía taurina y en el número de espectáculos.

**Gráfico 2.8.** Número de corridas de toros en el último siglo en relación a las recesiones económicas más importantes.



**Fuente:** informe “*La burbuja taurina frente a la burbuja económica y social*” (*Medina, 2012*).

La relación del mercado con el número de festejos sería una posible explicación a la fuerte caída actual. Para asegurar este razonamiento el autor vuelve a relacionar la cantidad de corridas en el último siglo con la renta per cápita. En el gráfico que sigue, comprobamos la semejanza mediante el coeficiente de correlación de Pearson, el cual arroja un resultado de 0,92.

<sup>14</sup> El III Fórum mundial de la cultura taurina es un encuentro entre diversos representantes de la Fiesta y la comunicación procedentes de distintos países. En esta edición es organizado por la Tertulia Taurina Terceirense en Angra do Heroísmo, capital de Isla Terceira. El programa de actos incluye varias mesas redondas, cinco conferencias y distintos talleres didácticos para los aficionados locales que deseen visitarlo, así como la proyección de una película.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la mínima asociación es de cero y la máxima es la unidad, podemos afirmar que la paridad es altísima, existiendo una fuerte relación entre el número de corridas de toros en el país y el nivel de renta per cápita. Tal vez podríamos destacar el distanciamiento a partir de 2008. Esto explicaría que la caída en la cifra actual de festejos no se debe solo a la bajada de la renta personal, sino que habría otros motivos que intentaremos averiguar.

**Gráfico 2.9.** Número de corridas de toros en el último siglo en relación a la renta per cápita.



**Fuente:** Ministerio del Interior, Contabilidad Nacional Trimestral de España y Padrón 2010; (Medina, 2012).

Por último, comparamos el número de festejos con uno de los indicadores macroeconómicos que más preocupan en la actualidad. Hablamos de la tasa de ocupación nacional. Ambos indicadores vuelven a mostrar una semejanza indiscutible a través del coeficiente de correlación de Pearson (0.96) sobre un máximo de uno. De esta forma, el autor alude como causa fundamental del descenso de festejos la crisis económica, pero deja abierta una ventana a otras causas ajenas a la económica que trataremos de averiguar más adelante.

**Gráfico 2.10.** Número de festejos en relación a la tasa de ocupación en España.



**Fuente:** Elaboración propia a través del informe Los valores económicos de la tauromaquia y los datos de la EPA. (Medina, 2012).

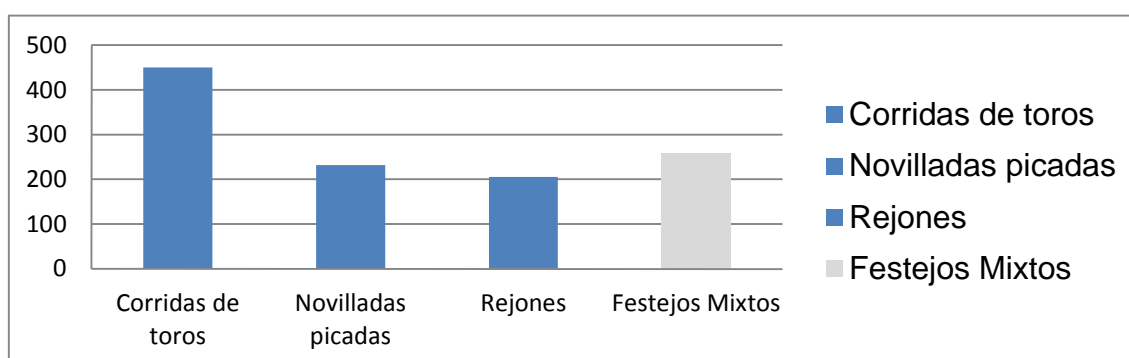
## DIMENSIÓN ECONÓMICA

### 2.2.4 Temporada 2015

Como resultado provisional del desplome que ha sufrido el sector en los últimos años, encontramos los datos de la última temporada. En referencia a este tema *Lamet (2015)* afirma que al cierre de la campaña taurina, se han celebrado en España 1.145 festejos oficiales. Al igual que en apartados anteriores no se tienen en cuenta becerradas ni festejos populares que puedan desvirtuar las cifras.

Podemos concluir el análisis del número de festejos con una caída media cercana al 40% en la mayoría sus variantes. Destaca la caída de las novilladas en un 56%. Dato más que preocupante ya que este tipo de espectáculos constituyen la base de futuros toreros y ganaderías, que ven reducidas al máximo su número de actuaciones, poniendo en peligro el futuro de la fiesta

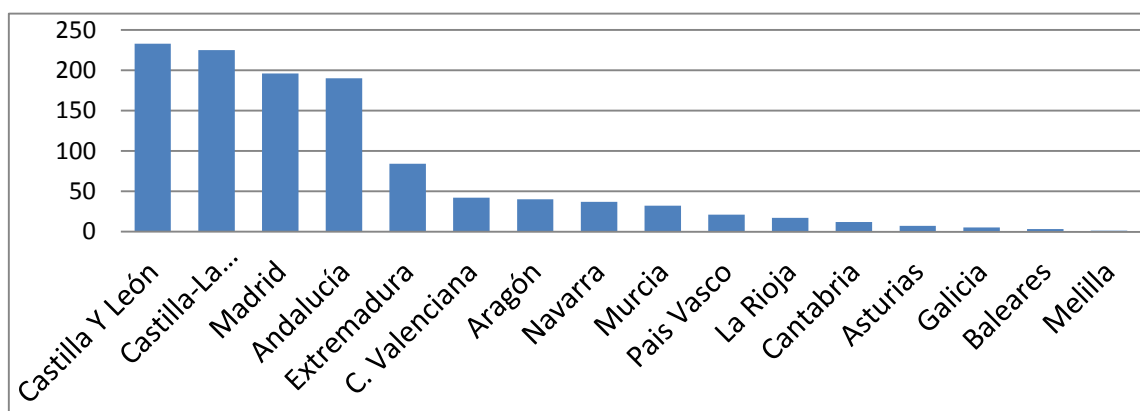
**Gráfico 2.11.** Reparto de los festejos en 2015 según la tipología.



**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos de la *Econ. del Toro*.

Si repartiésemos los festejos por Comunidades Autónomas. Destacaríamos Castilla y León, Castilla-La Mancha, Madrid y Andalucía, pues entre las cuatro autonomías prácticamente monopolizan el mercado taurino. En términos porcentuales, tres de cada cuatro tardes que hay toros en España son en una de estas comunidades. En el punto opuesto vemos como las corridas de toros han desaparecido en Cataluña y corren serio peligro el Baleares.

**Gráfico 2.12.** Número de festejos en España por Comunidades en 2015.



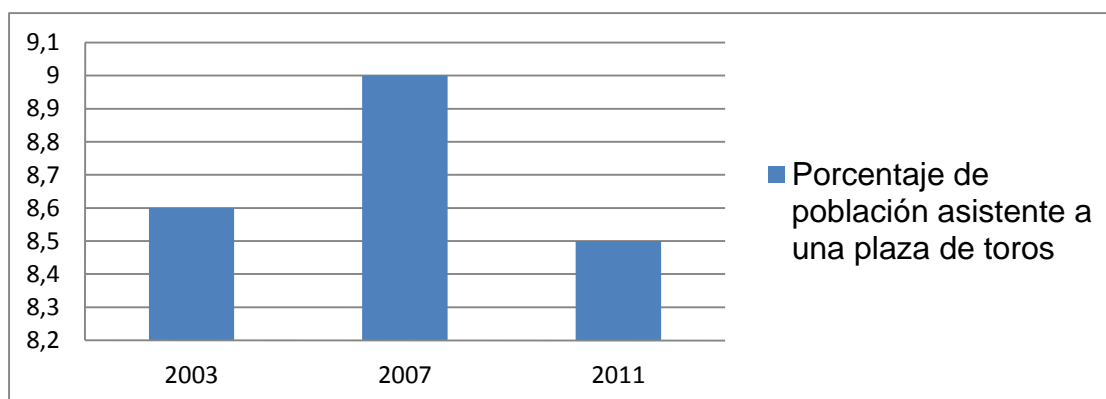
**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos de la *Economía del Toro*.

## 2.3 Evolución del número de espectadores.

A raíz de la línea de investigación abierta en el apartado anterior, se vislumbra un problema más profundo en el sector del toro que la crisis económica. Por ello, se cree conveniente analizar la afluencia de público a los festejos taurinos, ya que existe una relación directa entre el número de festejos y sus asistentes. A día de hoy, hemos encontrado varias fuentes de información en referencia a este tema. Por un lado, existe el *Informe anual de estadística de asuntos taurinos*, elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para ser más exactos, la *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales*. Y por otro, los datos publicados por el informe de ANOET en 2014. Con ánimo de otorgar mayor validez e imparcialidad al estudio y no vernos influenciados en exceso por analistas taurinos, utilizaremos los datos de ambas publicaciones ya que no miden exactamente lo mismo y nos permitirán sacar el mayor número de conclusiones posibles.

La *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales* es realizada cada cuatro años a una muestra en torno a 30.000 habitantes mayores de 15 años, que se ajusta progresivamente a las variaciones de la población. En las tres últimas ediciones se percibe a simple vista una mutación en el porcentaje de población que acude a los toros. Según indica el estudio, la lidia mantiene la proporción de aficionados que visitan la plaza de manera anual en torno al 8,5% de la muestra. Durante el cuatrienio 2003-2007, las cifras de dispararon fruto del *boom taurino* y la abundancia económica hasta el 9,8%. Mientras que en el periodo 2007-2011, los datos volvieron a estabilizarse admitiendo visitar las plazas de toros el 8,5%. Salvando el error muestral del que partimos a través de la encuesta, se puede observar como el número de espectadores que acuden a los toros no ha variado tanto en la última década salvando el “boom” de festejos de 2007. Para concretar el análisis se debe observar el número de veces que ha acudido cada aficionado a través de la tasa de repetición.

**Gráfico 2.13.** Porcentaje de población asistente a una plaza de toros.

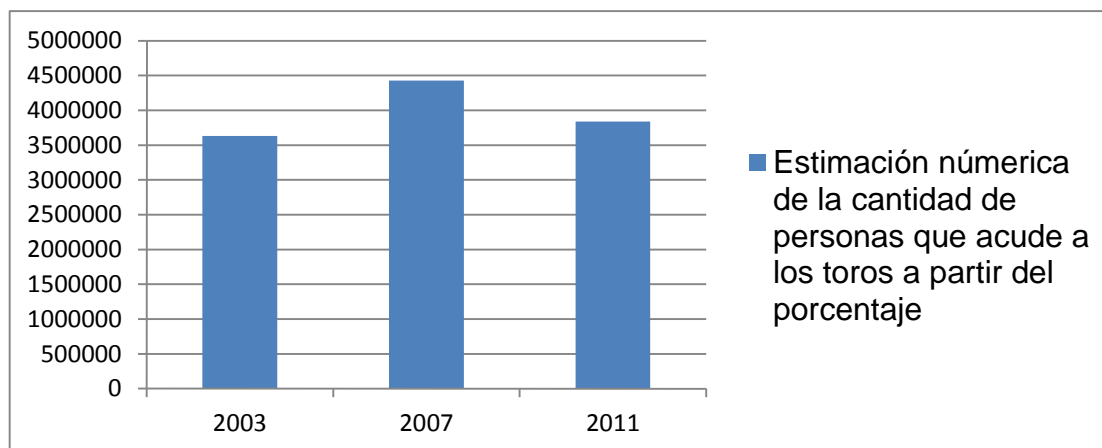


**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Cultura y Deporte.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Para calcular dicha tasa de repetición, se ha realizado una estimación de la población española que visita la plaza a través de los porcentajes que ofrece la *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales*. Para ello, se utiliza el número de habitantes censados en España durante los años que se realiza la encuesta. Del mismo modo que Medina calcula el IVA o el PIB taurino, se trata de estimar unos valores cercanos y representativos de la realidad con el objetivo de completar la información de las fuentes oficiales.

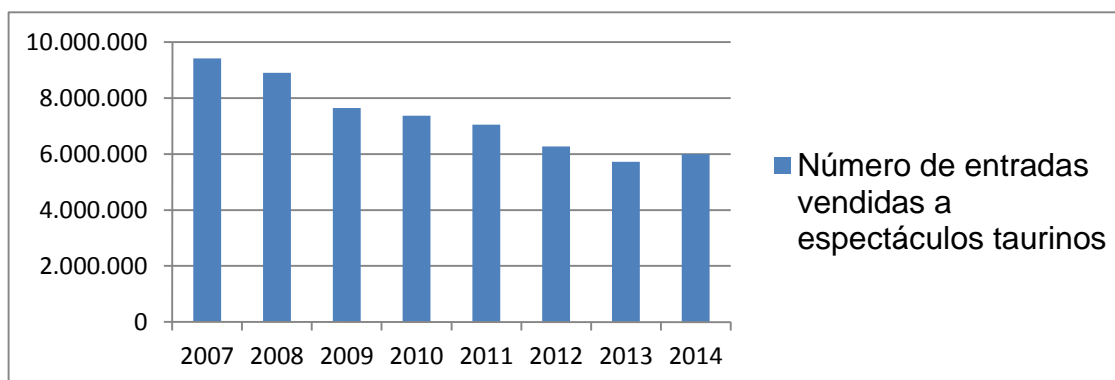
**Gráfico 2.14.** Estimación numérica de la cantidad de personas que acuden a una plaza de toros a partir de la muestra.



*Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Cultura y Deporte.*

El siguiente paso será determinar el número de entradas vendidas cada temporada. Para ello se utiliza la información de ANOET en 2014 que muestra el detalle del número de entradas vendidas en una plaza de toros entre 2007 y 2014. A simple vista y como era de esperar, la cantidad de españoles que afirman haber ido a los toros en dichos períodos no coincide con el número de entradas a las plazas que revela ANOET. De esta forma, no es correcto afirmar que han visitado las plazas tantas personas como entradas se han vendido.

**Gráfico 2.15.** Número de entradas a espectáculos taurinos.



*Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Cultura y Deporte y el INE.*

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Esta variación se basa en que el número de tickets vendidos es mayor que la cantidad de aficionados que acuden a una plaza, ya que el mismo lo puede hacer varias veces durante una misma temporada, lo que denominamos como **tasa de repetición**. Es muy común medir este dato en espectáculos que ofrecen al espectador packs o abonos de temporada. Lamentablemente no coincide todos los años de ambos informes, pero servirá para hacernos una idea.

**Tabla 2.12.** Tasa de repetición en aficionados taurinos.

Tasa de repetición en aficionados taurinos			
	Nº de entradas vendidas	Aficionados que acudieron a las plazas	Tasa repetición
2007	9.408.663	4.429.600	<b>2,12</b>
2011	7.047.809	3.842.340	<b>1,83</b>

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Cultura y Deporte en combinación con los publicados por ANOET (2013).*

Como vemos en la tabla, el principal motivo del descenso de público en los festejos está en la tasa de repetición que ha sufrido un descenso del 30% en los últimos años. El aficionado está dejando progresivamente de ser fiel a este tipo de festejos y las razones pueden ser muy diversas. Los expertos destacan la pérdida de emoción en un espectáculo repetitivo en tipo y carteles. También cabría en este razonamiento la creciente oferta de ocio y el descenso del poder adquisitivo de la clase media en España.

### 2.3.1 Análisis sociológico del espectador

Para concluir este punto se incorpora un breve análisis sociológico de los espectadores que acuden a este tipo de espectáculos. Para ello nos volvemos a servir del *Informe Anual de Estadísticas de Asuntos Taurinos*. En dicho documento aparece detallado el porcentaje de población asistente según sexo, edad o nivel de estudio en diferentes cuatrienios.

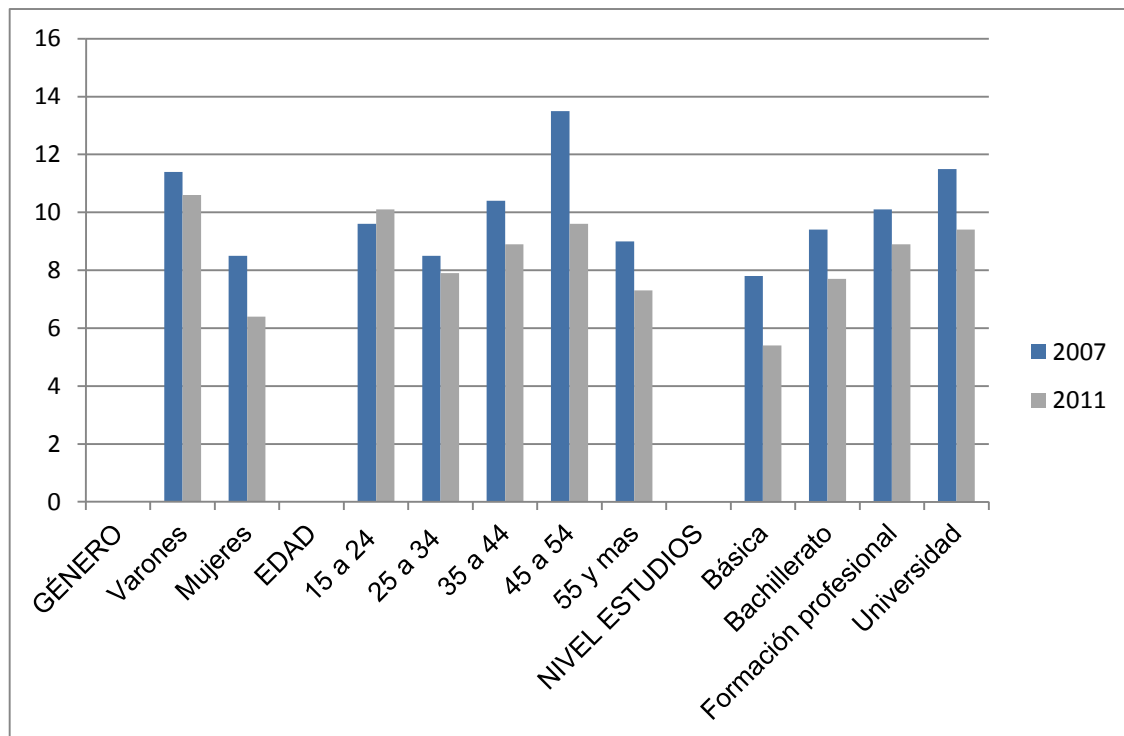
- Si evaluamos al público taurino según el género, aparte de observar una reducción en ambas categorías entre 2007 y 2011, vemos cómo el porcentaje de mujeres que van a la plaza supone poco más de la mitad que los hombres en ambos períodos. En 2011, por cada hombre que afirmó asistir a un festejo, lo hicieron 0,6 mujeres. Hablamos de un descenso porcentual de dos puntos en los últimos cuatro años.



## DIMENSIÓN ECONÓMICA

- Si lo que analizamos es la edad de los aficionados, vemos cómo no todo son caídas en los porcentajes. La franja de edad entre quince y veinticuatro años muestra un ligero aumento entre el 2007 y 2011. Resulta cuanto menos curioso que la capa con menor capacidad adquisitiva sea la que más espectáculos taurinos visitó. El resto de estratos se mantiene en una media entre el siete y el diez por ciento. Pudiendo concluir que el gusto por la tauromaquia no está relacionado con la edad.
- Finalmente, al preguntar a los aficionados por su nivel de estudios se observó una clara relación entre el nivel académico y el gusto por los toros, ya que los indicadores ascienden claramente en ambos cuatrienios al aumentar la formación intelectual.

**Gráfico 2.16.** Evolución de la asistencia anual a los toros según características sociológicas.



**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Cultura y Deporte y el INE.



## 2.4 Seguridad Social e impuestos.

Dentro de las peculiaridades que contiene el sistema fiscal de la fiesta, llama la atención por encima del resto el régimen especial integrado de la seguridad social por el que tributan los profesionales y el IVA, ya que se trata del mayor impuesto o tasa que graba este tipo de espectáculos. Durante el siguiente punto, el informe trata de explicar las características básicas de ambos sistemas, así como su capacidad de recaudación frente a otros modelos de negocio similares.

### 2.4.1 Régimen especial integrado de los profesionales taurinos.

Según el *Ministerio de empleo y Seguridad Social* a través de su página web, se incluyen en esta categoría los profesionales taurinos que habitan y ejercen de manera habitual su profesión en territorio nacional. Entendiéndose por profesional taurino aquellos comprendidos en una de las siguientes categorías: matadores de toros o de novillos, rejoneadores, sobresalientes, banderilleros, picadores y subalternos de rejones, mozos de estoques, ayudantes, puntilleros, toreros cómicos y aspirantes de las distintas categorías profesionales.

Dichos profesionales quedan reunidos en los grupos de cotización 1º, 2º, 3º y 7º según su cometido durante la lidia y el número de tardes que actuaran durante la campaña anterior. Con todo ello, cada año se elabora por parte de la seguridad social una tabla en la que se recogen las nuevas bases de cotización para los cuatro grupos. A continuación, en la tabla 2.13 se muestran los parámetros de 2015.

**Tabla 2.13.** Bases de cotización de prof. taurinos en el año 2015.

Grupo Cotización	Categorías Profesionales	Base mínima diaria	Base a cuenta diaria	Base máxima anual
1	Matadores de toros y rejoneadores, clasificados en los grupos "A" y "B"	35,23 €	1.113 €	43.272 €
2	Picadores y banderilleros que acompañan a los matadores de toros del grupo "A"	29,22 €	1.025 €	43.272 €
3	Matadores de toros y rejoneadores, clasificados en el grupo "C" y restantes picadores y banderilleros	25,42 €	769 €	43.272 €
7	Mozos de estoque y ayudantes puntilleros, novilleros y toreros cómicos	25,22 €	459 €	43.272 €

**Fuente:** *Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de empleo y Seguridad Social.*

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

En relación a este tema se manifiesta la empresaria taurina *Vanessa Santos* durante nuestra entrevista. Se trata de un sistema mixto de doble entrada en el que pagan a la seguridad social tanto el profesional de la lidia, como el empresario que demande sus servicios. Para ello, se distinguen dos bases de cotización en la tabla. Una de pago diario para los profesionales, independientemente si ese día actúen, y otra en base a cuenta a la que responderán las empresas en función de los días que haya contratado a un determinado profesional.

Al termino del ejercicio económico, la Tesorería de la Seguridad Social determina la cotización definitiva del profesional taurino, para ello se tienen en cuenta su declaración anual, donde se incluyen el número de actuaciones realizadas, la retribución percibida por ello, el pago de la base mínima de dicho periodo y por supuesto las cotizaciones en base a cuenta de las empresas taurinas. Una vez determinado el resultado pueden ocurrir dos situaciones:

- En el caso que el pago de las cuotas realizadas por dicho profesional y las empresas no llegaran al mínimo impuesto en las bases de la Tesorería General de la Seguridad Social, se pondrán las cifras en manos de los interesados para que lo ingresen en un plazo máximo.
- En caso de un exceso de cotización la seguridad social se compromete a devolver el sobrante que exceda los 43.272€ tanto al profesional como a las empresas.

A pesar de ser un régimen especial que trata de adaptarse a todos los profesionales de la lidia, pueden darse desajustes por exceso y por defecto que también son tenidos en cuenta. En el caso que un profesional taurino perciba un salario (en cómputo diario) inferior a la base de cotización en cuenta, deberá cotizar por aquélla cantidad, pero en ningún caso por una menor al importe diario de la base mínima de cotización del grupo en el que está encuadrado dicho profesional.

Al tratarse de un espectáculo estacional, la seguridad social ha impuesto un método para contabilizar los días cotizados dentro de un año natural por este tipo de profesionales. Para ello se dividirá entre 365 el montante de las bases ya citadas, que en ningún caso pueden exceder el máximo dispuesto en la tabla.

- En caso que el cociente sea superior a la base mínima diaria se considerara cotizado un año entero.
- Por el contrario, si se divide el sumatorio de las bases entre los días de un año natural obteniendo un resultado menor que la base mínima diaria, se volverá a dividir la suma global de las bases entre la cuota mínima diaria con el objetivo de estimar el número de días cotizados a la seguridad social.

Por último comentar que la cotización en periodos de incapacidad laboral correrá a cargo del propio profesional, siendo la base a pagar la misma que durante el mismo periodo del año anterior.

### 2.4.2 Impuestos, el IVA.

A pesar de su corta vida, el IVA se ha convertido en uno de los impuestos básicos del sistema tributario español con un porcentaje de recaudación cercano al 32%, solo superado por el IRPF. A pesar de los numerosos impuestos y tasas a los que se enfrenta el sector taurino, el IVA supone la mayor carga fiscal en este tipo de espectáculos, por lo que merece un análisis detallado.

Según *Mayo (2012)*, debemos recordar que se trata de un impuesto moderno y que su nacimiento coincide con la entrada de España en la Comunidad Económica Europea el 1 de enero de 1986. A través del *Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido*. A partir de 1995 el reparto del IVA según el tipo o naturaleza del bien comienza a parecerse al actual. En aquella época, los espectáculos taurinos todavía pertenecientes al Ministerio del Interior eran gravados al 16% y al 7% tal y como marca la tabla.

**Tabla 2.14.** Tipos de IVA en 1995.

Tipos de IVA en 1995		IVA taurino
4%	Bienes de primera necesidad	
7%	Vivienda y alimentos	Novilladas, Rejones, Becerradas
16%	La mayoría de bienes	Corridas de toros

*Fuente: Elaboración propia a través de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

La estabilidad en los porcentajes fue la nota predominante durante los quince años siguientes. A raíz de la profunda crisis económica, entra en vigor en Julio de 2010 la *Ley 26/2009* donde el Gobierno Español sube en dos puntos el IVA general y en un punto el reducido, mientras que el porcentaje del súper reducido se mantiene en el 4%, tal y como muestra la tabla que sigue. Esta medida con objetivo claramente recaudatorio nos conducirá a todo lo contrario en un sector mermado por la crisis.

**Tabla 2.15.** Tipos de IVA en 2010.

Tipos de IVA en 2010		IVA taurino
4%	Bienes de primera necesidad	
8%	Vivienda y alimentos	Novilladas, Rejones, Becerradas...
18%	La mayoría de bienes	Corridas de Toros

*Fuente: Elaboración propia a través de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

La última subida del IVA en nuestro país tuvo lugar el 1 de septiembre de 2012 a través del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*. Publicada con tan solo dos meses de antelación, plantea la subida del tipo general en tres puntos y dos el reducido, quedando los porcentajes en 21% y 10% respectivamente. Mención especial para aquellas actividades culturales como la mayoría de espectáculos taurinos que pasaron del IVA reducido del 8% al IVA general del 21%. Se trata de una subida cualitativa del 13% sobre la base.

**Tabla 2.16.** Tipos de IVA en 2012.

Tipos de IVA en 2012		IVA taurino
4%	Bienes de primera necesidad	
10%	Vivienda y alimentos	
21%	La mayoría de bienes	Corridas de Toros, Novilladas, Rejones, Becerradas...

*Fuente: Elaboración propia a través de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido*

En definitiva, hablamos de un impuesto que recae directamente sobre el consumidor final, quien ha visto menguada su capacidad adquisitiva entre el cinco y el trece por ciento en los últimos años en este tipo de espectáculos. Podríamos considerar esta como otra de las principales causas en la pérdida de afición del sector, que justificaría el descenso del número de espectáculos. La subida del IVA puede tener otras consecuencias como desincentivar el consumo, y con ello reducir la recaudación fiscal pretendida a pesar de un tipo impositivo mayor. Pero, ¿Cómo ha afectado la subida de impuestos al sector taurino? Para responder a esta pregunta y analizar sus efectos nos volvemos a hacer eco de los estudios del profesor Medina y la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET).

### 2.4.3. Recaudación según los distintos tipos de IVA.

#### 2.4.3.1 Estimación de la recaudación de IVA por los toros en 2009.

*“Los toros son el acontecimiento cultural que más ingresos proporciona a la Administración española en concepto de IVA”* (Medina, 2009: 1). Así comienza el profesor su estudio sobre el IVA devengado de los espectáculos taurinos en 2009, y que servirá como base metodológica en análisis posteriores de otras plataformas taurinas. En este apartado, se analiza la recaudación según el tipo impositivo de los diferentes períodos que hemos marcado y se compara con la recaudación de espectáculos similares. Recordamos que ninguno de los datos que mostramos a continuación son oficiales y que en muchos casos se tratan de estimaciones del propio autor. Por ello, a continuación, explico el procedimiento de extracción de datos que ha utilizado Medina

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Para obtener el importe de la recaudación fiscal por IVA de los toros, lo primero ha sido concretar el número de festejos según su tipo y la categoría de la plaza. Medina (2009) se sirve de los datos ofrecidos por la *Comisión Nacional de Asuntos Taurinos*<sup>15</sup> a través del informe anual “*Estadísticas taurinas correspondientes a la temporada 2009*”. En este período, los toros todavía eran materia dependiente del Ministerio del interior. En la siguiente tabla se muestran los datos más relevantes del informe.

**Tabla 2.17.** Espectáculos taurinos 2009 según tipo y categoría de la plaza.

Espectáculos taurinos en 2009					
Categoría	Plaza de 1ª	Plaza de 2ª	Plaza de 3ª	Portátiles	Total
Corridos de toros	118	177	276	77	648
Otros	98	138	1.092	708	2.036

**Fuente:** *Elaboración propia a través del informe anual de Estadísticas taurinas correspondientes a la temporada 2009 presentado por el Ministerio del Interior.*

Para calcular el número de espectadores que acudieron a las plazas nuestro autor ha realizado una media de aforo según la categoría de la plaza, estimando el porcentaje de ocupación en un 70% para las corridas de toros y un 60% en el resto de espectáculos. Como vemos, los análisis siguen basados en estimaciones y medias ponderadas, por lo que conviene explicar detalladamente el origen de las cifras antes que lanzarlas al lector. Estos fueron sus resultados.

**Tabla 2.18.** Nº de entradas vendidas según tipo y categoría de la plaza.

Número de entradas vendidas en 2009					
	Plaza de 1ª	Plaza de 2ª	Plaza de 3ª	Portátiles	Total
Corridos de toros	991.200	1.486.800	966.000	161.700	3.605.700
Otros	705.600	993.600	3.276.000	1.274.600	6.249.600

**Fuente:** *Elaboración propia a través del informe del profesor Juan Medina, el IVA en los toros (2009).*

<sup>15</sup>La **Comisión nacional de asuntos taurinos** es el órgano recientemente creado para el acercamiento y la colaboración del sector público con las diferentes competencias de la tauromaquia y los sectores vinculados.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Para calcular el importe generado en taquilla por los espectáculos taurinos, Medina se limita a multiplicar el número de entradas por el coste medio de una entrada en función del tipo de plaza y espectáculo como vemos en la tabla. Cincuenta euros de media en corridas de toros en plazas de primera y segunda y cuarenta en cosos de tercera y portátiles.

**Tabla 2.19.** Ingresos en taquilla según el número de entradas vendidas en 2009.

Ingresos en taquilla según el número de entradas vendidas en 2009						
		Plaza de 1ª	Plaza de 2ª	Plaza de 3ª	Portátiles	Total
Corridas de toros	Entradas	991.200*50	1.486.800*50	966.000*40	161.700*40	3.605.700
	Total	49.560.000	74.340.000	38.640.000	6.468.000	<b>169.008.000</b>
Otros	Entradas	705.600*40	993.600*40	3.276.000*30	1.274.600*30	6.249.600
	Total	28.224.000	39.744.000	98.280.000	38.232.000	<b>204.480.000</b>

*Fuente: Elaboración propia a través del informe del profesor Juan Medina, el IVA en los toros (2009)*

Finalmente, se calcula el IVA recaudado por la hacienda pública española multiplicando ambos importes (*corridas y otros espectáculos*) por el porcentaje al que grababa el impuesto en 2009 como se detalla en la tabla 2.11.

**Tabla 2.20.** IVA recaudado en 2009 por la venta de entradas a festejos taurinos.

Tipo de festejo	Cantidad recaudada en taquilla	Tipo de IVA	Total
Corridas de Toros	169.008.000	16%	27.041.280€
Otros	204.400.000	7%	14.313.600€

**Total 41.350.000€**

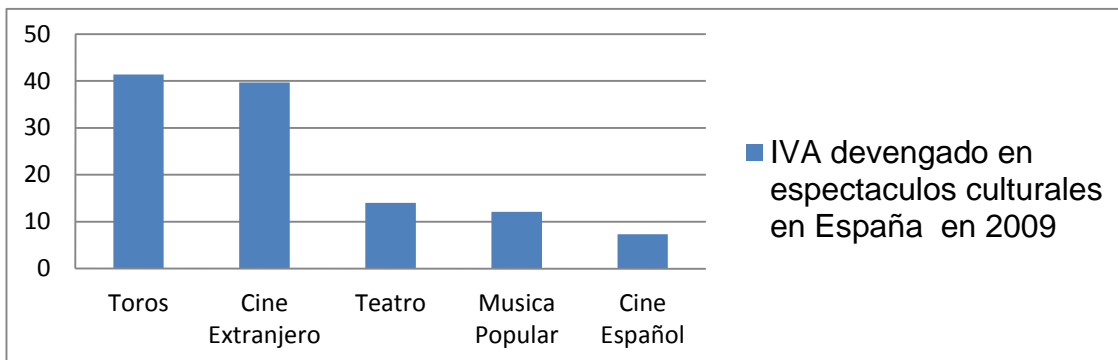
*Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Cultura y Deporte y el INE.*

A pesar de no ser el espectáculo cultural con mayor número de seguidores, en 2009 los toros recaudaron más IVA que cualquier otro acontecimiento cultural en España. Si hablamos de la recaudación en taquilla, únicamente fue superado por el cine extranjero, sin ánimo de menospreciar

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

otras disciplinas artísticas y culturales. A continuación, se muestra la diferencia en el volumen de recaudación fiscal. Dicha desigualdad, debería haber sido empleada como motivo de presión para conseguir la rebaja fiscal en las corridas de toros e incentivar su consumo. A consecuencia de no ser un sector unido, las condiciones fiscales empeoraron.

**Gráfico 2.17.** IVA devengado en espectáculos culturales en España en 2009 en millones de euros.

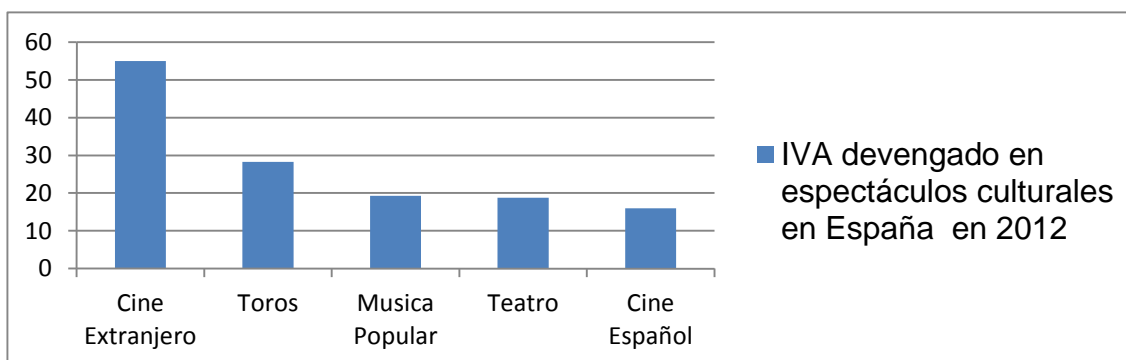


**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos del Anuario de Artes Escénicas, Musicales y Culturales.

### 2.4.3.2 Estimación de la recaudación de IVA por los toros en 2011.

Una vez finalizada la temporada, el doctor Medina volvió a calcular el IVA devengado por los toros mediante el procedimiento ya explicado con el objetivo de analizar el efecto de la subida en la carga contributiva. Como cambios más importantes debemos recordar que el tipo impositivo había cambiado del 16 al 18% en las corridas de toros y subido hasta el 8% en el tipo reducido. En este período, el número de entradas vendidas bajó hasta 7.047.809. En consecuencia, la recaudación en taquilla únicamente llegó a 228,42 millones de euros, mientras que, en concepto de IVA, la Hacienda Pública ingresó 28,3 millones. A pesar de una reducción drástica en la recaudación y el número de festejos, el toreo volvió a ser uno de los espectáculos con mayor capacidad de recaudo para la Hacienda pública, únicamente por detrás del cine extranjero.

**Gráfico 2.18** IVA devengado en espectáculos culturales en España en 2012 en millones de euros.



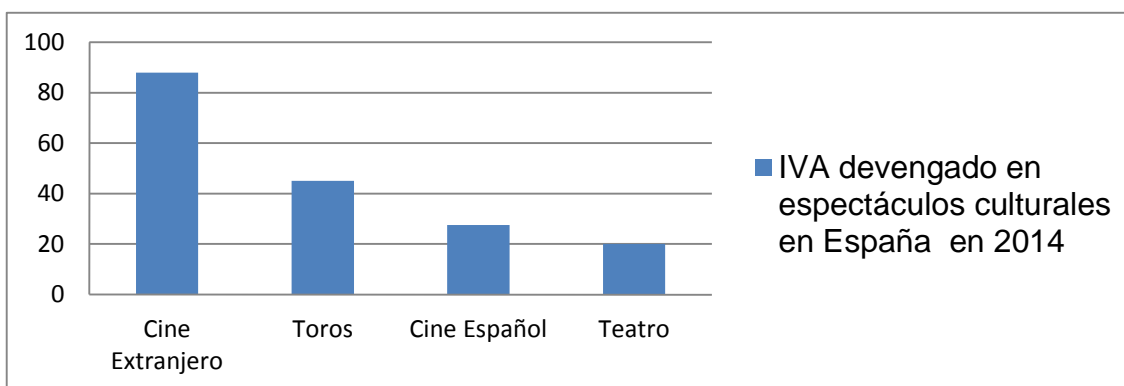
**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos del Anuario de Artes Escénicas, Musicales y Culturales



### 2.4.3.3 Estimación de la recaudación de IVA por los toros en 2012.

En último lugar, analizamos el lapso de tiempo en el que todos los espectáculos culturales del país son gravados al 21%. Recordamos que desde 2012, gran parte del público ha tenido que soportar la subida en el precio de las entradas un 13% respecto al período anterior. Para este caso, nos hacemos eco del artículo que publica Juanma Lamet en *Expansión* en relación al estudio sobre la recaudación fiscal taurina de ANOET. En lo referente a dicho estudio, destacamos que es el primero en incluir cifras oficiales de la venta de entradas en taquilla para espectáculos taurinos. Según Lamet (2015) durante la temporada 2014 acudieron a las plazas españolas alrededor de seis millones de aficionados. Esto dejó una recaudación en taquilla cercana a doscientos millones de euros, lo que supone cerca de 45 millones en concepto de IVA. Como vemos, la medida recaudadora del gobierno ha dado sus frutos y el IVA taurino vuelve a recaudar por encima de los 40 millones a costa del continuo descenso de público. Los toros volvieron a estar a la cabeza en recaudación por IVA a pesar de que el cine español batió su record de recaudación, con 131,3 millones de euros, traducido a 27,5 en concepto de IVA.

**Gráfica 2.19.** IVA devengado en espectáculos culturales en España en 2014 en millones de euros.



**Fuente:** *Elaboración propia a través de los datos del Anuario de Artes Escénicas, Musicales y Culturales.*

Tres años después de la última subida del IVA, España ha recuperado su capacidad de recaudación fiscal, *Pérez (2015)* habla de incrementos anuales en torno al 4%. Esta mejoría permite al gobierno planificar una nueva rebaja fiscal a través de la creación de un IVA cultural en torno al diez por ciento. Dicha medida apenas supone un costo de 200 millones para el fisco. De esta forma, el sector público pretende estimular nuevamente el sector del espectáculo, al mismo tiempo que apaciguar los ánimos entre los profesionales del cine y el teatro. Los toros podrían verse beneficiados si finalmente la totalidad de espectáculos entra en la rebaja fiscal.

Desde Bruselas se vería con buenos ojos el ajuste progresivo del IVA cultural en todos los países de la unión. En la actualidad España tiene el tipo más alto, seguido del 20% que se aplica en Reino Unido a este tipo de espectáculos. Por el contrario, Francia, Alemania e Italia gravan sus espectáculos 5,5%, 7% y 10% respectivamente.



## 2.5 Profesionales del sector

El descenso en el número de espectadores y espectáculos que hemos visto hasta ahora tiene su repercusión en los principales indicadores macroeconómicos, como el PIB o la recaudación por IVA. Pero, verdaderamente los que más sufren la caída son los miles de sujetos que tienen la tauromaquia como medio de vida. ¿Quiénes son esas personas? ¿Cuántas son? ¿Qué actividades desempeñan?

Al finalizar la temporada 2015 en España, según *Lamet (2015)*, se ha podido leer en varios artículos que la tauromaquia ha generado este año cerca de 199.000 empleos. Es decir, el sector taurino genera el 1% de los trabajos de este país. No existen datos que demuestren lo contrario, pero dicha información debe ser matizada. Lo primero, habría que distinguir entre trabajadores temporales y fijos. La gran mayoría desempeñan un empleo eventual el día del festejo en cuestión o a lo largo de una feria. Hablamos de taquilleros, personal de limpieza, areneros, veterinarios, música... Por otra parte, y en menor proporción, está el grupo de profesionales que llevan a cabo la lidia, los ganaderos y los empresarios taurinos. Este apartado se centra en el desarrollo del primer grupo, aunque también sería importante, observar el registro ganadero.

**Tabla 2.21.** Empleos generados por el sector taurino en 2015.

Total de empleos en 2015	Tipo de empleo	
199.000	Fijo	Veterinarios, médicos, areneros, taquilleros, músicos...
	Temporal	Profesionales de la lidia, ganaderos, empresarios taurinos, vaqueros, mayores...

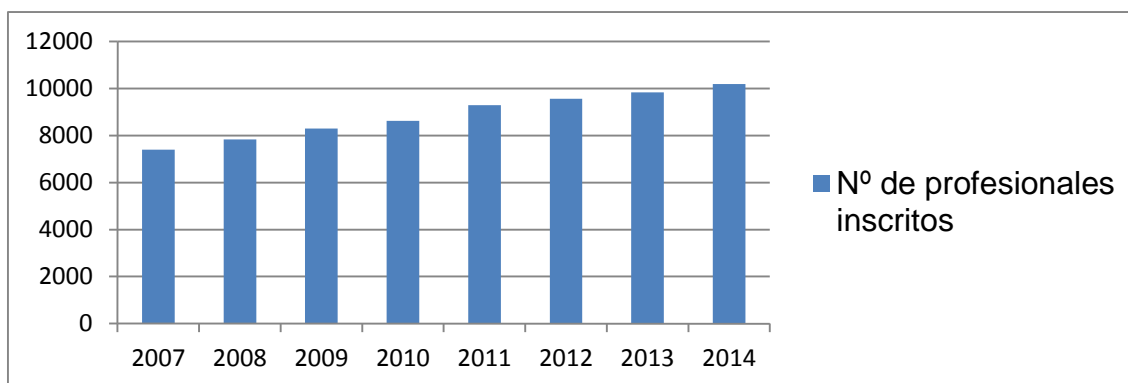
**Fuente:** *Elaboración propia a través del Informe Anual de Estadística de Asuntos taurinos.*

La verdadera razón por la que analizamos el número de profesionales taurinos inscritos en el registro es por su tendencia alcista. Resulta curioso que mientras baja el número de festejos, los profesionales crezcan año tras año. En términos microeconómicos, hablamos de un exceso de oferta en el mercado de trabajo: el número de festejos ha decaído, mientras que el de profesionales crece de forma prolongada. Vamos a tratar de averiguar el porqué de este fenómeno, cómo se reparten los festejos y en que sección se ha producido mayor crecimiento. Para ello volvemos a tomar como referencia la fuente más fiable, aquella que proporciona el *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte* a través del *Informe Anual de Estadística de Asuntos taurinos*<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> El **Informe Anual de Asuntos Taurinos** es el resumen estadístico que elabora el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de todo aquello acontecido en el transcurso de una temporada taurina. Su objetivo es ofrecer datos estadísticos fiables de los festejos y los profesionales que participan.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

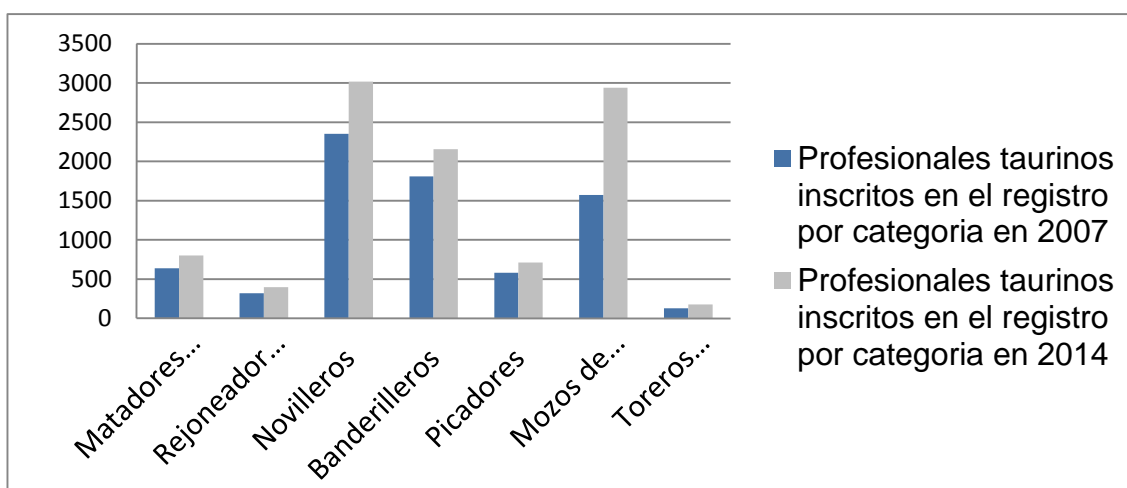
**Gráfico 2.20** Número de profesionales inscritos.



**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos Informe Anual de Estadística de Asuntos taurinos.

Como muestra el gráfico, hablamos de una subida gradual entre el 3% y el 5% en cada período durante los últimos ocho años. En total, un ascenso del 17,5% de los profesionales del sector. A simple vista, la imagen no aporta muchos más datos reveladores. Por ello, se fracciona la cifra de trabajadores según las categorías en las que se dividen los profesionales taurinos. En el *Registro General de Profesionales Taurinos*<sup>17</sup>, donde podemos distinguir entre Matadores de toros, Novilleros, Rejoneadores, Banderilleros, Picadores, Mozos de espada y Toreros cómicos. A continuación, se muestra la distribución de estos estratos en los períodos 2007 y 2014 con el objetivo, de descubrir qué franja es la que provoca un incremento injustificado.

**Gráfico 2.21** Número de profesionales taurinos inscritos en el registro por categoría.



**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos Informe Anual de Estadística de Asuntos taurinos.

<sup>17</sup> El **Registro General de Profesionales Taurinos** es la base de datos propiedad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la que deben inscribirse todos aquellos participantes de la lidia del toro para que se reconozca su oficio como tal. Para ello cuenta con diferentes segmentos según las funciones que desempeñe.

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

Lo primero que resalta del gráfico es el aumento en todas las categorías a pesar del descenso de festejos. Destaca por encima del resto la subida en el número de novilleros y mozos de espada. Según *De la Cruz (2014)*, encontramos la respuesta en las tres primeras secciones, ya que el incremento de matadores de toros, novilleros o rejoneadores tiene un efecto multiplicador directo sobre la cifra de banderilleros, picadores y mozos de espada. Por norma general, por cada trabajador de la sección uno se necesitan dos o tres banderilleros y un mozo de espada. El número de picadores no tiene relación directa ya que no todos poseen picador propio en la cuadrilla, sino que solo es obligatorio para los profesionales del grupo A como veremos a continuación.

Centrando nuestro análisis en la primera sección, lo primero que debemos saber es que los matadores de toros se organizan en tres grupos. Dicha clasificación viene fijada por el número de actuaciones de la temporada anterior. En los últimos años han cambiado los requisitos de pertenencia a cada grupo, por lo que lo explicamos mejor a través de una tabla.

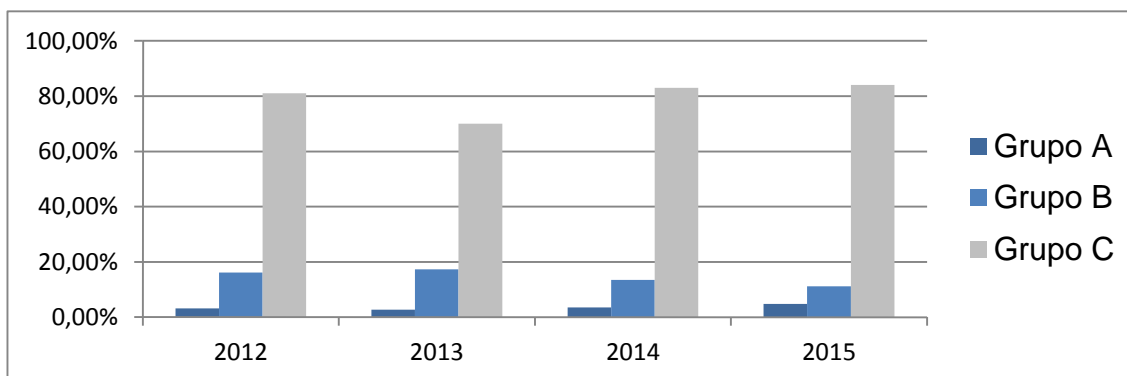
**Tabla 2.22.** Grupos de matadores de toros según el número de actuaciones.

Nº de corridas de toros	Grupo A	Grupo B	Grupo C
Hasta 2013	43	13	Menos de 13
Desde 2013	37	13	Menos de 13

*Fuente: Elaboración propia.*

Una vez sabemos el criterio de segmentación de cada grupo, hemos podido elaborar las siguientes gráficas con los resúmenes estadísticos que ofrece Mundotoro. Como vemos en los diferentes años, tan solo el 3% del escalafón superior toreó más de cuarenta y tres corridas. Esas son las llamadas figuras del toreo. En el grupo B encontramos toreros prometedores y otros no tan taquilleros que se alternan para completar los carteles. Por último, el 75% de los matadores no superó las trece corridas en una temporada y el 30% de ellos solo se vistió de luces una vez.

**Gráfico 2.22.** Grupos de matadores de toros en porcentaje.



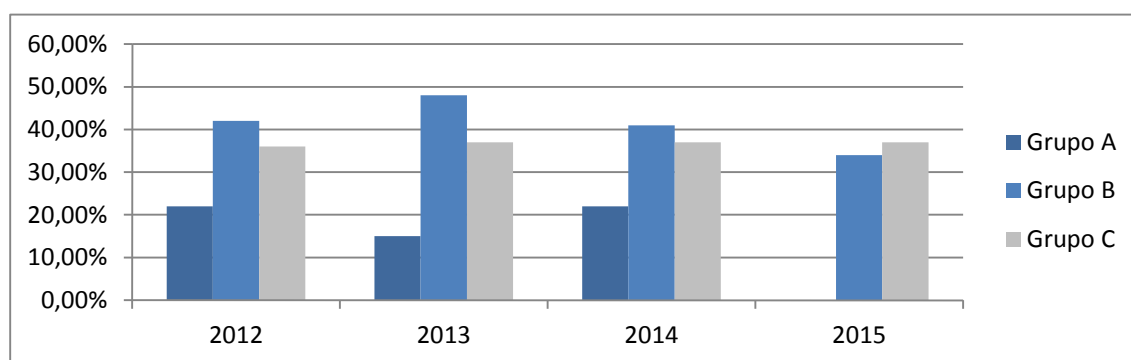
*Fuente: Elaboración propia a través del apartado estadístico de Mundotoro.*

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

En la gráfica 2.23, se observa el reparto porcentual del número de corridas entre los tres grupos en diferentes años. Aunque existan variaciones entre los períodos, la distribución sigue siendo desigual.

- En 2012 se percibe cómo el 3% de matadores de toros inscritos lidió el 22% de las corridas, mientras que el 81% que componen el Grupo C se tuvo que conformar con el 36% de las corridas.
- En 2013, el porcentaje de festejos lidiados por el *Grupo B* se dispara mientras que el *Grupo A* ve reducido el número de actuaciones. Esto se explica por la reducción en el número de festejos y la dificultad de las figuras por llegar al mínimo de cuarenta y tres corridas.
- En 2014, con el cambio de requisitos los porcentajes vuelven a igualarse, pero no la distribución de festejos entre los grupos. Este año, las diferencias entre grupos se han vuelto a acrecentar. El 3% de los toreros han lidiado el 20% de las corridas. El *Grupo B*, con el 11,5% de los profesionales lidió el 34% de los festejos y por último el 85% de los matadores del *Grupo C* lidiaron solamente el 37%.

**Gráfico 2.23.** Reparto del porcentaje total de corridas por grupo.



**Fuente:** Elaboración propia a través del apartado estadístico de *Mundotoro*<sup>18</sup>.

A través del comparativo entre las dos últimas gráficas se explica a la perfección cómo a pesar de la reducción en el número de festejos puede crecer la cifra de profesionales. Todo se debe al boom de escuelas taurinas y a un reparto no equitativo de los festejos. Las corridas y las ferias son diseñadas por el sector privado atendiendo la ley de la oferta y la demanda. En la mayoría de festejos el público desea ver a las grandes figuras del grupo A y B mientras que el resto tienen que conformarse con rellenar los carteles cada cierto tiempo o lidiar en cosos de tercera en los que, para colmo, se ha visto disparado el descenso de festejos en los últimos años. Como vemos, existe un colapso de profesionales en el sector en búsqueda de oportunidades que crece año tras año. La misma conclusión en el escalafón de novilleros y rejoneadores. Y, en consecuencia, los subalternos crecen por el efecto multiplicador del que hemos hablando anteriormente.

<sup>18</sup> **Mundotoro** es la página web especializada en el mundo del toro en la que confían cientos de analistas y profesionales para sus análisis, debido a la amplia base de datos que conserva en su apartado estadístico.

### 2.6 Problemática del sector

Llegando a los últimos puntos de este análisis económico del mundo del toro, sería interesante recordar y destacar todos aquellos errores que hemos detectado durante todo el proceso de investigación. De esta forma, la infinidad de datos que hemos analizado no caerían en saco roto y servirán como conclusiones del capítulo dos e introducción al caso práctico.

Tras los años de bonanza económica que terminan con el estallido de la burbuja inmobiliaria en 2007, comienzan a aflorar los fallos más graves del sistema. La causa principal que ahoga al sector en la actualidad es el desacuerdo entre las piezas que componen el puzle del toreo. Hablamos de ganaderos, toreros, empresarios taurinos y sector público. Los primeros, afirman no amortizar el coste de criar un toro bravo bajo los parámetros que exige la Unión Europea. En el caso de los empresarios taurinos, alegan en su defensa las innumerables tasas y costes fijos que deben pagar por la celebración de un festejo. Por otra parte, denuncian la subida en el tipo de IVA desde 2012 al 21%, por lo que resulta imposible bajar el precio de las entradas. Los toreros tampoco dan su brazo a torcer en relación con sus honorarios y alegan que son ellos quienes se juegan la vida frente al toro. Por último, y como gran olvidado de un sector atrapado en el pasado, se encuentra el aficionado. Ante los abusivos precios y la disminución de su renta acude cada día menos a las plazas buscando otras alternativas de ocio más económicas.

En referencia a este tema *Lorca (2014)*, destaca la falta de variedad y la pérdida de emoción en el espectáculo como motivo en el descenso de público, pero reconocen que el verdadero problema está en la destaurinización de la sociedad. Estamos recogiendo los frutos de la avaricia y la dejadez de quienes durante años no fueron capaces de construir una industria compacta, dinámica y capaz. Hubo tiempo para ello, pero en lugar de apostar por el futuro de la fiesta y poner su activo a servicio de la sociedad. Apostaron por llevar la tauromaquia a una burbuja apartada de los aficionados, donde poder controlar el espectáculo y a la prensa. Este es el verdadero motivo de la potencial pérdida de afición en nuestro país.

El inmovilismo del que hablamos está perfectamente representado en el oligopolio empresarial que acapara más de dos tercios de los festejos que se realizan en España. Estas mismas empresas son las que controlan el mercado a través de su integración vertical. En los últimos años han incluido en nómina a ganaderos, toreros y apoderados, restando diversidad al espectáculo mientras ellos se reparten todo el pastel o lo que queda. Tal y como se muestra en la tabla, las cinco empresas más importantes del ámbito nacional manejan el 45% de las plazas y el 48% del aforo. Este fenómeno impide casi por completo la entrada de nuevas ideas en el sector empresarial taurino.

**Tabla 2.23.** Principales empresarios y plazas que gestionan.

<b>Concentración empresarial en la industria taurina</b>			
<b>Empresas</b>	<b>Plazas de 1ª y 2ª</b>	<b>Aforo</b>	<b>Nº de corridas</b>
<b>Chopera</b>	8: Almería, Bilbao, Córdoba, Logroño, Málaga, Salamanca, San Sebastián, Santander	91.300	60
<b>Choperita (Martínez Uranga)</b>	4: Madrid, Badajoz, Vista Alegre, Zaragoza	61.200	56
<b>Simón casas</b>	3: Castellón, Nimes, Valencia	43.200	31
<b>Matilla</b>	9: Algeciras, Ávila, Guadalajara, Huesca, Jerez, Linares, Palma, Valladolid, Zamora	98.200	29
<b>Pagés</b>	1: Sevilla	13.600	20
<b>Total</b>	<b>25 plazas</b>	<b>307.500</b>	<b>196</b>
<b>Otras empresas</b>	<b>34 plazas</b>	<b>323.450</b>	<b>127</b>

**Fuente:** Elaboración propia a través del informe del profesor Juan Medina, *Los valores económicos de la tauromaquia*.

En la mayoría de los casos, la titularidad de las plazas de toros corresponde a las administraciones públicas locales. Estas son las encargadas de explotar o ceder el uso empresarial de los cosos a través de pliegos o contratos privados con empresarios taurinos. En algunos casos el problema reside en dichos contratos imponen cláusulas fijas que limitan la imaginación y la competencia en el sector. Estas condiciones tiran por tierra posibles cambios en el espectáculo y perpetúan en tu trono a las grandes empresas con mayor poder negociador. Otro de los fallos que se detecta rápidamente en este y otros análisis es la falta de financiación en el mundo del toro. La mayoría de empresas basan sus ingresos en la taquilla, pero hoy en día en el 70% de los casos no basta con ello, teniendo que recibir subvenciones por parte de la administración pública para reparar ese déficit. ¿Cómo podríamos refinanciar los toros? Según afirma *Sánchez de la Cruz (2013)* en referencia a este tema, la televisión podría ser la gran medida de ajuste en este tipo de déficit. Durante los años de boicot de la principal cadena de televisión pública en España “TVE”, pequeños canales autonómicos se han visto beneficiados de la exclusividad que supone la retransmisión de eventos taurinos logrando una buena cuota de pantalla y ayudando a financiar la fiesta de otra manera.

Entre todos los problemas que evidencia el mundo del toro en este capítulo, el que más nos llama la atención por su cercanía con el departamento que dirige este proyecto es el desacuerdo entre las partes en torno a la financiación de una corrida de toros. Por ello, durante el tercer capítulo intentaremos profundizar en un modelo de adjudicación y gestión determinado, a través del testimonio de las partes implicadas en la celebración de una feria taurina.

## **CAPÍTULO 3**

### **CASO PRÁCTICO**

MODELO DE ADJUDICACIÓN Y  
FINANCIACIÓN DE LA PLAZA DE  
TOROS DE EL BURGO DE OSMA:  
ANÁLISIS COMPARATIVO

---

## DIMENSIÓN ECONÓMICA



## CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

A través del análisis económico del capítulo dos, han surgido diferentes líneas de investigación en relación al caso práctico del presente trabajo. Ante la idea originaria de evaluar la salud financiera de una empresa especializada en la confección de espectáculos taurinos a través de unas cuentas anuales, han surgido muchas otras. Sin distanciarnos de la temática que aborda nuestro departamento, hemos elegido otra línea de investigación que a nuestro criterio se ajustan más a la singularidad del sector, de cada empresa y de cada plaza.

Resulta difícil hacer un prólogo sobre la financiación, las condiciones y los costes de un espectáculo taurino. El motivo es claro, no existe ningún modelo fijo, ya que cada propietario diseña su propia forma de adjudicar la plaza a un tercero donde se incluye la financiación de los festejos. Con el fin de ir encauzando el caso práctico a un modelo determinado, comenzamos distinguiendo la propiedad del recinto habilitado para el desarrollo de espectáculos taurinos. Al final y al cabo, el propietario es quien marca las normas y decide cómo y a quien se la adjudica la plaza. En el grupo mayoritario destacan los ruedos de propiedad pública. Aquellos que pertenecen al ayuntamiento u otro organismo público de la provincia en la que se encuentre. Dentro de este grupo, podríamos hacer otra subdivisión entre las plazas de dominio público. Distinguimos entre que salen a subasta a través de un pliego público de condiciones, las que son explotadas directamente por el departamento de la corporación titular y aquellas que son cedidas a una empresa especializada mediante un contrato privado. Por otra parte, se encuentran los ruedos de propiedad privada cuyo aprovechamiento no está suscrito a ningún concierto con la administración, aunque si depende de ella para la obtención de los permisos correspondientes. Para distinguir correctamente las plazas según su dominio y explotación comercial, nos podemos ayudar de la siguiente gráfica.

**Tabla 3.1.:** Tipos de plaza según su dominio y explotación comercial.

Propiedad de la plaza	Modelo de explotación
Publica	Pliego, explotación propia o contrato privado
Privada	Explotación particular

**Fuente:** Elaboración propia a través del informe del profesor Juan Medina, *Los valores económicos de la tauromaquia*.

Nuestro análisis se centra en la concesión de plazas de toros y otros recintos de propiedad pública a través de pliegos de condiciones entre la administración y empresas privadas. Se trata de la fórmula más utilizada para la celebración de espectáculos taurinos mayores como corridas y novilladas. Este tipo de contrato, por su carácter público, nos facilita el análisis de las condiciones técnicas y financieras entre las partes implicadas, sacando a la luz temas de actualidad como las subvenciones de dinero público que recibe este tipo de espectáculo o los cánones de arrendamiento que embolsa la

## CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

corporación municipal por la cesión de la plaza. Para ello, examinaremos el pliego de cláusulas administrativas particulares de explotación de la plaza de toros de El Burgo de Osma, a través de una entrevista con las partes implicadas y lo compararemos con otro tipo de contratos. Previamente explicaremos la historia del coso municipal y los documentos que preceden al actual con el objetivo de entender con mayor claridad las condiciones que se fijan en el pacto actual y su procedencia.

He de mencionar que, en un primer momento, se pensó en investigar el modelo de explotación de la plaza de toros de Soria, a través del contrato y una entrevista con las partes. La idea no pudo desarrollarse por completo debido a que el coso soriano, a diferencia de la gran mayoría, no se ofrece públicamente al mejor postor, si no que se adjudica directamente a la misma empresa año tras año a través de un contrato privado. Documento que no tenemos permitido publicar a pesar de incluirse dentro de este una subvención pública en torno a los 90.000€. En un primer contacto con las partes implicadas, mostraron su intención por colaborar, pero desecharon por completo la idea de exhibir públicamente el documento y las cifras que se manejan. Ante la negativa preferimos escoger la segunda plaza de la provincia, donde la explotación del ruedo sí que se adjudica año tras año públicamente y sus responsables no han reparado en atendernos y poner a nuestra disposición los documentos oportunos.

### **3.1 Objetivos y metodología del caso práctico**

El objetivo principal de este proceso de investigación es mostrar una de las caras más desconocidas de la tauromaquia; la confección de un espectáculo y su financiación. Con ello, se pretende arrojar luz sobre un modelo de explotación basado en altos costes y ayudas públicas, que no solucionan la grave crisis del sector, si no que agravan su agonía.

Debido a la particularidad de la actividad económica que nos compete, se ha considerado que el análisis de las cuentas anuales de un “empresario taurino” no son lo suficiente representativas. Por ello, hemos basado nuestra investigación en el análisis del pliego de adjudicación de la plaza de toros de El Burgo de Osma, su comparación con el contrato de la plaza de toros de Soria y el cálculo aproximado de los ingresos y gastos de una corrida de toros en El Burgo. Para el refuerzo de dicho análisis, nos hemos puesto en contacto a través de varias entrevistas con las partes vinculadas en el contrato (Ayuntamiento y empresario), sin olvidar un elemento decisivo en el desarrollo del festejo y que repercute directamente en el signo del resultado; el público.

La elección del modelo de entrevista frente al cuestionario, se debe a la necesidad de adaptar las preguntas a las diferentes características de nuestros entrevistados, extrayendo así, más y mejor información que con un modelo homogéneo de cuestionario. A pesar de la relevancia de los cargos que ocupan las personas requeridas para dicho informe, todas han tenido el gusto de atender nuestro requerimiento en persona lo que otorga mayor validez y credibilidad a la información obtenida.

CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

El estudio podría considerarse representativo debido a que el modelo de explotación y financiación de la feria taurina de El burgo de Osma es el más extendido y utilizado por toda la geografía nacional, cercano al 70% de las plazas. Por otra parte, la estimación en ingresos y gastos también podría aplicarse al resto de plazas de segunda y tercera categoría. Esperamos de esta forma que los resultados y conclusiones sirvan para ilustrar posibles soluciones a los profesionales de un sector con graves problemas

### **3.2 Historia de la Plaza de Toros de El Burgo de Osma (Soria), empresarios y modelos de adjudicación.**

Según cuentan sus habitantes, la plaza de toros de El Burgo de Osma, se enclava cercana al alto de Soria, en una de las entradas principales a la localidad. De estilo neomudéjar, componen su fachada exterior las veinticuatro caras de un polígono, construidas en piedra de mampostería y ladrillo. En el interior, destaca la cubierta de los palcos en teja y madera que cubren los trescientos sesenta grados de ruedo burguense. Pese a no tener la riqueza arquitectónica de otros edificios de la ciudad, mantiene un encanto especial para sus habitantes y aficionados a los toros, considerándola por unanimidad la plaza más bonita de la provincia.

Previo a la construcción de la plaza, tal y como narra *Alonso Romero (1997)*, la lidia de los toros se realizaba por las diferentes plazas de la ciudad. El primer escenario del que se tiene constancia es la plaza de la catedral. No es de extrañar, ya que la mayoría de fiestas de toros se celebraban coincidiendo con festividades religiosas. El continuo enfrentamiento entre el clero y la fiesta, del que ya hemos hablado en el primer capítulo, obligo a trasladar los festejos a la Plaza Mayor de la localidad a mediados del siglo XVIII. No es hasta principios del siglo XX, cuando se promueve la construcción de una plaza de toros permanente en la localidad. El 23 de abril de 1903, el ayuntamiento saca a subasta la adjudicación de las obras por un montante de 55.932 pesetas. Estas concluyen con la inauguración del nuevo recinto taurino el 16 de agosto de 1.905.

El Ayuntamiento fue el primer encargado en organizar y financiar la mayoría de las corridas de toros previas a la construcción de la plaza. Para ello, el consistorio nombraba una comisión, cuyos responsables se encargaban de todo lo necesario para la celebración del festejo. Las tareas que hoy en día realiza un empresario taurino. En ocasiones especiales la organización y costes de los festejos fueron asumidos por las cofradías locales con el fin de homenajear al santo correspondiente. Próximos al siglo XX, el ayuntamiento comienza a delegar la elaboración de los festejos en determinados contratistas, lo que hoy en día llamamos empresario taurino. En 1893, se destaca la elaboración del primer pliego de condiciones para la adjudicación de dos festejos los días 16 y 17 de agosto. Entre las condiciones destacan: la procedencia de los toros, la reputación de los toreros, la construcción de la plaza portátil, el precio de las entradas y una subvención máxima de 6.000 pesetas.

## CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

Durante los primeros años del siglo XX con la construcción de la plaza fija, se alternan en la organización de eventos taurinos el propio ayuntamiento y los empresarios del momento. Con el tiempo, la administración delega por completo dicha responsabilidad en los profesionales de la materia, y únicamente se encarga de la confección de las corridas de toros cuando los participantes al pliego o concurso público por la plaza no cumplían los requisitos necesarios. A partir de la postguerra, los toros experimentan un desarrollo sin precedentes en todo el territorio, convirtiéndose en el entretenimiento principal de los españoles y por supuesto de los burguenses. Ello supone un cambio radical en el modelo de negocio, se pasa de ser un espectáculo subvencionado por el ayuntamiento a ser la propia administración la que recibe un canon por el arrendamiento y explotación de su plaza. Dicho modelo de negocio, beneficioso para las arcas públicas se mantiene hasta la década de los setenta con Andrés Hernando al frente de la plaza de toros de El Burgo de Osma, coincidiendo como ahora con otra importante crisis económica que afecta a la afluencia de gente en los tendidos.

En la actualidad y desde hace más de veinte años, el ayuntamiento de El Burgo apuesta por un pliego anual de carácter público para la licitación de la plaza de toros. En dicho documento se incluye una subvención pública dirigida a mejorar la calidad de los festejos y con ello las fiestas y su imagen. Se trata de la fórmula más utilizada en la actualidad por ayuntamientos y administraciones con el fin de asegurarse unos mínimos de calidad y menores costes al delegar en una empresa especializada.

### **3.3 Pliego de adjudicación para la explotación de la Plaza de Toros de El Burgo de Osma por un año.**

A continuación, se examinan y explican junto al alcalde de El Burgo de Osma *Jesús Alonso Romero* los diferentes apartados del concurso público que convoca todos los años el ayuntamiento burguense para la explotación de su plaza. Con el objetivo de facilitar el análisis, hemos agrupado las veintidós cláusulas en diferentes bloques según su relación o temática, reparando con mayor atención en aquellos relacionados con la financiación y sus condiciones. Para mayor comodidad de los lectores, se incluye un cuadro resumen al final del apartado.

#### **- Objetivos**

Como principal finalidad del documento, destaca la explotación del coso burguense durante un año a través de la celebración de tres espectáculos taurinos mayores y una becerrada, con motivo de las fiestas de San Roque y la Virgen del Espino. La fecha de dichos eventos permanecerá inamovible los días 15, 16, 17 y 18 de agosto.

Dicho modelo de licitación anual, tiene entre sus metas fomentar la competencia de las empresas interesadas en la licitación de la plaza, abaratando de esta forma el coste que supone para el ayuntamiento este tipo de festejos.

- **Régimen Jurídico del contrato**

El pliego establece a través de los diferentes puntos una serie de condiciones técnicas y financieras de obligado cumplimiento por parte de los interesados. Los términos no descritos por el contrato quedan sujetos *al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre* debido a la naturaleza del documento. En adelante (T.R.L.C.S.P).

Según Romero es la fórmula más utilizada en este tipo de contratos. El objetivo de dicha ley es organizar la contratación de empresas privadas por parte del sector público, avalando unos principios de publicidad y transparencia en las subcontratas. De la misma forma se busca se busca la eficiencia del gasto público y la libre competencia en la licitación, con el fin de seleccionar la alternativa más ventajosa.

- **Requisitos y perfil del contratante**

Se incluyen varias cláusulas en el pliego que abordan el perfil que debe cumplir el contratante, así como el proceso de inscripción y participación en el concurso. Como requisitos para concurrir a la licitación de la plaza destacan los siguientes:

- Capacidad de obrar: Persona física o jurídica inscrita en el registro mercantil correspondiente.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo 60 del T.R.L.C.S.P.
- Acreditar la solvencia técnica y financiera del empresario.
  - Financiera: declaración favorable de alguna entidad financiera.
  - Técnica: experiencia mínima en la confección de espectáculos taurinos en los últimos cinco años.

Toda oferta destinada a la adjudicación del coso municipal constara de dos sobres. En el primero o sobre A, se acreditarán todas las condiciones fijadas anteriormente y un segundo sobre B donde se recoge la oferta económica destinada a financiar los festejos que detallamos en el siguiente bloque.

El ayuntamiento busca con esta serie de condiciones una empresa con experiencia y solvencia económica que garantice un espectáculo acorde a lo establecido. Es cierto que este tipo de trabas que incluyen la gran mayoría de documentos de este tipo no ayudan al desarrollo y regeneración del sector taurino. Los requisitos técnicos resultan favorables a empresas consolidadas, en contra de pymes y jóvenes empresarios, necesarios para la modernización y dinamización de un espectáculo estancado. En mi opinión debería hacerse mayor hincapié en las cláusulas financieras liberando o moderando el resto de trabas permitiendo la entrada de nuevas ideas.

CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

- **Financiación**

Durante varios puntos del pliego, se hace referencia a la financiación de los espectáculos taurinos en la localidad a través de una subvención máxima de 45.000 euros. Ello significa, que en el “sobre B” de la oferta al concurso público, se puede solicitar una subvención que no supere dicha cantidad. Puntuará positivamente hasta un máximo de veinte puntos, las ofertas a la baja que requieran una menor ayuda para el desarrollo de la feria.

Junto al importe solicitado deberá adjuntarse un informe económico o memoria donde se detalle el precio de las entradas y abonos, así como el descuento a peñas, menores y jubilados. También deberán incluirse un adelanto de los carteles (toreros y ganaderías) y un plan de publicidad. Para ello, es necesaria una estimación detallada de ingresos y gastos ajustándose a las condiciones, aforo y categoría de la plaza. En muchas ocasiones el cálculo suele tirar por la baja con el objetivo de no incurrir en pérdidas. Dicha medida, radica en la calidad de los carteles ofertados, perjudicando en mayor medida al espectáculo y al aficionado. Incidiremos sobre este punto y otros posibles métodos de financiación en la entrevista con la empresa adjudicataria de la plaza en 2015.

Antes de conceder una subvención con dinero público, el ayuntamiento hace un estudio del equilibrio entre ingresos y gastos de una corrida de toros. Con ello se estima una cantidad que pueda subsanar el déficit de un espectáculo a la altura de lo que el público espera por las fiestas patronales. En El burgo apostamos fuerte por estos eventos al considerarlos el eje fundamental de las fiestas a lo largo de la historia. Hablamos de una ayuda de 45.000€ con los que apoyar la confección de dos corridas y una novillada o festejo de rejones. Puede parecer una cantidad elevada, pero con ese dinero no solo se financia una corrida de toros, si no que se potencia la capacidad de atracción del pueblo y su imagen, con el objetivo implícito de potenciar su economía.

Posiblemente, si no hacemos referencia exclusiva a la plaza de El Burgo ese capital sea solo un parche que cubre una de las muchas necesidades de un modelo deficitario. Dicha ayuda contribuye a sostener la inflación en costes y honorarios, impidiendo por completo la viabilidad de un espectáculo ajeno al sector público.

- **Método decisorio**

Para la elección de la oferta más ventajosa el consistorio elabora una mesa de contratación formada por el secretario, el interventor, el técnico de la administración y el alcalde, entre los que deciden quién es el ganador del concurso a través de un sistema de puntos. Los precios a la baja de entradas y abonos se valoran con la mayor puntuación mientras que los carteles se valoran en función de la calidad de toreros y ganaderías.

La fórmula es la correcta, pero se echa en falta algún representante experto en la materia y ajeno al consistorio que vele por los intereses del público y a su vez otorgue transparencia al proceso decisorio. Un ejemplo es el modelo de Soria donde se reúnen las partes con una mesa sectorial taurina.

CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

- **Formalización del contrato**

Tras aprobar una de las alternativas, se establece un plazo de diez días hábiles en los que el postor que haya presentado la oferta más ventajosa, debe justificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social. Junto a dicho documento, deberá presentarse una garantía de 6.000 euros a través de una de las siguientes formulas.

- Efectivo o en valores de Deuda Pública.
- Aval bancario.
- Contrato de un seguro de caución.

Se trata de una medida previsoras por parte del ayuntamiento con la que guardarse las espaldas en caso de malas prácticas por parte del empresario. En El Burgo siempre ha sido devuelto dicho depósito debido a la extensa relación entre empresa y ayuntamiento. Pero como medida previsoras no estaría mal subir el importe a fin de abrir los requisitos técnicos a empresarios de buena fe.

- **Derechos, obligaciones, infracciones y penalidades**

Dentro del contrato, se fijan las diferentes obligaciones por parte de administrador y contratista. En caso de no ser satisfechas por alguna de las partes se considerará como infracción o falta con su correspondiente sanción. Entre los compromisos del empresario destacan los siguientes:

- Prestar el servicio acorde a las condiciones establecidas.
- Indemnizar posibles daños a terceros a través de la contratación de un seguro.
- Cuidar el buen orden del servicio.
- Cumplimiento de las disposiciones oportunas en materia laboral y fiscal.

Entre las obligaciones de la administración sobresalen los plazos donde han de materializarse las subvenciones. El 50% al presentar los correspondientes contratos y la otra mitad al finalizar los espectáculos. El ayuntamiento también se compromete a poner a disposición del empresario los medios necesarios para el correcto desarrollo de los festejos.

Dependiendo cuál de las dos partes modifique el contrato, se distinguen varias maneras de actuar. En caso que sea la administración la causante el cambio se compromete a compensar al empresario restableciendo el equilibrio financiero del contrato. Los motivos más comunes suelen ser:

- La Administración modifica por razones de interés público, las características del servicio contratado.
- Cuando por causas de fuerza mayor se proceda a la ruptura del contrato. Entendido por causa mayor lo dispuestos en el artículo 231 del T.R.L.C.S.P.

## CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

En caso de que fuese el contratista el que incurra en incumplimiento de las cláusulas fijadas, se establece un régimen sancionador. El empresario se compromete a compensar los daños y perjuicios a través de las siguientes sanciones:

- La subida del 1% en los precios fijados anteriormente se compensará con una sanción de 900€.
- El cambio o modificación de un cartel será subsanado con 600€ por cada punto que este haya obtenido en su licitación.
- No celebrar un tendrá una sanción de 30.000€ en los festejos mayores y 15.000 para la becerrada.

Según cree recordar Alonso, en El Burgo de Osma nunca ha tenido que utilizarse el régimen sancionador del contrato debido a la confianza depositada en la misma empresa durante los últimos años que les trasmite confianza y les informa del desarrollo y los posibles cambios que puedan darse en el festejo. Pero cierto es que puede resultar necesario con determinados empresarios dedicados a especular más que a ofrecer un buen espectáculo.

En muchos casos, un régimen sancionador blando puede ser utilizado por el empresario a su favor, en contra del público y el espectáculo. La principal modificación de los contratos es el cambio de los actores principales. Dicho cambio puede suponer una ventaja económica para el contratista dado a la diferencia en los precios de toreros y ganaderías que no concuerdan con las diferentes sanciones.



CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

**Tabla 3.2.:** Cuadro resumen del pliego de El Burgo de Osma.

Principales apartados	Descripción
Objetivos	Organizar tres festejos mayores y una becerrada en los días 15, 16,17 y 18 de agosto.
Régimen jurídico	El pliego fija sus propias condiciones técnicas y financieras, mientras que los términos no descritos en el documento queden sujetos al T.R.L.C.S.P.
Requisitos del contratante	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscrito en el registro mercantil (persona física o jurídica).</li> <li>- No incumplir aquellas condiciones que fija el art. 60 del T.R.L.C.S.P. para contratar con el sector público.</li> <li>- Requisitos técnicos y financieros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Financieros:</b> Acreditar la solvencia mediante el informe favorable de una entidad.</li> <li>• <b>Técnica:</b> Experiencia mínima de cinco años en la confección de espectáculos taurinos.</li> </ul> </li> </ul>
Financiación	El ayuntamiento concede una ayuda máxima de 45.000€. Dicha cantidad depende de las propuestas presentadas a concurso, puntuando con mayor nota la tendencia a la baja de la subvención.
Método decisorio	Se crea una mesa de contratación especializada que valora los carteles y memorias económicas presentadas por los licitadores.
Formalización del contrato	En un plazo máximo de diez días la empresa elegida debe justificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y presentar una garantía de 6.000€ en el ayuntamiento.
Derechos y obligaciones	<p>Entre las obligaciones del empresario destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar los servicios acordes a las condiciones establecidas.</li> <li>- Indemnizar daños a terceros.</li> <li>- Cumplir con las obligaciones fiscales y la seguridad social de los empleados.</li> </ul> <p>La administración se compromete a materializar la subvención en dos plazos. El 50% al presentar los carteles y la otra mitad al término de los festejos.</p>
Infracciones y penalidades	<p>La administración se compromete a restablecer el equilibrio económico del contrato en caso de ser el causante de la ruptura.</p> <p>Si fuese el empresario el que incurre en el incumplimiento del contrato, existe un régimen sancionador detallado en el pliego.</p>

**Fuente:** Elaboración propia a través del pliego.

### 3.4 Comparativa del pliego de adjudicación de la plaza de toros de El Burgo de Osma con el contrato privado de la plaza de toros de Soria.

A fin de completar el análisis del pliego público de El Burgo de Osma, hemos creído interesante compararlo con el contrato privado de la plaza de toros de Soria y la empresa Vin Tauromaquia S.L. Para ello, nos servimos del cuadro resumen del apartado anterior y la entrevista con el antiguo profesor y experto en tauromaquia Adolfo Sainz con el que cotejamos y comentamos las diferentes cláusulas referentes a la financiación y condiciones de este tipo de espectáculos a fin de sacar nuevas conclusiones.

**Tabla 3.3.:** Objetivos del pliego y el contrato privado.

	Descripción del pliego de “El Burgo”	Descripción del contrato de Soria
Objetivos	Organizar tres festejos mayores y una becerrada en los días 15, 16, 17 y 18 de agosto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar: tres festejos mayores, una novillada y otras dos novilladas sin picar.</li> <li>- La empresa correrá con el gasto de 14 novillos y su manutención hasta el día de su lidia.</li> <li>- Compra 12 utberos y su manutención en el monte Valonsadero. Así como la organización de los festejos tradicionales previos a San Juan.</li> <li>- Dos espectáculos populares en la plaza de toros de Soria con reses bravas.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia a través del pliego y el contrato privado.

El objetivo de ambos documentos es el desarrollo y la correcta organización de los festejos taurinos de las localidades. Por tradición y por habitantes el número de festejos celebrados en la capital de la provincia es superior al de El Burgo. Destacamos la obligación del contrato de Soria a celebrar un gran número de espectáculos populares. Este tipo de espectáculos son directamente deficitarios en la partida gastos ingresos por lo que son necesarias las ayudas públicas para su desarrollo.

Según señala Sainz, subcontratar una empresa especializada en la materia beneficia al espectador y al propio ayuntamiento ahorrando unos costes de gestión injustificados. Por ello mismo, aboga tal y como ya lo ha hecho en la mesa sectorial taurina por adjudicar los festejos populares a otra empresa distinta de los festejos mayores. Hoy en día existen empresas mejor capacitadas para este tipo de espectáculo tan importante para los sorianos.

**Tabla 3.4.:** Régimen Jurídico del pliego y del contrato privado.

	Pliego de El Burgo	Contrato Privado de Soria
Régimen jurídico	El pliego fija sus propias condiciones técnicas y financieras, mientras que los términos no descritos en el documento queden sujetos al T.R.L.C.S.P.	El contrato fija lo previsto por sus propios términos y de forma subsidiaria por el T.R.L.C.S.P.

**Fuente:** Elaboración propia a través del pliego y el contrato privado.

Como afirma Sainz, por norma general la mayor parte de los contratos que realiza la administración pública con empresas privadas atiende al Texto Re difundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Mientras que las condiciones más técnicas y particulares son reflejadas en el documento como ocurre en ambos casos. El ejemplo es que ambos documentos hacen referencia al T.R.L.C.S.P.

**Tabla 3.5.:** Requisitos del contratante.

	Pliego de El Burgo	Contrato Privado de Soria
Requisitos del contratante	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscrito en el registro mercantil (persona física o jurídica).</li> <li>- No incumplir aquellas condiciones que fija el art. 60 del T.R.L.C.S.P. para contratar con el sector público.</li> </ul> Requisitos técnicos y financieros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Financieros:</b> Acreditar la solvencia mediante el informe favorable de una entidad.</li> <li>• <b>Técnica:</b> Experiencia mínima de cinco años en la confección de espectáculos taurinos.</li> </ul>	No se exigen en las líneas del contrato requisitos técnicos, financieros o legales; entendiéndose que la empresa cumple con todos ellos como en años anteriores.

**Fuente:** Elaboración propia a través del pliego y el contrato privado.

En este punto nuestro entrevistado comienza mostrarse más crítico en la comparativa. Si comparamos ambos textos, el contrato de la plaza de toros de Soria es claramente favorable al empresario que la regenta. Este tipo de documento no obliga al empresario a acreditar año tras año los requisitos técnicos y financieros que otorguen credibilidad al proceso y a la gestión de la plaza. Podría darse el caso de no cumplir las obligaciones financieras básicas que fija el T.R.L.C.S.P. poniendo en riesgo la celebración del espectáculo y la subvención que el ayuntamiento pone a su disposición. Por otra parte, impide la competencia y la posible reducción de las ayudas a la baja.

CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

**Tabla 3.6.:** Financiación.

	Pliego de El Burgo	Contrato Privado de Soria
Financiación	El ayuntamiento concede una ayuda máxima de 45.000€. Dicha cantidad depende de las propuestas presentadas a concurso, puntuando con mayor nota la tendencia a la baja de la subvención.	El ayuntamiento concede dos subvenciones. Una primera por valor de 72.000 euros enfocada a la celebración de festejos mayores y otra de 18.000 destinada a los festejos populares. No se admite ningún otro tipo de propuesta o mejora de la oferta económica.

**Fuente:** Elaboración propia a través del pliego y el contrato privado.

Se puede considerar mucho mayor en proporción la subvención destinada a los festejos en El Burgo de Osma frente a la de Soria. El importe que se fija en el contrato privado se justifica en la obligación de celebrar varios espectáculos taurinos populares, costeados de forma indirecta por la administración. Por su parte el sistema de financiación de El Burgo fomenta la competencia y la reducción de la subvención, mientras que el sistema impuesto en Soria vuelve a favorecer claramente a la empresa, ya que nadie disputa dicha suma y no es necesario un ajuste exhaustivo en costes.

**Tabla 3.7.:** Método decisorio.

	Pliego de El Burgo	Contrato Privado de Soria
Método decisorio	Se crea una mesa de contratación especializada que valora los carteles y memorias económicas presentadas por los licitadores.	Adjudicación directa a través de la aprobación de los carteles y memorias económicas que proponga dicha empresa.

**Fuente:** Elaboración propia a través del pliego y el contrato privado.

El método decisorio es otra prueba más de las desventajas para el sector que tiene el contrato privado frente al pliego público. La adjudicación directa de las plazas perjudica la competitividad entre empresarios y favorece el asentamiento en el cargo de las empresas, obstaculizando de esta forma la entrada de nuevas ideas que regeneren el sector. En el Burgo, una mesa de contratación valora las diferentes alternativas eligiendo la más económica con un mínimo de calidad en los carteles. En el caso de Soria existe una parte buena y otra mala. Ayuntamiento y empresario muestran una posible confección de la feria a la mesa sectorial taurina de Soria y entre todos tratan de fijar los carteles. Hasta ahí todo bien, el problema es que su presencia o decisión es solo testimonial ya que el cambio de carteles provisionales o planes no se recoge en el régimen sancionador del contrato, dándole al empresario vía libre en sus planes.

**Tabla 3.8.:** Formalización del contrato.

	Pliego de El Burgo	Contrato Privado de Soria
Formalización del contrato	En un plazo máximo de diez días la empresa elegida debe justificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y presentar una garantía de 6.000€ en el ayuntamiento.	El contrato queda formalizado de mutuo acuerdo entre el ayuntamiento y la empresa tras aprobar las propuestas presentadas en el mes de febrero o marzo.

**Fuente:** Elaboración propia a través del pliego y el contrato privado.

La formalización del contrato en Soria, consiste en una reunión entre el ayuntamiento, el consejo o mesa sectorial taurina y la empresa donde se expone diferentes propuestas en carteles, toreros y ganaderías. El aprobado de una de estas alternativas supone el cierre del contrato durante un año más sin la obligación de dejar un depósito como señal de buena fe a la hora de llevar a cabo el proyecto aprobado. En El Burgo, se formaliza el contrato entre las partes a través de la firma de un contrato donde se justifican el pago de todas las obligaciones tributarias, y una fianza de 6.000 euros depositada en el ayuntamiento.

**Tabla 3.9.:** Derechos y obligaciones.

	Pliego de El Burgo	Contrato Privado de Soria
Derechos y obligaciones	Entre las obligaciones del empresario destacan: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar los servicios acorde a las condiciones establecidas.</li> <li>- Indemnizar daños a terceros.</li> <li>- Cumplir con las obligaciones fiscales y la seguridad social de los empleados.</li> </ul> La administración se compromete a materializar la subvención en dos plazos. El 50% al presentar los carteles y la otra mitad al término de los festejos.	Vin Tauromaquia XXI, S.L. responderá de todos los daños y perjuicios causados, así como los daños a terceros.  El ayuntamiento de Soria se compromete a facilitar el correcto estado de las infraestructuras y a abonar en cuenta el importe de la subvención durante la primera quincena de Julio tras conocerse los ingresos de taquilla.

**Fuente:** Elaboración propia a través del pliego y el contrato privado.

Ambos documentos responsabilizan a cualquiera de las partes que rompa el acuerdo, comprometiéndolas a indemnizar al afectado. También se hace deferencia en sendos documentos, del plazo en el que las empresas

CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

deben recibir la subvención. En este caso, Sainz se decanta por el modelo impuesto en Soria, que toma como referencia para años venideros el ingreso en taquilla.

**Tabla 3.10.** Infracciones y penalidades.

	Pliego de El Burgo	Contrato Privado de Soria
Infracciones y penalidades	La administración se compromete a restablecer el equilibrio económico del contrato en caso de ser el causante de la ruptura. Si fuese el empresario el que incurre en el incumplimiento del contrato, existe un régimen sancionador detallado en el pliego.	El ayuntamiento se compromete a indemnizar a la empresa en caso de resolución anticipada del contrato. Por su parte la empresa se compromete a lo mismo y acepta cumplir un régimen sancionador detallado en el contrato.

**Fuente:** Elaboración propia a través del pliego y el contrato privado.

En los dos casos la administración se compromete a restablecer el equilibrio económico en caso que fueran ellos los causantes de la ruptura del contrato. Si es la empresa la que causa una resolución anticipada de este, ambos documentos incorporan un régimen sancionador. Sainz destaca la dureza del contrato privado de Soria, el problema es que todos los años se producen situaciones calificadas por el contrato de extrema gravedad y no se aplican las sanciones correspondientes, favoreciendo nuevamente al empresario. Afirma que la solución a este tipo de problemas y a muchos otros que surgen en la confección del espectáculo sería otorgar poderes sancionadores a la mesa sectorial taurina una vez acabada la feria con el objetivo de denunciar irregularidades por parte del empresario ya que dispone de dinero público.

En definitiva, observamos como los contratos de las principales plazas de la provincia de Soria incluyen una subvención pública para el desarrollo de los festejos. Deducimos de esta manera, que los toros en nuestra provincia son deficitarios con el modelo actual independientemente del tipo de contrato. ¿Cuáles son las causas? ¿Por qué se insiste en un modelo deudor? En el siguiente apartado preguntaremos a los responsables de la feria taurina de El Burgo de Osma por estas cuestiones y muchas otras en referencia a la financiación, costes, y condiciones del pliego con el fin de profundizar mucho más en este peculiar análisis financiero.



### 3.5 Estimación de las principales partidas de ingresos y gastos de una corrida de toros en plaza de tercera categoría.

Gracias a la inestimable colaboración de las empresarias de la plaza de toros de El burgo de Osma, hemos podido realizar una estimación de la cuenta de pérdidas y ganancias de una corrida de toros en una plaza de segunda o tercera categoría tercera. Para ello y con su ayuda hemos construido una tabla donde se detallan las principales partidas de ingresos y gastos de la que nos ayudaremos para hacer una aproximación del resultado de un festejo con y sin subvención pública. Debemos aclarar que las fuentes de ingresos que nombramos no son iguales en todas las plazas ya que algunas no reciben subvención ni retrasmiten los festejos por televisión.

**Tabla 3.11.:** Principales gastos de una corrida de toros.

Gastos	
Costes fijos	
Veterinarios	Equipo mínimo de tres veterinarios.
Primas de Seguros	Suspensión, responsabilidad civil y accidente.
Tributos de apertura	Impuestos y tasas con la administración a fin de conseguir los permisos necesarios
Personal de la plaza	Taquilleros, corraleros, acomodadores, areneros, alguacillos, mayoral...
Servicios médicos	Médicos, UVI, ambulancia, quirófano...
Otros gastos fijos	Cuadra de picar, banderillas, banda de música, pienso...
Costes variables	
Profesionales taurinos	Honorarios negociados entre las partes y seguridad social a cargo de la empresa.
Toros	Mínimo de siete toros a cargo de la empresa incluido un sobrero.
Transporte	Transporte de animales vivos.
Publicidad	Carteles y publicidad en los diferentes medios de comunicación.

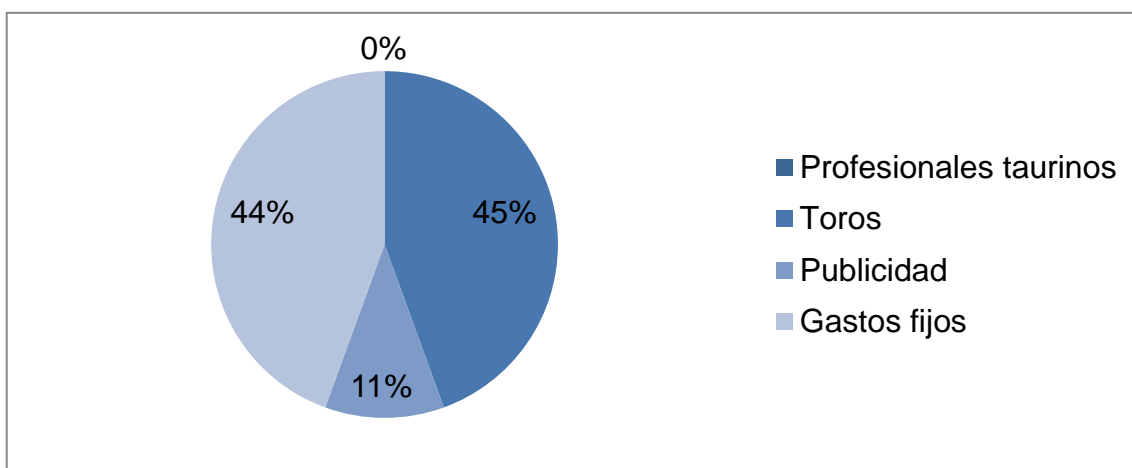
**Fuente:** Elaboración propia con la colaboración de la empresa.

Dentro de las principales partidas de gasto de una corrida de toros, destaca por encima de todas la de profesionales taurinos. El importe o porcentaje de gasto que puede representar sobre el total del presupuesto puede variar mucho dependiendo el grupo al que pertenezcan los toreros contratados. Recordamos que existen tres grupos de toreros en función del número de corridas que lidian en una temporada. Lo lógico y sobre lo que vamos a construir nuestra estimación será un cartel con un torero de cada

**CASO PRÁCTICO.** Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

grupo a fin de contentar al mayor público posible y llenar los tendidos. El porcentaje de gasto de un cartel de este tipo puede variar entre el 45 y 60% del presupuesto de la corrida. En el caso de los toros suponen aproximadamente un 20% o 25% del presupuesto, mientras que los costes fijos citados en el cuadro, se llevan la parte restante entorno a un 20%, quedando un porcentaje de gasto muy reducido para la publicidad del festejo tal y como se muestra en el gráfico.

**Gráfico 3.1.:** Porcentaje de gastos de una corrida de toros en plaza de tercera.



**Fuente:** Elaboración propia a través de las entrevistas.

De la misma forma que los gastos y con la ayuda de las empresarias y con la ayuda del informe de ANOET en 2013 hemos podido estimar las principales partidas de ingresos a fin de poder compararlas con los gastos en búsqueda de posible resultado.

**Tabla 3.12.:** Ingresos de una corrida de toros.

Ingresos	
Taquilla	Importe por la venta de entradas y abonos.
Carne	Venta de la carne del toro de lidia.
Televisión	Contratos por televisar la corrida.
Subvenciones	Posibles subvenciones por parte de la administración.
Patrocinios	Posibles patrocinios o publicidad estática.
Bar y almohadillas	Arrendamiento o explotación del bar.

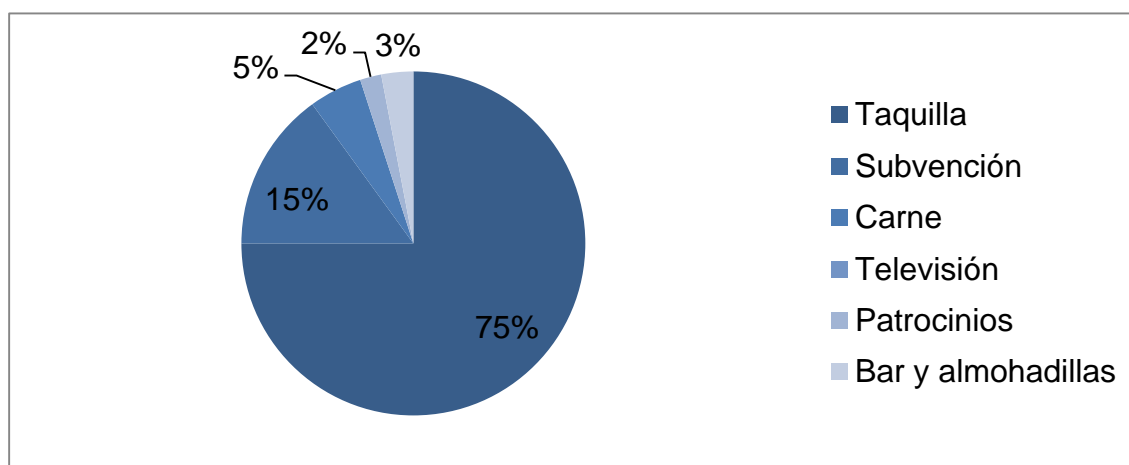
**Fuente:** Elaboración propia con la colaboración de la empresa.



## CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

Respecto a las partidas de ingresos destaca por encima de todas, la recaudación de la taquilla con aproximadamente el 75% del presupuesto de la corrida. La siguiente partida en porcentaje sería la subvención pública en el caso de que hubiese. Para este caso hemos estimado una ayuda de 15.000 euros por corrida, partiendo de los 45.000 euros que da el ayuntamiento de El Burgo para tres festejos. Esta cantidad podría oscilar entre el 15% y el 20% de los ingresos. Antiguamente la carne representaba un porcentaje mucho más alto que el actual, pero tras la enfermedad de las vacas locas en 2004, las trabas burocráticas y los costes indirectos de vender esa carne ya no suponen negocio para la empresa. Con el tema de la televisión ha pasado algo parecido. Tras el gran número de corridas televisadas en la década de los noventa, las principales figuras del toreo empezaron a pedir unos derechos de imagen muy elevados que impiden la financiación de festejo por dicha vía. Esa partida, se ha visto remplazada en muchos casos por los patrocinios, aunque contribuyen en menor medida. Por último con un porcentaje muy pequeño que no excede el 5% tenemos el bar y la venta de almohadillas.

**Gráfico 3.2.:** Porcentaje de ingresos en una corrida de toros en plaza de tercera.



**Fuente:** Elaboración propia a través de las entrevistas.

### 3.6 Estimación numérica de la cuenta de ingresos y gastos de una corrida de toros.

Gracias a la veracidad de nuestras fuentes de información, hemos podido dar un paso más en nuestro estudio, estimando los importes de la cuenta de pérdidas y ganancias de una corrida de toros en una plaza de tercera como podría ser la de El Burgo de Osma. Con ello, pretendemos extraer unas conclusiones mucho más técnicas y precisas sobre la **viabilidad, rentabilidad y financiación** de este tipo de espectáculos. Para no incurrir en errores por defecto y por exceso se han realizado varias aproximaciones modificando las principales partidas de ingreso como taquilla y subvención. A pesar de que la subvención sea un ingreso fijo en la mayoría de casos nos gustaría observar la cuenta de resultados de un festejo sin dicho importe. En el

CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

caso de la taquilla queremos mostrar diferentes casos que se pueden dar en función de la cantidad de público que asista.

### 3.6.1 Modelo actual con variaciones en taquilla.

Según nuestras fuentes, el gasto actual que supone confeccionar una corrida de toros con un matador de cada grupo como hemos fijado en el apartado anterior ronda los 90.000 euros. Dicho importe puede oscilar dependiendo del nombre de los lidiadores y el prestigio de la ganadería contratada. En el caso de los ingresos, nos encontramos con el hándicap negativo que la partida más importante; la taquilla no se concreta hasta última hora y puede variar fácilmente por las inclemencias meteorológicas. Por ello, haremos dos aproximaciones con el 40% y el 60% del aforo medio de una plaza de tercera categoría estimado en 5.000 localidades. Por último destacar que el coste medio de una entrada en plaza de tercera ronda los 25 euros. Con todos estos datos hemos podido estimar el resultado financiero de una corrida de toros.

**Tabla 3.13.:** Ingresos y gastos de una corrida con el 60% del aforo.

Gastos		Ingresos	
Costes Fijos organización	18.000€	Taquilla 60%	75.000 €
Profesionales taurinos	49.000€	Subvención	15.000€
Toros	18.000€	Carne	3.000€
Publicidad	4.500€	Bar y almohadillas	3.000€
		Patrocinio	2.000€
<b>Total</b>	<b>90.000€</b>	<b>Total</b>	<b>98.000€</b>

**Beneficio: 8.000€**

**Fuente:** Elaboración propia a través de las entrevistas.

**Tabla 3.14.:** Ingresos y gastos de una corrida con el 40% del aforo.

Gastos		Ingresos	
Costes Fijos organización	18.000€	Taquilla 40%	50.000 €
Profesionales taurinos	49.000€	Subvención	15.000€
Toros	18.000€	Carne	3.000€
Publicidad	4.500€	Bar y almohadillas	3.000€
		Patrocinio	2.000€
<b>Total</b>	<b>90.000€</b>	<b>Total</b>	<b>73.000€</b>

**Perdidas: 17.000€**

**Fuente:** Elaboración propia a través de las entrevistas.

Como vemos a través de estos dos ejemplos la variación del aforo en un 20% puede llevar al empresario del beneficio a una pérdida considerable. Por desgracia nos advierten que este tipo de variación en el número de espectadores es usual debido a las inclemencias del tiempo o la coincidencia de dos eventos en el mismo municipio. A partir de la comparación de los dos

CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

ejemplos podemos calcular el umbral de rentabilidad. En este caso al tratarse de un modelo subvencionado se encuentra cercano al 55% del aforo de la plaza. La conclusión puede extrapolarse a plazas de las mismas características coincidiendo con lo que expone el informe de ANOET.

### 3.6.2 Modelo ficticio sin subvención pública.

A continuación, volvemos a estudiar la diferencia entre ingresos y gastos de la misma corrida ficticia con el modelo actual de costes elevados, pero sin la partida subvención pública. Usamos la misma variación de porcentajes que nos permitirá comparar el resultado con los propuestos anteriormente a fin de emitir unas conclusiones sobre la viabilidad o no de dicho espectáculo.

**Tabla 3.15.** Ingresos y gastos de una corrida con el 60% del aforo sin subvención.

Gastos		Ingresos	
Costes Fijos organización	18.000€	Taquilla 60%	75.000 €
Profesionales taurinos	49.000€	Subvención	-
Toros	18.000€	Carne	3.000€
Publicidad	4.500€	Bar y almohadillas	3.000€
		Patrocinio	2.000€
<b>Total</b>	<b>90.000€</b>	<b>Total</b>	<b>83.000€</b>

**Perdida: 7.000€**

**Fuente:** Elaboración propia a través de las entrevistas.

**Tabla 3.16.** Ingresos y gastos de una corrida con el 40% del aforo sin subvención.

Gastos		Ingresos	
Costes Fijos organización	18.000€	Taquilla 40%	50.000 €
Profesionales taurinos	49.000€	Subvención	-
Toros	18.000€	Carne	3.000€
Publicidad	4.500€	Bar y almohadillas	3.000€
		Patrocinio	2.000€
<b>Total</b>	<b>90.000€</b>	<b>Total</b>	<b>58.000€</b>

**Perdidas: 32.000€**

**Fuente:** Elaboración propia a través de las entrevistas.

Estas últimas estimaciones de la cuenta de ingresos y gastos de una ficticia corrida de toros solo confirman lo que se lleva anunciando todo el estudio y que nuestros entrevistados también vaticinan. Hoy en día son inviables las corridas de toros en plazas de segunda y tercera categoría sin ayuda pública que no superen el 70% del aforo como mínimo. Teniendo en cuenta que la media de afluencia de público es en torno al 60% del aforo existe un déficit entre ingresos y costes a compensar ya sea aumentando el público en los tendidos o disminuyendo los costes.

CASO PRÁCTICO. Modelo de adjudicación y financiación de la plaza de toros de El Burgo de Osma.

## **CAPÍTULO 4**

### **CONCLUSIONES Y FUTURAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN**

---



## CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Desde el inicio del trabajo, se ha prestado especial atención en la idea de no extendernos demasiado en ninguno de los numerosos puntos expuestos, debido a la amplitud del tema. No ha sido tarea fácil, ya que durante el proceso de investigación han surgido nuevas ideas tan interesantes como las iniciales, obligándonos a un continuo proceso de selección. Con el propósito de no dejar ninguna idea en el tintero, hemos incluido al final de este capítulo un apartado en el que se destacan otras líneas de investigación que debido a problemas de espacio no hemos podido atender.

Al término del informe, no podemos hacer referencia a una sola conclusión final. Como mucho y a rasgos generales, destacar la obsolescencia y el inmovilismo del sector taurino. Por ello, y a fin de ser más precisos, partimos de un apartado de conclusiones generales en forma enumerativa sobre la fiesta de los toros en la actualidad y su salud económica. Acto seguido nos centramos en lo particular del caso práctico junto con una pequeña reflexión de la mano de los entrevistados.

### **4.1 Conclusiones generales**

Basta con una visión panorámica del sector taurino, para darnos cuenta de la larga lista de problemas que arrastra. Por poner algún ejemplo, decir, que se trata de un sector disgregado, expuesto a continuos ataques externos, con problemas de financiación y que además tiene que cargar con el pesado lastre de tener muy mala prensa. En un caso con una problemática tan evidente y dispersa como este, se puede caer en el error de confundir hechos reales con conclusiones. Por ello, hemos optado por ordenar dichas conclusiones por capítulos a la vez que se establece una relación causa-efecto.

Las primeras páginas del informe abordan las diferentes dimensiones del mundo del toro y su relación con la sociedad. A pesar del carácter teórico e ilustrativo del primer capítulo, también arroja varias conclusiones que nos permiten entender el estado actual del mundo del toro.

- Podemos eliminar el falso prejuicio de atribuir una ideología a la tauromaquia en vista que ha sido utilizada y fomentada por todos los estamentos y clases políticas a lo largo de la historia.
- Encontramos la verdadera causa del alejamiento de los toros de la sociedad en el "efecto Walt Disney" y la visión deformada que ofrecen los medios de comunicación sobre la lidia.
- La excesiva reglamentación del sector no resuelve sus verdaderos problemas e intereses, si no que entorpece su funcionamiento y compromete su futuro al de las corrientes políticas.

## CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El segundo capítulo se acerca a la dimensión económica del toreo a través del análisis de varios indicadores, con el fin de indagar en la delicada salud del sector taurino. El estudio de la problemática mas básica descrita anteriormente como hechos, nos ha permitido desvelar las causas que fundamentan los problemas del mundo del toro.

- Aunque este cerca de parecer un hecho, la crisis económica es el motivo fundamental del descenso en el número de festejos. Para poder hacer de ello una conclusión, relacionamos los ciclos económicos y la tasa ocupacional con el número de festejos mediante el Coeficiente de correlación de Pearson, obteniendo datos que muestran una paridad absoluta.
- Existe una fuerte relación entre los fondos derivados del “boom” inmobiliario y los eventos taurinos, lo que ha repercutido directamente en el descenso de los festejos. Como dato curioso, más de la mitad de empresarios taurinos se dedican o dedicaban a la construcción antes del estallido de la crisis.
- Los festejos taurinos suponen un importante motor económico para los municipios en los que se celebran. El efecto inducido muestra como la inversión inicial se multiplica hasta por tres debido al aumento de la demanda en la economía local.
- El porcentaje de aficionados se ha mantenido estable entre la población española, aunque estos visitan la plaza con menos frecuencia que en años pasados. Como causas destaca el precio, la repetitividad del espectáculo, la pérdida de emoción o la creciente oferta de ocio.
- El alto precio de una entrada a espectáculos taurinos parte de la idea de no banalizar el riesgo al que se enfrentan los profesionales. Pero no es solo eso, también incluye el 21% de IVA y la idea preestablecida de hacer frente a los altos costes de organizar un festejo con una asistencia media del sesenta por ciento.
- En relación al tipo impositivo destacar la gran capacidad recaudatoria de la tauromaquia en concepto de IVA.
- La tendencia ascendente del número de profesionales de la lidia se justifica en dos razones fundamentales. La apertura de numerosas escuelas de tauromaquia durante los años de bonanza económica con subvención pública y en el reparto desigual del número de festejos.
- Las fuertes barreras de entrada en el ámbito empresarial se justifican en la existencia de un oligopolio que controla de forma vertical más de la mitad de festejos y plazas. Esto hace prácticamente imposible la entrada de nuevas ideas que contribuyan a la regeneración de la fiesta.



## CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En definitiva, se trata de un sector a la deriva tras muchos años de dejadez a causa de la abundancia económica. En la actualidad, se han juntado dos factores decisivos como la recesión económica y las corrientes abolicionistas, sacando a la luz los fallos estructurales de un sistema obsoleto que ponen en entredicho el futuro de la tauromaquia si no se solucionan los problemas destacados.

### 4.2 Conclusiones del caso practico

Tras un primer análisis general, nos centramos en el conflicto de intereses que surge en torno a la financiación de un espectáculo. Esto nos ha llevado a analizar el sistema de adjudicación y financiación de una plaza de toros a través de un análisis comparativo reforzado con un sistema de entrevistas con las partes implicadas. La mayoría de conclusiones nacen de la comparación del contrato privado de la plaza de toros de Soria frente al pliego público de El Burgo, dejando en muy mal lugar al documento capitalino. Mientras que la conversación con la empresaria arroja luz sobre el entramado de costes y tasas necesaria para el desarrollo de un espectáculo.

- Ante la desconsideración y el abuso de la administración pública central y la falta de entendimiento dentro del sector, son los propios ayuntamientos los que asumen el fomento económico de la fiesta al entenderla como algo propio de sus fiestas o tradiciones.
- Ambos documentos incluyen una subvención pública, reforzando la idea que los toros son deficitarios en nuestra provincia con el modelo actual, independientemente del tipo de contrato.
- Lejos de fomentar la competencia entre empresarios en favor del espectáculo, el ayuntamiento de Soria ha cambiado el pliego público por un contrato privado. Este, adjudica año tras año y de forma directa el coso de la calle San Benito al mismo empresario con una subvención pública de 90.000€.
- La no inclusión de requisitos técnicos y financieros en el contrato de Soria permite que dicho empresario cambie de empresa año tras año respaldando la idea que es una concesión a título personal.
- Un régimen sancionador blando de el pliego burguense puede ser utilizado por el empresario a su favor, en contra del público y el espectáculo.
- El método decisorio para la concesión de la plaza de toros de El Burgo de Osma carece de personal especializado en la materia o representantes de peñas y aficionados que aporten credibilidad al procedimiento.

## CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- El importe de la subvención pública se destina íntegro a cubrir los gastos fijos que impone la administración. Hablamos de seguros, equipos médicos, equipo veterinario y seguridad social de los profesionales.
- Los honorarios de los profesionales siguen ajenos al fin de la burbuja taurina, imposibilitando por completo un modelo ajeno a subvenciones públicas.

En definitiva la solución pasa por un entendimiento global entre todas las partes del sector taurino. La creación de un "lobby" o gran asociación que defienda el interés conjunto de la tauromaquia, permitiría llegar a nuevos acuerdos con la administración central a fin de fomentar un espectáculo renovado, viable y alejado de la política.

### 4.3 Posibles líneas de investigación

En consonancia a los datos revelados en el estudio, se vislumbran otras posibles líneas de investigación para futuros informes, bien en el ámbito universitario o en el profesional.

- La realización de un análisis detallado del marco legal de la tauromaquia en el que se destaquen errores y vacíos legales.
- Ahondar en el número de festejos populares y el impacto de estos en la economía.
- Investigar el coste detallado que supone criar un toro de lidia junto a la viabilidad de una ganadería brava.
- Comparar el modelo de gestión de una plaza subvencionada con otra que no lo es.
- Comparar el modelo empresarial francés con el español.

# BIBLIOGRAFÍA

---



## BIBLIOGRAFÍA

### LIBROS

ALONSO ROMERO, J. (1997): "La Tauromaquia en El Burgo de Osma". CELTIBERIA, Soria.

AYLLON, S (1986): "Tauromaquia en Soria 1900-1986". ED. PROPIA, Soria.

DE COSSÍO, J.M. (2003): "El Cossío". S.L.U. ESPASA LIBROS, Madrid.

DELGADO DE LA CAMARA, D. (2002): "Revisión del toreo: fuentes, caminos y estilos en el arte de torear". ALIANZA EDITORIAL, Madrid.

GUTIERREZ ALARCÓN, D (1978): "Los toros de la guerra y el franquismo". NOGUER Y CARALT, Barcelona.

### ARTÍCULOS DE REVISTAS Y DIARIOS

BERLANGA, A. (2015): "Ciudad Real suprime la ayuda a los festejos taurinos", Aplausos, Núm. 1.991, pág. 14.

FERNANDEZ DE GATTA, D. (2009). "El régimen jurídico de la fiesta de los toros: de las prohibiciones históricas a los reglamentos autonómicos del siglo XXI". El Consultor de los Ayuntamientos, núm. 24, págs. 14-34.

FERNANDEZ DE GATTA, D. (2011). "La encrucijada jurídica de la fiesta de los toros". Diario la Ley, núm. 7678.

J.S. (2015): "Los toros generan un impacto de cuatro millones en la provincia", Heraldo de Soria, núm. 15.812, pág. 4.

MAYOR, M. y ROYUELA, V. (2015): "Cómo analizar el impacto económico de la fiesta", 6Toros6, núm. 1100, págs. 38-39.

MURRIETA, H (2015): "La tauromaquia y la sociedad del siglo XXI", Aplausos, Núm. 1962, págs. 8-9.

### LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

España. Orden de 16 de marzo de 1962 por la que se aprueba el texto refundido del Nuevo Reglamento de Espectáculos Taurinos. Boletín Oficial del Estado, 20 de Marzo de 1962, 68: 3807–3822.

España. Orden de 10 de mayo de 1982 por la que se regulan los espectáculos taurinos tradicionales. Boletín Oficial del Estado, 18 de Mayo de 1982, 118: 12846-12848.

## BIBLIOGRAFÍA

España. Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos. Boletín Oficial del Estado, 5 de abril de 1991, 82: 10254-10257.

España. Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Boletín Oficial del Estado, 2 de Marzo de 1996, 54: 8401-8421.

España. Real Decreto 1151/2011, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y el Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Boletín Oficial del Estado, 31 de agosto de 2011, 209: 94912-94913.

España. Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. Boletín Oficial del Estado, 13 de noviembre de 2013, 272: 90737-90740.

### **DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS** *(Verificados en red a 15 de Enero de 2016)*

ALMENARA BARRIO, J (2008): “Fundamento cultural de la fiesta de los toros”. En red:  
<http://www.ganaderoslidia.com/webroot/fundamento%20cultural.htm#init>

CRESPO, I (2013): “La Tauromaquia ya es oficialmente Patrimonio Cultural”. En red:  
<http://www.elmundo.es/cultura/2013/11/06/527ab20e684341e70a8b4576.html>

DE LA CRUZ, D. (2013): “Algunas claves para el futuro de la tauromaquia española”. En red:  
<http://diegosanchezdelacruz.com/2013/09/04/claves-de-futuro-economico-para-la-tauromaquia-espanola/>

GUTIERREZ LOPEZ, M. (2013): “Análisis económico de la fiesta”. En red: [http://www.taurologia.com/imagenes%5Cfotosdeldia%5C4050\\_informe\\_de\\_anoet\\_analisis\\_economico\\_de\\_la\\_fiesta.pdf](http://www.taurologia.com/imagenes%5Cfotosdeldia%5C4050_informe_de_anoet_analisis_economico_de_la_fiesta.pdf)

LAMET, J. (2015): “La economía taurina resiste”. En red:  
<http://www.expansion.com/directivos/2015/10/24/562b84dc268e3ed5358b462b.html>

LAMET, J. (2015): “Los toros aportan a las arcas públicas un IVA de 45 millones de euros, un 62% más que el cine español”. En red:  
<http://www.expansion.com/blogs/tauroeconomia/2015/08/06/la-toros-aportan-a-las-arcas-publicas-un.html>

MAYO, M.A. (2012): “Pasado y presente del IVA en España”. En red:  
<http://www.mientrastanto.org/boletin-105/notas/pasado-y-presente-del-iva-en-espana>

## BIBLIOGRAFÍA

MEDINA, J. (2009): "Los toros, un gran negocio para la hacienda española". En red: [file:///C:/Users/Rub%C3%A9n/Downloads/iva%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Rub%C3%A9n/Downloads/iva%20(1).pdf)

MEDINA, J. (2012): "Los valores económicos de la tauromaquia". III Fórum Mundial de la Cultura Taurina. En red: <http://www.toroslidia.com/wp-content/uploads/2014/01/Los-valores-econ%C3%B3micos-de-la-Tauromaquia-Juan-Medina-25-01-2013.pdf>

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2011): "Estadística de asuntos taurinos 2007-2011" En red: [http://www.mcu.es/culturabase/pdf/EAT\\_2007-2011.pdf](http://www.mcu.es/culturabase/pdf/EAT_2007-2011.pdf)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2014): "Estadística de asuntos taurinos 2010-2014" En red: [http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadanomecd/estadisticas/cultura/principalesestadisticas/Estadistica de Asuntos Taurinos 2010- 2014 Sintesis De Resultados.pdf](http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadanomecd/estadisticas/cultura/principalesestadisticas/Estadistica%20de%20Asuntos%20Taurinos%202010-2014%20 Sintesis%20De%20Resultados.pdf)

## PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS

SANCHEZ-OCAÑA VARA, A.L. (2013). "Las prohibiciones históricas de la fiesta de los toros". *Arbor*, Vol. 189, Núm. 763, Pág. 74. <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/1875/2030>

ALBARDONERO FRAILE, A (2005): "La génesis de la Tauromaquia moderna". *Laboratorio de arte: Revista del departamento de historia del arte*, núm. 18, págs. 397-416. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2205598>

## BIBLIOGRAFÍA



# ANEXOS

---



## **ANEXO 1: Entrevista a Jesús Alonso Romero. Alcalde de El Burgo de Osma.**

En vísperas del año nuevo, me recibe en el despacho del consistorio Jesús Alonso Romero. Docente de profesión, es el nuevo alcalde de El Burgo de Osma, no por ello novato pues lleva casi veinte años desempeñando otras funciones para la corporación. Tampoco se le puede considerar inexperto en la materia a la que va enfocada la entrevista, pues hablamos con el autor del libro “La Tauromaquia en El Burgo de Osma”. Con un tono formal pero amable comienza una charla que poco a poco deriva hacia el tema que me ha llevado hasta allí, que no es otro que comentar junto a su principal responsable los principales puntos del pliego que otorga la concesión de la plaza de toros de la localidad y que resumo a continuación.

**Pregunta: ¿Qué significado tienen los toros para los habitantes de El Burgo y sus fiestas?**

**Respuesta:** Hablamos de un ingrediente fundamental en las fiestas de El Burgo de Osma, tanto a nivel festivo como cultural. Se trata de la tradición más arraigada que se recuerda en el municipio. Aquí en el ayuntamiento hay escritos que datan de corridas de toros en El Burgo en el siglo XIV. El desarrollo de las fiestas siempre ha ido de la mano con las corridas pudiendo decir esa frase de: “fiestas sin toros no son fiestas”. Dicho arraigo sigue presente en los actuales habitantes de El Burgo que siguen llenando la plaza los días festivos. Forma parte de la tradición e intentamos que no se solape con ningún otro acto.

**P: Hábleme de la evolución histórica del modelo de explotación de la plaza de toros de El Burgo. Subasta pública, subvención o pago.**

**R:** Como se detalla en el libro “La Tauromaquia en El Burgo de Osma”, en los siglos XVII y XVIII es el ayuntamiento el que organiza las corridas de toros. Con el paso del tiempo la tarea se perfecciona, creando el ente público una comisión de festejos encargada por completo de la confección de los espectáculos taurinos. Con la entrada en el siglo XIX se alterna la figura del empresario subcontratado por el ayuntamiento con la comisión de festejos. A comienzos del siglo XX el ayuntamiento pasa a delegar por completo la materia taurina en la figura de un contratista o empresario taurino. La organización solo corría a cargo del ayuntamiento cuando los participantes del concurso no cumplían los requisitos establecidos o no ofrecían un espectáculo a la altura de las fiestas. A partir de la postguerra los toros experimentan un “boom” sin precedentes, convirtiendo a los toreros en héroes del pueblo y los toros en un negocio redondo para los empresarios taurinos. Por aquel entonces son los ayuntamientos los que cobran un canon de arrendamiento por el uso de la plaza de toros, tal y como ocurrió en El Burgo de Osma. Coincidiendo con la crisis económica de los años setenta y la baja afluencia de público, los toros volvieron a ser financiados en parte por el ayuntamiento.

**P: ¿Cree usted, que la mejor forma de explotar la plaza de toros pública es a través de un empresario privado? Destaque los puntos positivos y negativos.**

**R:** Si, desde el ayuntamiento creemos que en determinadas circunstancias es necesaria la especialización privada frente a la gestión pública. Por ejemplo, el tema de aguas o basuras también se subcontrata a otras empresas privadas que con menor coste realizan un trabajo más eficiente. Con los toros pasa algo parecido, la corporación nunca podrá igualar el trabajo de un empresario especializada en la confección de este tipo de eventos, y por lo tanto el resultado con un coste similar sería peor. Además, el método de adjudicación anual por pliegos o proceso negociado promueve la competencia entre los distintos empresarios, presentando cada vez mejores carteles dentro de las ideas y el presupuesto establecido por el ayuntamiento.

**P: ¿Puede que los requisitos técnicos y financieros del contrato limiten la competencia y la entrada de nuevas ideas en este negocio?**

**R:** Puede que en ciertos casos sí, pero entiende la postura del ayuntamiento que apuesta fuertemente por los espectáculos taurinos como pilar principal de las fiestas, y no puede encomendar la tarea a alguien sin experiencia previa y un aval económico. Tampoco es el caso de El Burgo, aquí son muchos años con la empresa *El Serranillo, S.L.* y aun así todos los años convocamos el pliego para escuchar nuevas propuestas que cumplan los requisitos. Anteriormente, se abría un proceso negociado entre la empresa y otras tres propuestas con el ayuntamiento. En este se prorrogaba el contrato por un año si ambas estaban contentas con el resultado de la última feria y si superaba las expectativas propuestas por los otros tres candidatos.

**P: ¿Con que criterio se decide el importe que subvenciona los espectáculos taurinos?**

**R:** Antes de conceder una subvención con dinero público, el ayuntamiento hace un estudio del equilibrio entre ingresos y gastos de una corrida de toros. Con ello se estima una cantidad que pueda subsanar el déficit de un espectáculo a la altura de lo que el público espera por las fiestas patronales. En El burgo apostamos fuerte por estos eventos al considerarlos el eje fundamental de las fiestas a lo largo de la historia. Hablamos de una ayuda de 45.000€ con los que apoyar la confección de dos corridas y una novillada o festejo de rejones. Puede parecer una cantidad elevada, pero con ese dinero no solo se financia una corrida de toros, si no que se potencia la capacidad de atracción del pueblo y su imagen, con el objetivo implícito de potenciar su economía.

**P: ¿Serian viables los toros en el Burgo sin ayudas?**

**R:** Hoy en día el modelo de toros sin ayudas solo es viable en las grandes plazas. En plazas de tercera como la de El Burgo quitar la subvención significa reducir el peso de los carteles y con ello la afluencia de público haciéndose inviable debido a los altos costes fijos de abrir la plaza. Se

## ANEXOS

transformaría acto más bullicioso de las fiestas en un desierto. Insisto en que los toros potencian las fiestas del pueblo y nosotros debemos contribuir en ello.

**P: ¿Qué cree que ha hecho de los toros un modelo deficitario? Costes o pérdida de afición.**

**R:** A mi entender, supongo que convergen diferentes factores. Por un lado, están los numerosos gravámenes administrativos que aumentan año tras año. La política fiscal tampoco ayuda desde que los espectáculos culturales se graban con el veintiuno por ciento de IVA. También hay que destacar, que hablamos de un espectáculo atípico donde no se han podido automatizar las funciones, requiriendo todavía un gran número de personal implicado en el desarrollo de los festejos. Todo esto podría hacer referencia a los altos costes de los que hablábamos antes.

Por otra parte, los toreros han sido desplazados como figuras referentes de la sociedad y con ello ha disminuido su capacidad de atracción al público con la que llenar los tendidos. A esto, debemos de añadirle la multitud de alternativas de ocio que existen en la actualidad.

**P: ¿Qué criterios se siguen para confeccionar una mesa de contratación? Expertos o funcionarios.**

**R:** En este caso la formamos diferentes cargos del ayuntamiento. En la última estuvimos presentes el Secretario, el interventor, el técnico de la administración y el alcalde. A simple vista, puede parecer gente no muy diestra en la materia, pero la mayoría llevan muchos años en el ayuntamiento y se sirven de su experiencia como guía. Desde hace años el ayuntamiento viene confiando en la misma empresa que facilita la decisión debido a la confianza que nos trasmite.

**P: ¿Cómo considera usted el régimen sancionador del contrato? ¿Pueden sacar provecho las empresas?**

**R:** El régimen sancionador de un contrato es totalmente necesario. Aunque en nuestro caso nunca ha tenido que ser utilizado pues como he dicho antes, venimos confiando en la misma empresa durante los últimos años ya que nos trasmite confianza y nos informa del desarrollo y los posibles cambios que puedan darse en el festejo. En El Burgo de Osma creo recordar que nunca ha tenido que utilizarse, pero cierto es que puede resultar necesario con determinados empresarios dedicados a especular más que a ofrecer un buen espectáculo.

**P: ¿Cómo ve usted el futuro de la fiesta?**

**R:** El futuro de la fiesta lo veo complicado, pero también esperanzador. Vivimos un mal momento donde se ha juntado un ruidoso movimiento de desacreditación con el descenso de festejos provocado por la crisis. De cara al futuro tengo la esperanza que ambos movimientos perjudiciales se atemperen volviendo a los márgenes de la normalidad. No hay que olvidar que somos seis millones de taurinos los que vamos a las plazas y no se nos puede callar tan

## ANEXOS

fácil, tenemos que luchar por lo nuestro. En definitiva, no creo que vaya a volver la época dorada del toreo, pero lo que sí que espero es que volvamos a la normalidad donde no se criminalice al aficionado que va a la plaza o al torero. Insisto, complicado pero esperanzador.

## **ANEXO 2: Entrevista Adolfo Sainz. Cronista taurino y experto aficionado que forma parte de la mesa sectorial taurina de Soria.**

La entrevista con el antiguo profesor del campus Adolfo Sainz, surge del amplio conocimiento y la vinculación de este al mundo del toro. A pesar de sus numerosas ocupaciones, entre las que destaca su cargo como concejal del ayuntamiento de Soria, el negocio familiar que regenta en el centro de la capital o su faceta de cronista y periodista taurino, Adolfo ha tenido el detalle de atenderme siempre que le ha sido posible. Digamos que esta entrevista es el epílogo o resumen final de numerosas tardes charlando sobre tauromaquia. Como apoyo fundamental para la realización de este informe, he creído conveniente darle voz dentro del caso práctico. Para ello nos hemos servido de sus conocimientos como parte activa del consejo sectorial taurino de la ciudad de Soria, órgano encargado aprobar los carteles de la feria de San Juan junto al ayuntamiento y empresario. Por ello, y debido al contacto con este tipo de documentos centramos su misión principal en la comparación de los diferentes puntos del contrato de Soria con el pliego de El Burgo de Osma.

### **Pregunta: ¿Cómo comenzó su afición por los toros?**

**R:** Fue un hecho puntual el que me llevo a aficionarme a los toros con tan solo trece años. En Mayo de 1982 tuvo lugar la llamada corrida del siglo, en la plaza de toros de Las Ventas. Dicha corrida causo más revuelo en Soria, debido al triunfo rotundo del torero local José Luis Palomar. Este hecho hizo que prácticamente una generación entera se aficionara a los toros en la capital. Con el tiempo expandí mi afición a la tauromaquia en general y no solo al seguimiento de un torero.

### **P: ¿Qué cree que significan los toros en una ciudad como Soria?**

**R:** Los toros son el pilar fundamental de las fiestas de San Juan. No podrían entenderse las fiestas sin toros, ni Soria sin las fiestas. Por lo general los sorianos mamamos desde pequeños el contacto directo con los animales y la fiesta, ello nos hace comprender las fiestas en su plenitud apreciando con pasión, la emoción que trasmite el contacto directo con el toro bravo. Sensaciones únicas que no trasmite ningún otro animal que lo han hecho irremplazable en nuestros actos festivos.

### **P: ¿Qué impresión le ha generado el contrato de Soria tras su lectura?**

**R:** Igual que el resto de empresarios que han pasado por Soria, la empresa *Amotauro, S.L.* supero el pliego con buenos carteles ganándose la confianza del público y el ayuntamiento. En este caso, dicha confianza desemboca en un contrato privado que elimina la competencia de otros empresarios, así como distintos requisitos y trabas burocráticas necesarias.

Esto ha desembocado en un empeoramiento progresivo de los carteles con cambios a última hora que no cumplen los requisitos mínimos impuestos ni se impone el régimen sancionador estipulado en estos casos. El contrato de Soria es claramente ventajista en favor del empresario, haciendo lo que él cree conveniente sin ningún organismo que lo controle o pueda sancionarle.

### **P: Compare varios puntos con el pliego de El Burgo.**

**Requisitos:** Resulta curioso que no se haga referencia directa a las características mínimas que debe cumplir la empresa para gestionar la plaza de toros de Soria y con ello disponer de la subvención. Deberían ser obligatorios unos mínimos en cuanto a salud financiera de la empresa y cualidades técnicas que la avalen en la correcta confección de un festejo. Puede que la empresa los cumpliera el primer año, pero el ayuntamiento no puede fiarse y más tratándose del dinero público de los sorianos por lo que debe pedir unos mínimos que aseguren la solvencia técnica y financiera de la empresa.

**Subvención:** A simple vista puede parecer mucho más elevada la cuantía de Soria, pero si nos fijamos en los requisitos impuestos al principio el importe destinado a la confección de tres corridas de toros es similar o un poco más alto si cabe. Antes de alarmarse por el importe es recomendable saber que la mitad de los actos festivos en Soria salen de esa cuantía. Cierto es que abriendo el concurso público a otros empresarios se podría rebajar el coste a través de la competencia por hacerse con el contrato.

**Método decisorio:** He de reconocer que el método decisorio de la capital ha sido un gran acierto. El ayuntamiento convoca un consejo sectorial taurino que se encarga de aprobar junto a la empresa los carteles de fiestas. La teoría y la idea es buena, el problema es que el empresario en el mes de febrero expone un abanico de carteles con nombres más que interesantes a los que la mesa accedemos encantados, pero en el mes de mayo sin tiempo para corregir, la confección final de los carteles dista mucho de la propuesta. La mejor solución sería aprobar o desechar propuestas de distintos candidatos fomentando la competencia y favoreciendo al espectáculo.

**Formalización del contrato:** A la hora de firmar el contrato de Soria se echa en falta una fianza que garantice la buena fe y responsabilidad del empresario. Otro aspecto clave es la publicidad y transparencia de dicho documento al incluirse en él una subvención directa con dinero público.

### **P: Propuesta de gestión de la plaza de toros de Soria.**

**R:** Mi propuesta para la plaza de Soria sería una mezcla entre los dos contratos. Por un lado, soy partidario de abrir la concesión de la plaza a concurso, motivando la competencia de los empresarios. Y por otro, que fuese una mesa sectorial taurina compuesta por las diferentes peñas y asociaciones taurinas quien decida la mejor propuesta cerrada. Por la experiencia creo que este sería el mejor modo para confeccionar una feria y abaratar la subvención.



**P: Háblame del modelo francés.**

**R:** Hoy por hoy es el mejor. En Francia la seriedad que le dan a la fiesta ha logrado crear una gran afición. Los empresarios, toreros y ganaderos quedan a merced del público y del observatorio de cultura taurina que son los que deciden si lo han hecho bien o mal durante la temporada y en virtud de ello repiten al año siguiente. El sistema premia al que lo ha hecho bien y castiga un año sin ir a Francia a aquel que no ha sido capaz de brindar un espectáculo a la altura. Por supuesto que allí sí que se cumple el régimen sancionador impuesto en los contratos lo que obliga al empresario a cumplir su palabra.

**P: ¿Cómo ve la fiesta en el futuro?**

**R:** La veo con esperanza, espero que todo esto forme parte de un ciclo que mucho tiene que ver con el económico. Siempre se ha dicho que el toreo va a desaparecer, pero vuelve a surgir una figura que crea afición y llena los tendidos. No debemos despreciar los toreros que tenemos hoy en día ya que rozan la perfección. Quizá esa perfección no encaja del todo en un espectáculo que vive de la emoción y la pasión de los aficionados. Apoyándonos en el modelo francés basado en el respeto de las instituciones al mundo del toro las cosas acabaran en buen puerto.

### **ANEXO 3: Entrevista a Vanessa Santos. Empresaria de la plaza de toros de El Burgo de Osma.**

He de reconocer en estas primeras líneas, que no me costó mucho conseguir la entrevista con las representantes legales de la empresa *El Serranillo S.L.*; Purificación Linares y Vanesa Santos. Gente llana, amable y sencilla que no dudaron ni un segundo atender mis requerimientos, invitándome para ello a su finca en la localidad Segoviana de Riaza. Tras un breve paseo entre el ganado sobrante de la temporada y visita a la plaza de tientas, comenzó la conversación en tono distendido sobre el perfil de una empresa dedicada a la confección de espectáculos taurinos.

Ambas hablan con orgullo los más de veinte años de experiencia de la empresa y la infinidad de ruedos que han gestionado con solvencia. Desde que se dio de alta la sociedad *El Serranillo S.L.* en 1993, nuestras protagonistas han dado toros en plazas como Vitoria, San Esteban de Gormaz, Almazán, Sepúlveda y El Burgo de Osma entre muchas otras. Cuentan que la empresa se compone de dos o tres personas fijas y que previo a la incorporación de Vanesa, fue su padre Santos Santos el responsable y creador de la sociedad. Ese número de trabajadores varía en el periodo estival donde contratan y dan de alta a los operarios necesarios para el desarrollo de un espectáculo de estas características (taquilleros, torileros, acomodadores...). Admiten no ser su único negocio y que, debido a la estacionalidad, es compatible con otras actividades. Una vez introducidos en el tema nos ceñimos a las preguntas de un guion preestablecido, pero sin perder el clima de una charla amable y distendida.

**Pregunta: ¿Qué se necesita para montar una empresa de espectáculos taurinos? ¿Qué os ha traído hasta aquí?**

**Respuesta:** Afición, en mi caso haberlo mamado desde pequeña y tener una vinculación muy estrecha con el mundo del toro. La mayoría de la gente que se dedica a ello empezaron siendo banderilleros, novilleros o mozos de espada que tras hacerse hueco y contactos en el mundo del toro acabaron como promotores taurinos.

**P: ¿Siguen siendo rentables los toros para un empresario? ¿Lo serían sin subvención?**

**R:** El negocio está francamente mal y cada vez llegan más presiones por diferentes sitios. El descenso de festejos ha provocado que numerosos empresarios sin plazas pujen por la adjudicación de los ruedos con la mitad de la subvención, lo que nosotras consideramos inviable para dar una feria con un mínimo de calidad. El resultado de la irrupción de empresarios de bajo coste acaba en deudas con la administración y el cierre de la plaza varios años.

**P: ¿Qué crees que han hecho de los toros un negocio deficitario?**

**R:** Un modelo caducado que no se ha sabido adaptar a las necesidades de cada tiempo. Es cierto que en otras épocas con este método alejado de la realidad que demanda el público, se ha ganado mucho dinero y hay gente que lo sigue ganando. Esos son los primeros que procuran no cambiar nada. Hablamos de los grandes empresarios y las figuras. Así les va bien, pero su falta de unión ha provocado el colapso de fiesta y su indefensión ante el sector público derivando en unos costes y trabas burocráticas injustificables.

**P: Háblame de los costes de una corrida de toros y las principales partidas.**

**R:** Para que te hagas una idea del asunto, un torero del grupo C<sup>19</sup> tiene que pagar setecientos euros a la seguridad social cada tarde que torea y estos siempre corren a cargo del empresario. Por seguir poniendo ejemplos el seguro obligatorio para dar una corrida de toros no baja de los ocho mil euros y los servicios médicos necesarios en una plaza de tercera rondan los cuatro mil euros. También podríamos hablar de la cantidad de permisos necesarios y su coste.

Hablamos de que abrir una plaza de tercera le cuesta al empresario entre quince y veinte mil euros de costes fijos. Solo abrirla, sin contratar toros y toreros. Obviamente son las dos partidas más importantes.

**P: ¿Podrías clasificarme esos costes en porcentaje?**

**R:** Los costes de una corrida de toros son muy difíciles de tipificar ya que dependen de quien vaya incluido en el cartel. Si hablamos de contratar a figuras se llevan todo el presupuesto cerca del 70%, teniendo que reducir el de otros festejos para satisfacer sus exigencias. Con los toros pasa algo parecido, las ganaderías punteras tienen precios elevados que otras más sencillas por lo que el precio puede variar entre el veinte y el treinta por ciento.

**P: ¿Cuáles son las principales partidas de ingresos? ¿Qué pasa con la televisión?**

**R:** La partida más importante es la que sale de taquilla, en torno al 75%, y por tanto al que más atención hay que prestar. Luego existen otros importes minoritarios como patrocinios, bar, almohadillas... Antes teníamos la carne de los toros como una buena fuente de ingresos con la que podías cubrir casi los costes fijos. Hoy en día después de las vacas locas ya no se permite vender la carne tan fácilmente teniendo que pasar por determinados controles que suponen un nuevo gasto para el empresario. Respecto a la televisión también hay que decir que ya no sale rentable, desde hace años los toreros exigen unos derechos de imagen altísimos eliminando cualquier ayuda al empresario para sufragar los gastos del festejo.

---

<sup>19</sup> **Toreros del grupo C:** Aquellos profesionales que torea menos de quince tardes al año.

**P: ¿Cómo se calcula el presupuesto de una feria taurina? ¿Cuáles son las cuentas? ¿Cómo se estima el importe de la taquilla?**

**R:** Experiencia, nosotras llevamos más de veinte años con las mismas plazas por lo que partimos con ventaja en ese aspecto. Obviamente existe un estudio y un presupuesto al que ajustarse según el tipo de festejo que se quiera dar y para ello basamos nuestras estimaciones en el público que acudió en años anteriores. Si se trata de una feria nueva el trabajo de campo es mayor, poniéndonos en contacto con otros empresarios que hayan trabajado para esas plazas o con el propio ayuntamiento que te pueda indicar un camino a seguir tanto en lo económico como en el gusto y las preferencias del público.

**P: ¿Se te ocurren nuevas formas de financiar los espectáculos taurinos? ¿Qué medidas toma usted para intentar llenar los tendidos y fomentar la afición?**

**R:** Es complicado encontrar nuevas formas de financiar los toros si el sector no está unido. Lo que sí que hacemos de manera individual es fomentar la afición a través de pequeños gestos que los grandes empresarios olvidan. Ofrecemos entradas gratuitas a los niños, presentamos públicamente los carteles junto a los toreros con el fin de acercar las figuras al público creando un vínculo que motive al aficionado ir a la plaza. También hacemos público el sorteo de las reses, así como su desembarque.

Desde nuestra perspectiva entendemos que no sobra con crear un buen cartel, hay que hacer a la gente participe de su confección, involucrarlos con actos culturales y sorteos. Nuestra iniciativa preferida es el bolsín taurino para jóvenes aficionados en nuestra finca. ¡Quedas invitado!

**P: ¿Qué opinas de las nuevas leyes destinadas a la protección de la fiesta?**

**R:** Las nuevas leyes no protegen a nadie, seguimos en manos de los políticos. El paso al ministerio de cultura ha sido el cambio de papeles de un armario a otro, un cambio que solo puede contentar a los ignorantes que no van al fondo de la cuestión. Para los profesionales del mundo del toro no ha cambiado nada.

**P: ¿Cómo ve el futuro de la fiesta?**

**R:** Mal, hoy es un día clave y mucho depende de lo que salga en las elecciones. En lo particular van a seguir reduciéndose los festejos mayores y las novilladas picadas por sus altos costes si siguen reduciendo las ayudas. El espectáculo tendera hacia lo popular debido a sus menores gastos que acarrea y que gusta más entre un público no experto como es el mayoritario hoy en día.